1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER

De conformidad con el artículo tercero del Decreto 0183 de 2001, modificado por el Acuerdo 001 del 2019, el ***Instituto de Financiamiento, Promoción y Desarrollo de Ibagué - INFIBAGUÉ***, tiene dentro de su objeto, el fomento, promoción y contribución al desarrollo administrativo, económico, financiero, comercial, industrial, minero, energético, social, urbanístico, rural, educativo, cultural, deportivo, financiero, institucional, turístico, físico, ambiental, logístico, del transporte, de las comunicaciones, de la salud, la generación de conocimiento y de la prestación de los servicios públicos de Ibagué y su región de influencia, mediante:

a) La asesoría administrativa, financiera y técnica a entes territoriales y a sus entidades descentralizadas.
b) La financiación de inversiones públicas o sociales que se adelanten a través de entidades territoriales o en la que exista participación del municipio de Ibagué o de sus entidades descentralizadas.
c) La prestación de servicios financieros y de garantía a las entidades públicas Municipales de Ibagué y su región de influencia.
d) La participación como socio o accionista en esquemas empresariales, cuyo fin tenga relación directa con el objeto de INFIBAGUÉ.

En consecuencia, el Instituto es un generador de desarrollo para la comunidad Ibaguereña, su zona de influencia y entes gubernamentales mediante la oferta de productos financieros, creación de esquemas empresariales y prestación eficaz de servicios públicos con compromiso social y transparencia a través de un talento humano altamente calificado y comprometido.

Por otra parte, con el artículo vigésimo cuarto del Decreto 0183 de 2001, se subrogó al ***Instituto de Financiamiento, Promoción y Desarrollo de Ibagué - INFIBAGUÉ*** en todas las obligaciones, derechos y funciones de la Empresa de Servicios Públicos de Ibagué ESPI E.S.P, y el Parágrafo Transitorio del artículo Cuarto del citado Decreto, asignó a INFIBAGUE como **funciones transitorias** las de *"…**alumbrado público**, plazas de mercado, parques y zonas verdes y de aseo dentro del esquema operacional vigente, mientras se desarrollan los esquemas empresariales que cumplirán dichos objetos".*

En la actualidad el Municipio de Ibagué no ha desarrollado los esquemas empresariales que cumplan con la prestación del servicio de alumbrado público, plazas de mercado, parques y zonas verdes, siguiendo ésta función transitoria a cargo del Instituto, para lo cual se requiere adelantar diferentes procesos contractuales, en aras de atender las distintas actividades que demanda el cumplimiento de estas

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER

funciones.

Dentro del Plan de Acción del Instituto a través de la dirección operativa para el año 2022 está definido la realización de un alumbrado navideño como estrategia para Iluminar sitios Estratégicos de la Ciudad (Parque Murillo Toro, Plaza de Bolívar, Parque de la Música, Eje Cultural de la 10, Kra 5ª y Kra 3ª y otros)

Resulta tradicional para la época de diciembre, la celebración de fiestas mundiales que han tenido un contexto familiar y como consecuencia de ello una relación directa con la economía y el turismo, por lo que INFIBAGUE de acuerdo a sus competencias y en relación con el plan de desarrollo "IBAGUE VIBRA" 2020-2023 en el cual se pretende que "Ibagué se consolide como una ciudad con desarrollo humano sostenibles, reconocida por recuperar la confianza de la ciudadanía en las acciones del Estado, a través del aprovechamiento de sus potencialidades culturales y artísticas, con infraestructura competitiva para el futuro, sus habitantes lograron articuladamente de la mano de la institucionalidad tener una ciudad modelo de inclusión social, equitativa, unida, justa y con oportunidades de crecimiento económico, ambiental, digital, calidad de vida y desarrollo para su población desde su primera infancia, hasta su ciclo final de vida; una ciudad para la vida" además establece desde la implementación de 4 enfoques en la dimensión II "Ibagué económica y productiva" en su tercer sector dentro de sus literales "ENERGÍA Y ALUMBRADO PUBLICO" estableciendo como parámetro que "El sistema de alumbrado público actualmente se encuentra a cargo del Instituto de Financiamiento, Promoción y Desarrollo de Ibagué – INFIBAGUÉ, el cual se encarga de realizar mantenimiento, ampliación y cobertura del sistema de alumbrado público…".

Así mismo, dentro del plan de desarrollo en la dimensión número 1 "Ibagué Sociocultural" en el sector N° 2 "cultura que vibra con oportunidades" en el cual se enfatiza en realizar actividades que impulsan el turismo cultural en la cual se espera que esta época ayude al fortalecimiento de la economía, a la reactivación de turismo y al fomento del empleo y se refuerza la marca capital musical.

El Alumbrado Navideño es una tradición conocida en el ámbito mundial que aviva los valores de la ciudadanía en torno a la familia y la apropiación del espacio público y constituye una oportunidad de esparcimiento en la época decembrina, que se caracteriza por la disposición de los ciudadanos para visitar los lugares de la ciudad que evoquen las celebraciones navideñas, apropiándose del territorio y rescatando las costumbres y tradiciones navideñas Igualmente, motiva la unión familiar mediante la realización de recorridos nocturnos, buscando mantener dicha costumbre y convertir a la ciudad de Ibagué en un sitio obligado de quienes disfrutan y recorren nuestra ciudad gozando de la tradición, el show de luces que permite dinamizar la economía local.

Es así que para el año 2022, la Administración Municipal "IBAGUE VIBRA", en cabeza del señor Alcalde, quiere presentar un Alumbrado Navideño Novedoso, que abarque nuevos puntos estratégicos y que

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER

haga de la ciudad un polo atractivo de Turismo para esta bella época de fin de año.

Para ello el Instituto ha venido estudiando la posibilidad de que este año el Alumbrado Navideño sea elaborado y fabricado directamente por Instituto Infibagué, para de esta manera generar empleo y aprovechar el talento de nuestros artistas y artesanos que con sus ideas y capacidades creativas le den forma y temática al Proyecto ALUMBRADO NAVIDEÑO 2022, con una amplia Cobertura en la ciudad de Ibagué y siendo el Instituto de Financiamiento Promoción y Desarrollo de Ibagué INFIBAGUÉ, como el principal motivador y responsable de esta actividad, ha venido proyectando, presupuestando y diseñando la cobertura desde comienzos de año para presentar a la ciudad un Alumbrado Navideño, con una imagen y un atractivo que impacte y promueva el turismo y el comercio de la ciudad.

Una vez se tienen definidos proyectados los diseños del alumbrado navideño, el Instituto está interesado en el proceso de elaboración de estructuras y revestimiento de los elementos alusivos al alumbrado navideño. En este proceso de fabricación de estructuras, se requiere de elementos fuertes que les den a las figuras la forma y la contextura necesaria y de esta manera poder entregar un Alumbrado Navideño bien elaborado y resistente, que soporte las inclemencias del tiempo, el traslado y la manipulación de los visitantes.

En el proceso de la construcción estructural de los elementos del Alumbrado Navideño, se emplean materiales resistentes como son, hierros, platinas, varillas soldadura etc., para darle forma y volumen a las figuras componentes del Alumbrado Navideño.
Además de la parte estructural los elementos Navideños requieren de un recubrimiento en textiles, telas poliéster metalizadas, plásticos o papeles metalizados, que le dan la vistosidad estética y de belleza haciéndolos más atractivos a la vista de propios y visitantes, en esta época especial sobre todo en horas del día, para mantener la atracción de los elementos en horas de la noche, se requiere de elementos luminosos como son, la manguera luminosa, strobers, mallas luminosas, extensiones en led, cables de conexión etc, que hagan del proyecto navideño y su entorno, un espectáculo de luces atrayente y podamos brindarle un polo atractivo para incentivar el turismo, e impulsar el comercio, y la generación de empleo.
De esta manera se pretende presentar un variado, novedoso y vistoso Alumbrado con nuevos diseños bien elaborados y que llenen las expectativas de la comunidad Ibaguereña.

Para ello Infibagué, quiere adelantar un proceso de compra de los elementos constitutivos y necesarios para la elaboración de todas las figuras alusivas al alumbrado navideño que incluye las herramientas, elementos eléctricos para la conexión e instalación, elementos de Ferretería como hierros varillas platinas, soldaduras y elementos poliéster metalizados, como también elementos luminosos y decorativos.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES ESENCIALALES Y LA IDENTIFICACION DEL CONTRATO A CELEBRAR.

2.1. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO:

CONTRATAR EL SUMINISTRO DE MATERIALES PARA LA CONSTRUCCION Y ELABORACION DEL ALUMBRADO NAVIDEÑO DEL MUNICIPIO DE IBAGUE

CODIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE ACUERDO CON EL CÓDIGO ESTÁNDAR DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS, V.14.080 (CUARTO NIVEL DE CLASIFICACION)

CODIGOS UNSPSC

Clasificación UNSPSC	NOMBRE DEL CÓDIGO
39111800	ACCESORIOS DE ILUMINACION
39121700	FERRETERIA ELECTRICA Y SUMINISTROS
26121600	CABLES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS
46181500	ROPA DE SEGURIDAD
27113200	JUEGOS DE HERRAMIENTAS
39111600	ILUMINACION EXTERIOR Y ARTEFACTOS
30102400	VARILLAS
27112100	HERRAMIENTAS DE FIJACIÓN O SUJECIÓN

2.2 IDENTIFICACION DEL CONTRATO A CELEBRAR:

2.2.1Tipo de Contrato:	**SUMINISTRO**

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES ESENCIALALES Y LA IDENTIFICACION DEL CONTRATO A CELEBRAR.	
2.2.2 Plazo de Ejecución:	La duración del contrato será de ciento treinta (130) días, término contado a partir de la suscripción del acta de inicio por parte del Supervisor y el Contratista, previo cumplimiento de los requisitos de legalización del contrato.
2.2.3 Lugar de Ejecución:	Municipio de Ibagué – Departamento del Tolima y/o donde lo requiera INFIBAGUÉ.
2.2.4. Valor estimado del contrato:	El presupuesto oficial para la contratación de acuerdo con el cuadro descrito a continuación, incluidas obligaciones tributarias y demás deducibles legalmente establecidos es por la suma **MIL CIENTO NOVENTA NUEVE MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS M/CTE ($1.199.340.683.oo).**
2.2.5. Forma de pago:	**EL INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO, PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE IBAGUÉ INFIBAGUÉ**, cancelará al contratista el valor del contrato en PAGOS PARCIALES de conformidad con la entrega de materiales, los que se realizarán contra factura y soportada con la certificación del recibo a satisfacción del supervisor del contrato y la respectiva copia del acta de entrega al almacén general del instituto, y los documentos que acrediten el pago de las obligaciones con el Sistema Integral de Seguridad Social (Artículo 23 Ley 1150 de 2007), estableciendo una correcta relación de los montos contratados y las sumas cobradas. El original de los documentos concernientes a las facturas o cuentas de cobro, deben ser radicado en la oficina de Radicación de **INFIBAGUÉ** ubicada en Calle 60 carrera 5º Edif. CAMI NORTE B/ LA FLORESTA. La primera factura deberá presentarse en un (1) paquete original y una (1) copia, que se adjuntarán a la facturación entregada a **INFIBAGUÉ** y será responsabilidad del supervisor del contrato tramitarla. El contratista deberá presentar la facturación por el valor correspondiente al suministro, y

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES ESENCIALALES Y LA IDENTIFICACION DEL CONTRATO A CELEBRAR.	
	la entidad al momento de tramitar el pago correspondiente, liquidará y descontará los impuestos y tasas que establezca la Ley. Si la factura no ha sido correctamente presentada o no se acompaña de los documentos requeridos para el pago, el término para este efecto sólo empezará a contarse desde la fecha en que se presente en debida forma o se haya aportado el último de los documentos exigidos en estos términos. Los retardos que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y éste no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. **EL INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO, PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE IBAGUÉ INFIBAGUÉ** sólo adquiere obligaciones con el Contratista y bajo ningún motivo o circunstancia aceptará pagos a terceros. **Nota:** *(Sólo aplica para régimen común)* De conformidad con el Numeral 7° Parágrafo 3° del artículo 4 de la Ley 1943 de 2018, "Para la celebración de contratos de venta de bienes y/o de prestación de servicios gravados por cuantía individual y superior a 3.500 UVT, estas personas deberán inscribirse previamente como responsables del Impuesto sobre las Ventas (IVA), formalidad que deberá exigirse por el contratista para la procedencia de costos y deducciones. Lo anterior también será aplicable cuando un mismo contratista celebre varios contratos que superen la suma de 3.500 UVT". Por lo anterior los contratistas que para el presente año superen el monto establecido o quienes ya estuvieren inscritos en el Régimen Común, deberán presentar factura de venta, con los requisitos del artículo 617 del Estatuto Tributario, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (IVA), para cada pago **INFIBAGUÉ** solo adquiere obligaciones con el contratista en el presente proceso y bajo

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES ESENCIALALES Y LA IDENTIFICACION DEL CONTRATO A CELEBRAR.	
	ningún motivo o circunstancia aceptará pagos a terceros.
2.2.6. Supervisión:	El control y vigilancia del contrato que se derive de este proceso está a cargo del ING. **LUIS ENRIQUE ASCENCIO CAMACHO PROFESIONAL UNIVERSITARIO 219-04 LIDER GRUPO DE ALUMBRADO PÚBLICO** o quien haga sus veces quienes firmarán el(as) acta(s) de liquidación y a su vez liderará la supervisión y dará respuesta a las solicitudes que se formulen durante la ejecución del contrato, de conformidad con lo descrito en el Manual de Contratación del INSTITUTO.
2.2.7. Obligaciones del contratista:	**OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** 1. Hacer entregas parciales de los elementos descritos en las fichas técnicas adjuntas en las cantidades específicas según requerimientos por parte del supervisor del contrato. 2. Asumir la totalidad de los costos derivados del transporte de los elementos descritos en las fichas técnicas. 3. Cumplir con los plazos y términos definidos contractualmente. 4. El contratista deberá hacer entrega de los certificados de calidad de cada uno de los productos a que allá lugar y atendiendo las especificaciones técnicas exigidas en los pliegos 5. Dar cumplimiento a la garantía técnica y en los términos señalados para su reposición y respuesta. 6. Las demás previstas en el presente contrato, las que se deriven de su naturaleza, la buena fe, el estudio previo, el anexo técnico y los pliegos de condiciones y las demás que por Ley o por la naturaleza del Contrato se entiendan de pleno incorporadas al mismo 7. Allegar a INFIBAGUÉ en los plazos establecidos los documentos requeridos para la cumplida iniciación del contrato.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES ESENCIALALES Y LA IDENTIFICACION DEL CONTRATO A CELEBRAR.	
	8. Garantizar la calidad de los bienes. 9. Hacer entrega exclusiva de los productos ofertados en la propuesta con identidad de referencias, cantidades y valores, de acuerdo con las especificaciones técnicas mínimas aceptadas. 10. El INSTITUTO a través del supervisor podrá rechazar los bienes entregados si estos no cumplen con las especificaciones establecidas o por defectos de fábrica. Así mismo el contratista deberá aceptar dichas devoluciones y queda obligado a reemplazarlas en un término no mayor de diez (10) días calendario contados a partir de la devolución. 11. Desarrollar el objeto contractual en condiciones de eficiencia, oportunidad y calidad de conformidad a los parámetros establecidos en el INSTITUTO. 12. Sin perjuicio de la autonomía técnica y administrativa, atender las instrucciones y lineamientos que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte del INSTITUTO. 13. Ejecutar el objeto del presente contrato en los plazos establecidos bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras, estipuladas en los términos de referencia que se deriven del contrato que se suscriba. 14. Colaborar con el INSTITUTO en lo que sea necesario para el cumplimiento del objeto contractual. 15. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le imparta por parte del Supervisor designado. 16. Presentar la factura legal y/o cuenta de cobro al momento de la realización del pago. 17. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen fuera de la ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho, debiendo informar inmediatamente al INSTITUTO a través del Supervisor acerca

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES ESENCIALALES Y LA IDENTIFICACION DEL CONTRATO A CELEBRAR.	
	de la ocurrencia de tales peticiones o amenazas y a las demás autoridades competentes para que se adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios. 18. Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía al Supervisor del contrato. 19. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones, sobre costos o cualquier otro perjuicio. 20. Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato en los términos del mismo. 21. Cumplir con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales (Caja de Compensación Familiar, SENA e ICBF), de acuerdo con el Artículo 50de la Ley 789 de 2002 y el artículo 1 de la Ley 828 de 2003 y/o tributos de ley, según sea el caso. 22. Las demás previstas en el presente contrato, las que se deriven de su naturaleza, la buena fe, el estudio previo, el anexo técnico y los pliegos de condiciones y las demás que por Ley o por la naturaleza del Contrato se entiendan de pleno incorporadas al mismo. 23. Las demás obligaciones que correspondan conforme a la naturaleza del contrato. **REPERCUSIONES LABORALES** El ***Instituto de Financiamiento, Promoción y Desarrollo de Ibagué – INFIBAGUÉ***, no asume responsabilidades ni vínculos de carácter laboral ni profesional con el contratista, quien deberá directamente ejecutar el contrato. **DERECHOS DE AUTOR** El ***Instituto de Financiamiento, Promoción y Desarrollo de Ibagué – INFIBAGUÉ***,

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES ESENCIALALES Y LA IDENTIFICACION DEL CONTRATO A CELEBRAR.

	será el único dueño de la información investigada, procesada y de resultados de los procesos adelantados por el presente contrato y el contratista se abstendrá de utilizar dicha información en cualquier otra actividad, sin la autorización expresa y escrita de INFIBAGUÉ
2.2.8. Obligaciones del INSTITUTO:	1. Exigir del Contratista la ejecución idónea del objeto del contrato. 2. Aprobar la Garantía única que en debida forma constituya el contratista. 3. Vigilar la debida y oportuna ejecución del contrato y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales. 4. Cancelar el valor del contrato en los términos establecidos en el mismo. 5. Liquidar el contrato
2.2.9 Requerimientos Técnicos Mínimos:	**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO** **COMPRA MATERIALES PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL ALUMBRADO NAVIDEÑO AÑO 2022**

LISTA DE MATERIAL DE ALUMBRADO NAVIDEÑO			
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANT
1	ALICATE CORTAFRIOS DE 4-5/8" a 6 1/2" PARA ELECTRICISTA FABRICADO EN ACERO AL CROMO VANADIO 2 RESISTENTE AL DESGASTE	U	40
2	TIJERAS PARA CORTAR LAMINA CORTE RECTO MANGO ERGONOMICO	U	4
3	TIJERAS METALICAS GRANDE MULTIUSO PARA PARA CORTAR PAPEL PLASTICO O TELA DE 6,8" A 8"	U	6
4	JUEGO DE BROCAS DE TUGSTENO PARA METAL DE 1/16" A 1/2" DE 29 PIEZAS	U	2

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES ESENCIALALES Y LA IDENTIFICACION DEL CONTRATO A CELEBRAR.

	5	GUANTES PARA SOLDADOR AMARILLO DE 16" o 34 cms Costuras externas en kevlar y material rodachispas, forro interno en poliéster y algodón, resiste 90?C de temperatura directa e intermintente y 130?C de calor radiante, brinda protección contra proyección de partículas en caliente.	PAR	12
	6	GUANTES DE VAQUETA COMBIMADO TIPO LINIERO PARA ABRASION Y CORTE COLOR AMARILLO Y NEGRO COMBINADO	PAR	60
	7	GUANTES TIPO LINIERO LARGO DE VAQUETAGuantes de Vaqueta Reforzado Vaqueta 5 Dedos Largo 14 Cm Guante fabricado en vaqueta de primera calidad con un espesor de 1,0mm y 1,1mm., cosido con hilo poliéster calibre 25 de alta tenacidad, con una manga de 14cm y resistencia ideal para trabajos de supervisión manipulación fina	PAR	60
	8	CARETAS PARA SOLDADOR DE LEVANTAR Soldadura eléctrico, autógena y oxicorte DE Polipropileno de alta densidad DE PROTECCION FACIAL Resistente a esquirlas incandescentes y alta temperaturas, visor levantable, tafilete tipo ratchet con banda antiisudor. INCLUYE Vidrio claro y oscuro G - 11.	u	4
	9	Mascaras PARA PINTURAS EN Polímero sintético y elastómero Respirador 6211P - Cartucho 6001 - Retenedor 501 - Filtro 5P71 El respirador 3M Paint Project, utilizado por profesionales para ciertos rociados de pintura, disolventes y pesticidas, proporciona una eficiencia de filtración de al menos el 95% contra aerosoles sólidos y líquidos, incluidos los aceites, además de su uso para ayudar a proteger contra ciertos vapores orgánicos	U	2

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES ESENCIALALES Y LA IDENTIFICACION DEL CONTRATO A CELEBRAR.

		Diseñados para el rendimiento y la comodidad. El Respirador para proyectos de pintura 3M presenta un diseño equilibrado para un ajuste más cómodo.		
	10	PETO EN CARNAZA DE 60 cms de ancho POR 90 de largoPARA SOLDAR DE 0,20 mm DE ESPESOR	U	12
	11	CIZALLA MANUAL TIPO PESADA 18" Herramienta manual de corte y rebaje, tipo cizalla, con tornillo ajustable, mango ergonométrico, hoja de cromo molibdeno, capacidad de corte de 8 mm.	U	2
	12	CIZALLA DE BANCO PARA CORTE DE LAMINA DE 10" Corta lamina hasta calibre 16 y varilla hasta 1/2 pulgada Cuchillas en acero de 12 mm. Cuerpo de la cizalla fabricado en platina Cold Rolled de 3/4 de Pulg	U	1
	13	SOLDADURA ELECTRICA 6013 X 1/8 KILOGRAMO WEST ARCO	KILOS	200
	14	SOLDADURA 6013 X 3/32 WEST ARCO	KILOS	300
	15	BROCHAS DE 2"Brocha de alta productividad, con cerdas de alta resistencia 100% naturales y mango de madera en tono claro y punta roja con una perforación para su fácil almacenamiento.para óleos y esmaltes sintéticos	U	20
	16	AEROGRAFO PARA PINTURA Aerógrafo ecológico de gravedad, alta eficiencia en la disposición de la pintura, con aguja y punta de	U	1

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES ESENCIALALES Y LA IDENTIFICACION DEL CONTRATO A CELEBRAR.

		acero que permiten aplicación de PINTURA, permite ahorrar pintura y tiempo.		
	17	PISTOLA en aluminio, PARA PINTURA Pistola pulverizadora en material de aluminio resistente de 600 cc de capacidad, funciona a succión, entrada de aire 1/4 de pulgada, boquilla estándar de 0,8 mm, alcance espectro de 140 - 240 mm, de baja presión (50 lbs PSI - 3,5 BAR PARA óleos y esmaltes sintéticos	U	1
	18	COMPRESOR VERTICAL 175 PSI 110v 50/60 HERTZ 80 GALONES DWALT TIPO INDUSTRIAL	U	1
	19	SOLDADOR INVERTER LINCOLN STICK, la MEGA FORCE 225 soldar en modo Mig.	U	2
	20	TALADRO PERCUTOR CON VELOCIDAD VARIABLE DEL MANDRIL MINIMO 13 mm No inalambrica vel max 3000 rpm voltaje 110 v 1250 w Reversible	U	1
	21	SEGUETA de 12" de 24 dientes CERTIFICADA nicholson o Stanley	U	24
	22	MAZO DE CAUCHO MANGO EN MADERA No 3 700 GRS	U	2
	23	PULIDORA DE 4,5" TRABAJO PROFESIONAL 850 W VEL MAX 11800 RPM CON EMPUÑADURA	U	3
	24	DISCO PARA TRONZADORA DE CORTE DE METAL MAKITA DE 14 X 1/8	U	30
	25	DISCO PARA PULIDORA ABRASIVO DE CORTE DE METAL DE 7" X 0,055 " Ref Dw8065 DEWALT	U	30
	26	DISCO PARA PULIDORA ABRASIVO DE DESBASTE DE METAL DE T 27 7" X 1/4" Ref Dw8065 DEWALT	U	20
	27	CAJA DE 24 DISCOS PARA PULIDORA ABRASIVO DE CORTE DE METAL DE 4,5"	CAJAS DE 24 U	5

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES ESENCIALALES Y LA IDENTIFICACION DEL CONTRATO A CELEBRAR.

	0,045 Ref 8063 DEWALT		
28	CAJA DE 25 DISCOS PARA PULIDORA PARA PULIR Y DE DESBASTE DE METAL DE 4,5 Ref Dw8062 DEWALT	CAJAS DE 5 U	1
29	PINZAS AMPERIMETRICAS FLUKE 660 V 600AMP PARA MEDICION DE VOLTAJE,CORRIENTE CONTINUA Y ALTERNA MEDICION DE RESISTENCIA	U	1
30	FLEXOMETRO DE 5 Mts metalico con CARCAZA METALICA ERGONOMICA CON SISTEMA DE BLOQUEO	U	3
31	ESCUADRA METALICA DE CARPINTER 12" - Regla fabricada en acero inoxidable, Mango de aluminio, Graduación en milímetros y pulgadas grabada en láser	U	2
32	ADAPTADOR DE PATA TRABADA A PATA PARALELA	U	5
33	CABLE DUPLEX DE 2 X 14 CABLE DE COBRE FLEXIBLE CON AISLAMIENTOP EN PVC color verde , gris o café CENTELSA PROCABLES	MTS	10000
34	CABLE DUPLEX DE 2 X 12 CABLE DE COBRE FLEXIBLE CON AISLAMIENTOP EN PVC color verde , gris o café CENTELSA PROCABLES	MTS	8000
35	CABLE TRENZADO DE 2 x 4 AASC	MTS	4000
36	TUBO REDONDO 1" CALIBRE 18 X 6 Mts	U	80
37	TUBO REDONDO 1/2 CALIBRE 18 X 6 Mts	U	80
38	TUBO REDONDO 3/4 CALIBRE 18 X 6 Mts	U	150
39	TUBO REDONDO 3/8 CALIBRE 18 X 6 Mts	U	80
40	TUBO CUADRADO 3/4 X 3/4 CALIBRE 18 X 6 Mts	U	200

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES ESENCIALALES Y LA IDENTIFICACION DEL CONTRATO A CELEBRAR.

41	TUBO CUADRADO 1/2 CALIBRE 18 X 6 Mts	U	180
42	ANGULO DE 3/4 X 1/8 X 6 MTS	U	60
43	TUBO GALVANIZADO DE 5" x 6 Mts CALIBRE 2,3 mm	U	5
44	TUBO GALVANIZADO DE 3" x 6 Mts CALIBRE 2,3 mm	U	5
45	TUBO MUEBLE RECTANGULAR 25X50 CALIBRE 18 x 6 Mts	U	15
46	ANGULO DE 1. X 1/8 X 6 MTS	U	60
47	ANGULO DE 1.1/2 X 1/8 X 6 MTS	U	60
48	LAMINA ALFAJOR DE 1/4 X 1 Mts x 2 Mts con figuras o gravadas en alto relieve antideslizante Límite de Fluencia: mín. 206 MPa, Mpa máx.550, Resistencia a la Tracción: mín. 400- 365 MPa, Alargamiento o elongación máximas Máx. 25% , Psi mín.58000-52000, Psi máx.80000	U	10
49	VARILLA GRAFILADA DE 5.5 MM x 6 mts	U	1800
50	VARILLA GRAFILADA DE 4 MM. X 6 mts	U	1000
51	PINTURA ANTICORROSIVA BLANCA ESMALTE MARCA CERTIFICADA	GL	250
52	THINER GALON	GL	300
53	PEGANTE MAXÓN	GL	150
54	AMARRES DE 15 CM PAQUETE DE CIEN	U	1000
55	AMARRES DE 30 CM PAQUETE DE CIEN	U	500
56	AMARRES DE 10 CM PAQUETE DE CIEN	U	12500
57	ALAMBRE GALVANIZADO DE 18	Kl	30
58	ESMALTE AMARILLO	Gl	10
59	ESMALTE AZUL	Gl	10
60	ESMALTE ROJO	Gl	10
61	ESMALTE NARANJA	Gl	10
62	ESMALTE BLANCO	Gl	10

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES ESENCIALALES Y LA IDENTIFICACION DEL CONTRATO A CELEBRAR.

	63	ESMALTE VERDE	U	10
	64	PLATINA ½ X 1/8 x 6 mts	ML	5000
	65	MANGUERA LUMINOSA DOS VIAS A 110/127v16 W COLOR CRISTAL DE CORTE A 50 CMS DE 32 LED POR METRO DE DOS VIAS IP 67 DE ROLLOS DE 100 MTS	ML	8000
	66	MANGUERA LUMINOSA DOS VIAS A 110/127v16 W COLOR CALIDA DE CORTE A 50 CMS DE 32 LED POR METRO DE DOS VIAS IP 67 DE ROLLOS DE 100 MTS	ML	7000
	67	MANGUERA LUMINOSA DOS VIAS A 110/127v16 W COLOR VERDE DE CORTE A 50 CMS DE 32 LED POR METRO DE DOS VIAS IP 67 DE ROLLOS DE 100 Mts	ML	3000
	68	MANGUERA LUMINOSA DOS VIAS A 110/127v 16 W COLOR ROJO DE CORTE A 50 CMS DE 32 LED POR METRO DE DOS VIAS iP 67 DE ROLLOS DE 100 MTS	ML	5000
	69	MANGUERA LUMINOSA DOS VIAS A 110/127v16 W COLOR AZUL DE CORTE A 50 CMS DE 32 LED POR METRO DE DOS VIAS iP 67 DE ROLLOS DE 100 MTS	ML	1500
	70	MANGUERA LUMINOSA DOS VIAS A 110/127v16 W COLOR NARANJA DE CORTE A 50 CMS DE 32 LED POR METRO DE DOS VIAS IP 67 DE ROLLOS DE 100 MTS	ML	1500
	71	MANGUERA LUMINOSA DOS VIAS A 110/127v16 W COLOR PURPURA DE CORTE A 50 CMS DE 32 LED POR METRO DE DOS VIAS	ML	1500
	72	MANGUERA LUMINOSA DOS VIAS A 110/127v16 W COLOR AMARILLO DE CORTE A 50 CMS DE 32 LED POR METRO DE DOS VIAS	ML	1500
	73	MANGUERA LUMINOSA DOS VIAS A 110/127v 16 W COLOR ROSADO DE CORTE	ML	1500

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES ESENCIALALES Y LA IDENTIFICACION DEL CONTRATO A CELEBRAR.

		A 50 CMS DE 32 LED POR METRO DE DOS VIAS		
	74	UNION PARA MANGUERA LUMINOSA COMPATIBLE CON LA MANGUERA DOS VIAS	U	12000
	75	CABLE DE PODER PARA MANGUERA LUMINOSA COMPATIBLE CON LA MANGUERA DOS VIAS	U	12000
	76	MANGUERA LUMINOSA NEON FLEX LED 5050 O 5630 DOS VIAS A 110/127v 14.4 W COLOR BLANCO DE CORTE A 50 CMS DE 96 LED POR METRO DE DOS VIAS CON CONECTOR PARA TOMA CORRIENTE con convertidor de 110 V AC a 110 V 110 DC IP 65	ML	1200
	77	MANGUERA LUMINOSA NEON FLEX LED 5050 O 5630 DOS VIAS A 110/127v 14.4 W COLOR CALIDO DE CORTE A 50 CMS DE 96 LED POR METRO DE DOS VIAS DE 30 MTS CON CONECTOR PARA TOMA CORRIENTE con convertidor de 110 V AC a 110 V 110 DC	ML	1200
	78	MANGUERA LUMINOSA NEON FLEX LED 5050 O 5630 DOS VIAS A 110/127v 14.4 W COLOR DORADO DE CORTE A 50 CMS DE 96 LED POR METRO DE DOS VIAS S CON CONECTOR PARA TOMA CORRIENTE CON CONVERTIDOR 110 V AC A 110 V 110 DC IP 65	ML	1200
	79	MANGUERA LUMINOSA NEON FLEX LED 5050 O 5630 DOS VIAS A 110/127v 14.4 W COLOR NARANJA DE CORTE A 50 CMS DE 96 LED POR METRO DE DOS VIAS S CON CONECTOR PARA TOMA CORRIENTE CON CONVERTIDOR 110 V AC A 110 V 110 DC IP 65	ML	500

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES ESENCIALALES Y LA IDENTIFICACION DEL CONTRATO A CELEBRAR.

	80	MANGUERA LUMINOSA NEON FLEX LED 5050 O 5630 DOS VIAS A 110/127v 14.4 W COLOR ROJA DE CORTE A 50 CMS DE 96 LED POR METRO DE DOS VIAS S CON CONECTOR PARA TOMA CORRIENTE CON CONVERTIDOR 110 V AC A 110 V 110 DC IP 65	ML	600
	81	MANGUERA LUMINOSA NEON FLEX LED 5050 O 5630 DOS VIAS A 110/127v 14.4 W COLOR ICE BLUE DE CORTE A 50 CMS DE 96 LED POR METRO DE DOS VIAS S CON CONECTOR PARA TOMA CORRIENTE CON CONVERTIDOR 110 V AC A 110 V 110 DC IP 65	ML	1200
	82	MANGUERA LUMINOSA NEON FLEX LED DOS VIAS A 110/127v 14.4 W COLOR AZUL DE CORTE A 50 CMS DE 96 LED POR METRO DE DOS VIAS S CON CONECTOR PARA TOMA CORRIENTE CON CONVERTIDOR 110 V AC A 110 V 110 DC IP 65	ML	1200
	83	MANGUERA LUMINOSA NEON FLEX LED 5050 O 5630 DOS VIAS A 110/127v 14.4 W COLOR VERDE DE CORTE A 50 CMS DE 96 LED POR METRO DE DOS VIAS S CON CONECTOR PARA TOMA CORRIENTE CON CONVERTIDOR 110 V AC A 110 V 110 DC IP 65	ML	800
	84	MANGUERA LUMINOSA NEON FLEX LED 5050 O 5630 DOS VIAS A 110/127v 14.4 W COLOR PURPURA DE CORTE A 50 CMS DE 96 LED POR METRO DE DOS VIAS S CON CONECTOR PARA TOMA CORRIENTE CON CONVERTIDOR 110 V AC A 110 V 110 DC IP 65	ML	800

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES ESENCIALALES Y LA IDENTIFICACION DEL CONTRATO A CELEBRAR.				
	85	MANGUERA LUMINOSA NEON FLEX LED 5050 O 5630 DOS VIAS A 110/127v 14.4 W COLOR AMARILLO DE CORTE A 50 CMS DE 96 LED POR METRO DE DOS VIAS S CON CONECTOR PARA TOMA CORRIENTE CON CONVERTIDOR 110 V AC A 110 V 110 DC IP 65	ML	600
	86	MANGUERA LUMINOSA NEON FLEX LED 5050 O 5630 DOS VIAS A 110/127v 14.4 W COLOR AZUL REY O AZUL OSCURO DE CORTE A 50 CMS DE 96 LED POR METRO DE DOS VIAS S CON CONECTOR PARA TOMA CORRIENTE CON CONVERTIDOR 110 V AC A 110 V 110 DC IP 65	ML	600
	87	UNION PARA MANGUERA LUMINOSA LED NEON CAR SLOT Y CONNECTOR O PINES 110 V COMPATIBLE CON LA CINTA LED NEON FLEX	U	800
	88	CABLE DE PODER O CONECTOR PARA TOMA CORRIENTE DE LA MANGUERA LUMINOSA LED NEON 110V AC A 110 v DC Y CONVERTIDOR DE AC A DC SI ES NECESARIO	U	800
	89	CONECTORES DE DOS PINES PARA MANGUERA LUMINOSA LED NEON FLEX COMPATIBLE CON LA CINTA LED NEON FLEX	U	2000
	90	CONECTOR DE TIRA LED NEON FLEX DE DOS PINES COMPATIBLE CON LA CINTA LED NEON FLEX	U	10
	91	CABLE DE DIVISOR DE UNA A DOS UNICOLOR DE DOS PINES UNICOLOR COMPATIBLE CON LA CINTA LED NEON FLEX	U	10
	92	MANGUERA O CINTA LUMINOSA NEON FLEX LED 5050 O 5630 NEON FLEX DOS VIAS A 12 v DC 9 W COLOR BLANCO DE	ML	100

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES ESENCIALALES Y LA IDENTIFICACION DEL CONTRATO A CELEBRAR.

		CORTE DE 2,5 O 3CMS DE 96 LED POR METRO DE DOS VIAS 6mm IP 65		
	93	MANGUERA O CINTA LUMINOSA NEON NEON FLEX 5050 O 5630 DOS VIAS A 12 v DC 9 W COLOR ROJO DE CORTE DE 2,5 0 3CMS DE 96 LED POR METRO DE DOS VIAS 6mm IP 65	ML	100
	94	MANGUERA O CINTA LUMINOSA LED NEON FLEX 5050 O 5630 DOS VIAS A 12 v DC 9 W COLOR DORADO DE CORTE DE 2,5 O 3CMS DE 96 LED POR METRO DE DOS VIAS 6mm IP 65	ML	100
	95	MANGUERA O CINTA LUMINOSA LED NEON FLEX 5050 O 5630 DOS VIAS A 12 v DC 9 W COLOR AZUL CLARO DE CORTE DE 2,5 O 3 CMS DE 96 LED POR METRO DE DOS VIAS 6mm IP 65	ML	100
	96	MANGUERA O CINTA LUMINOSA LED NEON FLEX DOS VIAS A 12 v DC 9 W COLOR VERDE DE CORTE DE 2,5 0 3 CMS DE 96 LED POR METRO DE DOS VIAS	ML	100
	97	MANGUERA O CINTA LUMINOSA LED NEON FLEX 5050 O 5630 DOS VIAS A 12 v DC 9 W COLOR PURPURA O FUCSIA DE CORTE 2,5 O 3 CMS DE 96 LED POR METRO DE DOS VIAS IP 65	ML	100
	98	MANGUERA O CINTA LUMINOSA LED NEON FLEX DOS VIAS A 12 v DC 9 W COLOR AMARILLO DE CORTE A 3 CMS DE 96 LED POR METRO DE DOS VIAS IP 65	ML	100
	99	MANGUERA LUMINOSA LED NEON FLEX 5050 O 5630 DOS VIAS A 12 v DC 9 W COLOR NARANJA DE CORTE A 2,5 O 3 CMS DE 96 LED POR METRO DE DOS VIAS IP 65	ML	100

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES ESENCIALALES Y LA IDENTIFICACION DEL CONTRATO A CELEBRAR.

	100	MANGUERA LUMINOSA LED NEON FLEX 5050 O 5630 DOS VIAS A 12 v DC 9 W COLOR AZUL REY O AZUL OSCURO DE CORTE 2,5 O 3 CMS DE 96 LED POR METRO DE DOS VIAS IP 65	ML	100
	101	MANGUERA LUMINOSA LED NEON FLEX 5050 O 5630 DOS VIAS A 12 v DC 9 W COLOR ROSADO DE CORTE A 2,5 3 CMS DE 96 LED POR METRO DE DOS VIAS	ML	100
	102	MANGUERA LUMINOSA LED NEON FLEX 5050 O 5630 DOS VIAS A 12 v DC 9 W COLOR ICE BLUE DE CORTE A 2,5 O 3 CMS DE 96 LED POR METRO DE DOS VIAS IP 65	ML	100
	103	CABLE DE PODER O CONECTOR PARA CINTA O MANGUERA LED NEON 110V AC/12 V DC DOS VIAS COMPATIBLE CON LA MANGUERA O CINTA LUMINOSA LED NEON SUMINISTRADA	U	1000
	104	CONECTOR DE UNION EMPALME PARA CINTA LED UNICOLOR 5050 O 5630 DOS PINES 12 V UNICOLOR COMPATIBLE CON LA MANGUERA O CINTA LUMINOSA LED NEON SUMINISTRADA	U	100
	105	CONECTOR DE UNION EMPALME PARA CINTA LED UNICOLOR 5050 O 5630 12 V 2 PINES EN L LED COMPATIBLE CON LA MANGUERA O CINTA LUMINOSA LED NEON SUMINISTRADA	U	400
	106	CONECTOR DE UNION EMPALME PARA CINTA LED 5050 O 5630 UNICOLOR12 V R EN T COMPATIBLE CON LA MANGUERA O CINTA LUMINOSA LED NEON SUMINISTRADA	U	20
	107	CONECTOR DE UNION EMPALME PARA CINTA LED 5050 UNICOLOR 5050 O 5630 12 V UNICOLOR EN CRUZ COMPATIBLE CON LA MANGUERA O CINTA LUMINOSA LED	U	10

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES ESENCIALALES Y LA IDENTIFICACION DEL CONTRATO A CELEBRAR.

	NEON SUMINISTRADA		
108	CABLE DUPLEX 2 X 18 RECUBIERTO EN PVC DE ALTA RESISTENCIA TERMOFLEX	ML	200
109	Extensión LINEAL de 100 luces LED decorativas en forma de flores de cerezo péqueñas , 33 pies de longitud, luces a resistentes al agua O DE USO INTEMPERIE con 8 modos para Navidad, DE 110 V CON CABLE ELECTRICO DE USO EXTERIOR un solo color por extension DIFERENTES COLORES	UND	300
110	EXTENSION LED LINEAL DE USO EXTERIOR de 110v DE 50 MTS y 100 LUCES CADA 10 Mts DIFERENTES COLORES cristal, calida, fucsia,azul etc	ROLLO	400
111	Cortinas de luz led de 6 mts x 3 mts 600 led 110 v IP 64 color calido y cristal uso exterior	U	500
112	Cortinas de luz led de 6 mts x 0,80 mts 600 led 110 v IP 64 color calido y cristal uso exterior	U	200
113	STROBER LED CRISTAL 5w a 7 W	UND	3000
114	MALLA DE LED DE 2 MTSX 1.5 MTS A 110V COLOR CRISTAL Y CALIDO	UND	200
115	TELA POLIESTER METALICO LAME ESPONJA COLOR VERDE CLARO DE 1,50 Mts de ancho	MTS	200
116	TELA POLIESTER METALICO LAME ESPONJA COLOR AZUL OSCURO DE 1,50 Mts de ancho	MTS	200
117	TELA POLIESTER METALICO LAME ESPONJA COLOR AZUL De 1,60 Mts de Ancho	MTS	600
118	TELA POLIESTER METALICO LAME ESPONJA COLOR ROJO De 1,60 Mts de Ancho	MTS	200

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES ESENCIALALES Y LA IDENTIFICACION DEL CONTRATO A CELEBRAR.

	119	TELA POLIESTER METALICO LAME ESPONJA COLOR DORADOm De 1,50 Mts de ancho	MTS	1200
	120	TELA POLIESTER METALICO LAME ESPONJA COLOR PLATEADO De 1,50 Mts de ancho	MTS	1200
	121	TELA POLIESTER METALICO LAME ESPONJA COLOR LILA De 1,50 Mts de ancho	MTS	300
	122	TELA POLIESTER METALICO LAME TORNASOL LICRADO COLOR VERDE OSCURO De 1,50 Mts de ancho	MTS	150
	123	TELA POLIESTER METALICO LAME TORNASOL LICRADO COLOR VERDE LIMON De 1,50 Mts de ancho	MTS	150
	124	TELA POLIESTER METALICO LAME TORNASOL LICRADO COLOR AZUL REY De 1,50 Mts de ancho	MTS	150
	125	TELA POLIESTER METALICO LAME TORNASOL COLOR ROJO De 1,50 Mts de ancho	MTS	150
	126	TELA POLIESTER METALICO LAME SATIN TORNASOL COLOR DORADO De 1,50 Mts de ancho	MTS	300
	127	TELA POLIESTER METALICO LAME SATIN TORNASOL COLOR ROSADO De 1,50 Mts de ancho	MTS	150
	128	TELA POLIESTER METALICO LAME SATIN TORNASOL FUCSIA De 1,50 Mts de ancho	MTS	150
	129	BANDAS DE GOMAS O CAUCHO EN TIRAS PARA JUNTAS DE EXPANSION DE 4 CMS DE ANCHO POR 1 MM DE ESPESOR	Mts	200
	130	FUENTE DE VOLTAJE DE 110- AC A 12 V DC 60W	U	1
	131	MALLA DE PLASTICO PARA GALLINERO CON HUECOS DE 25X30 ML DE ANCHO 1,80 MTS	ML	50

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES ESENCIALALES Y LA IDENTIFICACION DEL CONTRATO A CELEBRAR.

	132	CONECTOR DC NEGRO HEMBRA	U	30
	133	CONECTOR DC NEGRO MACHO	U	30
	134	CONECTOR DE CABLE SENCILLO	U	30
	135	ESFERA DE ICOPOR No 50	U	70
	136	REGLETAS DE 12 PARES 12 awg	U	200
	137	PISTOLA DE CALOR 1500W BLACK & DECKER HG 1500	U	2
	138	PLASTICO JUMBOLON AISLANTE SENCILLO DE 3 mm COLOR VERDE, BLANCO de ancho 1,50 Mts	MTS	300
	139	PISTOLA PARA SOLDAR ESTAÑO DE 150 W	U	2
	140	SOLDADURA PARA ESTAÑO 60/40 450 GRS TRUPER	ROLLO	1
	141	PASTA PARA SOLDAR ESTAÑO FLUX UNICA 55 GRAMOS	CAJA	6
	142	PISTOLA GRANDE ELÉCTRICA PARA SILICONA, CON SOPORTE DOBLABLE, IDEAL PARA APLICACIÓN DE SILICONA DE 11,5 MM DE DIÁMETRO DERRETIDA EN CALIENTE DE 30W	UND	20
	143	BARRA DE SILICONA FUERTE DE 11,5 MM-1/2" X 29,5 CMS COLOR MEDIANAMENTE BLANCO, CON NIVEL DE ADHERENCIA SUPERIOR PAQUETE DE 24 UNIDADES	PAQUETE DE 24 0 25 UNIDADES	500
	144	Inversor de Voltaje 12VDC / 110VAC 300W Universal Power Tipo conexión: 2 toma Tipo Americana – 2 USB 5V 2.1A Frecuencia: 60Hz +/-3Hz Fusibles Externos: 20A x 2 Temperatura ideal de trabajo: 5°C - 35°C	U	2
	145	MODULO LUPA OPALIZADO 110 V LED 2835 2W IP 65	U	200
	146	MODULO COB CUADRADO TRNSPARENTE 110V	U	200

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES ESENCIALALES Y LA IDENTIFICACION DEL CONTRATO A CELEBRAR.

	147	MODULO LUPA RELIEVE 12V	U	200
	148	MODULO LUPA RELIEVE 110 VV	U	200
	149	MODULO COB GRANDE TRANSPARENTE 110V	U	200
	150	MODULO CUADRADO LUPA GRANDE 110 V	U	200
	151	CINTA BAND IT ACERADA DE 5/8	ROLLO	250
	152	HEBILLA ACERADA DE 5/8	CAJA 100 U	10
	153	GUANTE DE AISLAMIENTO TERMICO	PAR	500
	154	MONO GAFAS TRANSPARENTE	U	300
	155	TAPAOIDOS DE INSERCION	U	150
	La entidad verificará que el postulante a contratista no se encuentre incurso en inhabilidades o incompatibilidades.			

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN

El **Instituto de Financiamiento, Promoción y Desarrollo de Ibagué – INFIBAGUÉ**, pretende Contratar la prestación del servicio público de transporte especial de funcionarios para la operación, ejecución de funciones institucionales y actividades a cargo del Instituto de Financiamiento, Promoción Y Desarrollo de Ibagué - Infibagué, que sirva de soporte a la gestión de toda la entidad, con fundamento en los siguientes aspectos legales:

Teniendo en cuenta que con la contratación pública se busca el cumplimiento de los fines estatales de conformidad con lo estipulado en el Artículo 3° de la Ley 80 de 1993 modificada por la Ley 1150 de 2007, es imperioso que las entidades públicas cuenten con instrumentos que les faculten lograr la selección adecuada de los contratistas que les permitirán la consecución de los mismos.

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN

Por ello, el propio Estado ha expedido diferentes normas buscando dotar a las entidades con herramientas que permitan dicha selección idónea, eficiente y transparente. Con la Ley 80 de 1993 se dotó a las entidades de la estructura general y los principios de la contratación estatal. Ahora, con la modificación y reglamentación a la Ley 80 de 1993, a través de la Ley 1150 de 2007, Ley 1882 de 2018 y el Decreto 1082 de 2015, se pretende la reducción de costos del proceso contractual y con ello el procedimiento de selección elaborado sobre la base de los principios que rigen la contratación pública, en búsqueda del cumplimiento de los fines estatales.

El presente proceso de convocatoria pública, está enmarcado entre otros, dentro de los siguientes aspectos legales:
El numeral 2 literal a) del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, define la modalidad de Selección Abreviada por Subasta Inversa así: "2. **Selección abreviada.** La Selección abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que, por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio, puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual.

El Gobierno Nacional reglamentará la materia.

Serán causales de selección abreviada las siguientes:

a) ***La adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización*** *por parte de las entidades, que corresponden a aquellos que poseen las mismas especificaciones técnicas, con independencia de su diseño o de sus características descriptivas, y comparten patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos.*
b) *Para la adquisición de estos bienes y servicios las entidades deberán, siempre que el reglamento así lo señale, hacer uso de procedimientos de subasta inversa o de instrumentos de compra por catálogo derivados de la celebración de acuerdos marco de precios o de procedimientos de adquisición en bolsas de productos; …".*
c)

Por su parte el Decreto 1082 de 2015 define este tipo de adquisiciones indicando:

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN

*"**Artículo 2.2.1.2.1.2.2. Procedimiento para la subasta inversa.** Además de las reglas generales previstas en la ley y en el presente título, las siguientes reglas son aplicables a la subasta inversa:*

1. *Los pliegos de condiciones deben indicar: a) la fecha y hora de inicio de la subasta; b) la periodicidad de los Lances; y c) el Margen Mínimo para mejorar la oferta durante la subasta inversa.*
2. *La oferta debe contener dos partes, la primera en la cual el interesado acredite su capacidad de participar en el Proceso de Contratación y acredite el cumplimiento de la ficha técnica; y la segunda parte debe contener el precio inicial propuesto por el oferente.*
3. *La Entidad Estatal debe publicar un informe de habilitación de los oferentes, en el cual debe indicar si los bienes o servicios ofrecidos por el interesado cumplen con la ficha técnica y si el oferente se encuentra habilitado.*
4. *Hay subasta inversa siempre que haya como mínimo dos oferentes habilitados cuyos bienes o servicios cumplen con la ficha técnica.*
5. *Si en el Proceso de Contratación se presenta un único oferente cuyos bienes o servicios cumplen con la ficha técnica y está habilitado, la Entidad Estatal puede adjudicarle el contrato al único oferente si el valor de la oferta es igual o inferior a la disponibilidad presupuestal para el contrato, caso en el cual no hay lugar a la subasta inversa.*
6. *La subasta debe iniciar con el precio más bajo indicado por los oferentes y en consecuencia, solamente serán válidos los Lances efectuados durante la subasta inversa en los cuales la oferta sea mejorada en por lo menos el Margen Mínimo establecido.*
7. *Si los oferentes no presentan Lances durante la subasta, la Entidad Estatal debe adjudicar el contrato al oferente que haya presentado el precio inicial más bajo.*
8. *Al terminar la presentación de cada Lance, la Entidad Estatal debe informar el valor del Lance más bajo.*
9. *Si al terminar la subasta inversa hay empate, la Entidad Estatal debe seleccionar al oferente que presentó el menor precio inicial. En caso de persistir el empate la Entidad Estatal debe aplicar las reglas del numeral 1 al 5 del artículo 2.2.1.1.2.2.9 del presente*

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN

decreto."

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN

En cumplimiento de lo establecido en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.5.1 numeral 4 del decreto 1082 de 2015, la entidad procedió a realizar el análisis técnico-económico del valor estimado del futuro contrato.

El INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO, PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE IBAGUÉ - "INFIBAGUÉ", con el fin de determinar el presupuesto oficial necesario para adelantar el presente proceso de contratación, realizó cotizaciones de los elementos a adquirir:

El presupuesto que se destinara para la **CONTRATAR EL SUMINISTRO DE MATERIALES PARA LA CONSTRUCCION Y ELABORACION DEL ALUMBRADO NAVIDEÑO DEL MUNICIPIO DE IBAGUE**, se encuentra inmerso dentro del presupuesto asignado y aprobado, de la siguiente manera:

Presupuesto a afectar:

CÓDIGO	RUBRO	CENTRO DE COSTO	VALOR AFECTAR
232020200804	Alumbrado Navideño	10101 – Alumbrado Público Operativo RP	$1.199.340.683.oo

5. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA

De acuerdo con lo establecido en el La Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 Art 2.2.1.1.5.3, el Instituto de Financiamiento, Promoción y Desarrollo de Ibagué INFIBAGUÉ, verificará en cada propuesta, el cumplimiento de los requisitos jurídicos, financieros, de experiencia y requerimientos técnicos, contenidos en el pliego, los cuales tienen por objeto establecer si las propuestas cumplen con las condiciones y requisitos mínimos exigidos en el presente proceso de selección.

Los interesados en los procesos de selección que adelanta la entidad, deberán aportar los documentos soporte de los requisitos exigidos en el pliego de condiciones y cuya información no sea posible extraer del Registro Único de Proponentes.

Si una propuesta no cumple con los requisitos habilitantes exigidos, se determinará la causal de NO

HABILITADO de la misma y su consecuente exclusión de ser considerada para la adjudicación, sin perjuicio que la respectiva propuesta sea estudiada en los demás factores previstos en este capítulo y de dar aplicación a lo establecido en la Ley 1150 de 2007.

El informe que contiene la verificación de los requisitos habilitantes de los proponentes y su correspondiente calificación podrá ser consultado a partir del día hábil siguiente al vencimiento del plazo establecido para efectuar los estudios de verificación.

El Instituto de Financiamiento, Promoción y Desarrollo de Ibagué INFIBAGUÉ podrá solicitar hasta antes de la adjudicación, por escrito y/o vía fax y/o mediante correo electrónico, dirigido al proponente, o al representante legal de éste, las aclaraciones y explicaciones a que hubiere lugar, y si es del caso, que se alleguen los documentos necesarios para tal fin, sin que por ello puedan completar, adicionar, modificar o mejorar las propuestas.

Nota: conforme a la Circular 13 de 2014 emitida por Colombia Compra Eficiente, se pueden subsanar todos aquellos requisitos que no otorguen puntaje hasta antes de la adjudicación.

Para que una propuesta sea objeto de EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA, el PROPONENTE debe cumplir con todos y cada uno de los siguientes factores habilitantes:

CRITERIOS DE VERIFICACIÓN:

FACTOR	CUMPLIMIENTO
REQUISITOS HABILITANTES DE CAPACIDAD JURÍDICA	HABILITADO O NO HABILITADO
REQUISITOS HABILITANTES DE CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL	HABILITADO O NO HABILITADO
REQUISITOS HABILITANTES DE CAPACIDAD TÉCNICA (EXPERIENCIA)	HABILITADO O NO HABILITADO

CONTENIDO DE LA PROPUESTA - REQUISITOS HABILITANTES

APODERADOS

Los proponentes podrán presentar propuestas directamente o por intermedio de apoderado,

evento en el cual deberán anexar con la propuesta el poder otorgado en legal forma, en el que se confiera al apoderado, de manera clara y expresa, facultades amplias y suficientes para actuar, obligar y responsabilizar a todos y cada uno de los integrantes en el trámite del presente proceso contractual y en la suscripción del contrato.

El apoderado podrá ser una persona natural o jurídica, pero en todo caso deberá tener domicilio permanente, para efectos de este proceso, en la República de Colombia y deberá estar facultado para representar conjuntamente al proponente y a todos los integrantes del consorcio o unión temporal.

CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES AL SISTEMA INTEGRAL DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES. (PERSONA JURÍDICA)

De conformidad con lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, y en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 el proponente que sea persona jurídica, deberá entregar una certificación de cumplimiento de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje y cualquier otro aporte parafiscal necesario[1], para lo cual deberá tener en cuenta lo siguiente:

El proponente deberá presentar una certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de la ley o por determinación estatutaria, o por el representante legal cuando no se requiera revisor fiscal. Para esto el proponente podrá hacer uso del modelo que se adjunta en los anexos "Formato declaración juramentada de pagos de seguridad social y aportes parafiscales."

El documento deberá certificar que, a la fecha de presentación de su propuesta, el proponente ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, contados retroactivamente a partir de la fecha del cierre, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos.

---

1 Según lo dispone el artículo 50 de la Ley 789 de 2004 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Si el proponente no tiene más de seis (6) meses de constituido, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución.

Se verificará únicamente la acreditación del respectivo pago mes vencido a la fecha de presentación de la propuesta, sin perjuicio de los efectos generados ante las entidades recaudadoras por el no pago dentro de las fechas establecidas en las normas vigentes. Para el cumplimiento del aporte en salud, éste se deberá hacer de conformidad con lo establecido en el Decreto 2236 de 1999, Decreto 1273 de 2018 Art. 1 y las demás normas que lo regulen.

En caso de presentar acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas, el proponente deberá manifestar que existe el acuerdo y que se encuentra al día en el cumplimiento del mismo.

En el caso de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus integrantes cuando los mismos sean personas jurídicas constituidas en Colombia, deberán presentar en forma individual dicha certificación expedida por el Representante Legal o Revisor Fiscal respectivo, según corresponda.

En caso que el proponente no tenga empleados a su cargo, o por cualquier motivo no esté obligado al pago de aportes de seguridad social y parafiscal, así deberá manifestarlo.

CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES AL SISTEMA INTEGRAL DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES. (PERSONA NATURAL)

De conformidad con lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, y en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 el proponente que sea persona natural, deberá entregar una certificación de cumplimiento de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje y cualquier otro aporte parafiscal necesario[2], para lo cual deberá tener en cuenta lo siguiente:

---

2 Según lo dispone el artículo 50 de la Ley 789 de 2004 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

El proponente deberá presentar una certificación haciendo uso del modelo que se adjunta en los anexos "Formato declaración juramentada de pagos de seguridad social y aportes parafiscales."

El documento deberá certificar que, a la fecha de presentación de su propuesta, el proponente ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, contados retroactivamente a partir de la fecha del cierre, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos y así mismo certificará el pago de sus aportes a seguridad social y parafiscales de forma independiente como persona natural.

Si el proponente no tiene más de seis (6) meses de constituido, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha del registro.

Para este efecto, el proponente persona natural, deberá allegar junto con la certificación el recibo de pago de aportes parafiscales y seguridad social de sus empleados y así mismos los propios como persona natural independiente mes vencido.

En caso de presentar acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas, el proponente deberá manifestar que existe el acuerdo y que se encuentra al día en el cumplimiento del mismo.

En el caso de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus integrantes cuando los mismos sean personas naturales registradas o domiciliadas en Colombia, deberán presentar en forma individual dicha certificación.

En caso que el proponente no tenga empleados a su cargo, o por cualquier motivo no esté obligado al pago de aportes de seguridad social y parafiscal, así deberá manifestarlo, pero en todo caso si deberá certificar el pago de aportes parafiscales y seguridad social como personal natural independiente.

GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA.

De conformidad con lo señalado por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015 y el artículo 5° Parágrafo N°3, Ley 1882 de 2018, los proponentes podrán otorgar como mecanismo

de cobertura una cualquiera de las siguientes garantías:

Contrato de seguros contenido en una póliza.

Patrimonio autónomo.

Garantía bancaria.

Para evaluar la suficiencia de la garantía se aplicarán las reglas establecidas en el artículo 2.2.1.2.3.1.9 del referido decreto.

En el caso de que el proponente opte por el contrato de seguros contenido en una póliza debe allegar garantía de seriedad de la propuesta, la cual debe constituirse por la suma equivalente al **diez por ciento (10%)** del valor del presupuesto oficial. Las cifras del valor de la póliza deben expresarse en pesos, sin utilizar decimales, para lo cual se aproximará al múltiplo de mil inmediato, teniendo en cuenta reducir al valor inferior si el decimal es de 1 a 49 y aproximar al siguiente superior, si el decimal es de 50 a 99.

Si la oferta se presenta en forma conjunta, es decir, bajo la modalidad de CONSORCIO O UNION TEMPORAL, la garantía la seriedad de la propuesta deberá ser otorgada o tomada por todos los integrantes del proponente plural de acuerdo al artículo 2.2.1.2.3.1.4 del Decreto 1082 de 2015.

En caso de póliza de seguro, ésta debe adjuntarse acompañada del recibo de pago en original del valor de la prima asegurada.

En caso que la fecha de cierre de la selección se amplíe, debe tenerse en cuenta la nueva fecha para efecto de la vigencia de la garantía.

La garantía de seriedad de la oferta conforme al artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015 debe cubrir la sanción derivada del incumplimiento de la oferta, en los siguientes eventos:

La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la Adjudicación o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a noventa (90) días.

El retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas.

La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario.

La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato.

La no presentación de la garantía de seriedad de forma simultánea con la oferta será causal de rechazo de dicha propuesta.

Cuando la garantía de seriedad que aporte el proponente presente error en el nombre del beneficiario, tomador, vigencia, monto asegurado, no estar referida al presente proceso de selección o no allegarse las condiciones generales en caso de póliza de seguros, EL INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO, PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE IBAGUÉ INFIBAGUÉ solicitará al proponente los documentos e información del caso, para lo cual el proponente cuenta con el plazo establecido en el cronograma del proceso para anexarlo.

Para su constitución deberá tenerse en cuenta la siguiente información:

BENEFICIARIO:	**EL INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO, PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE IBAGUÉ INFIBAGUÉ** NIT: 890.700.755-5
QUIEN DEBE OTORGARLA:	Debe ser otorgada por el proponente persona natural o por el representante legal cuando el proponente sea persona jurídica, de conformidad con el nombre registrado en el certificado de existencia y representación legal. Cuando el ofrecimiento sea presentado por un proponente plural bajo la figura de Unión Temporal, Consorcio o Contrato de Asociación Futura, la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del proponente plural.

CUANTÍA	El valor de esta garantía no podrá ser inferior al diez por ciento (10%) del monto del presupuesto oficial estimado.
VIGENCIA:	Noventa (90) días calendario contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso licitatorio
TEXTO:	El texto de la garantía deberá indicar textualmente el número de proceso, año y objeto exacto al cual presente propuesta
FIRMAS:	La garantía deberá encontrarse suscrita tanto por quien la expide como por quien la solicita.

Una vez perfeccionado y legalizado el contrato, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la comunicación de la adjudicación, EL INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO, PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE IBAGUÉ INFIBAGUÉ devolverá si así requiere la garantía de seriedad de la propuesta a los proponentes no seleccionados que lo soliciten, dejando copia de la misma dentro de la propuesta, con constancia de que el original fue devuelto. En el evento de que el proceso licitatorio sea declarado desierto, la garantía de seriedad de la propuesta y las copias de la propuesta, serán devueltos a todos los proponentes que lo soliciten. En ningún caso el original de la propuesta será devuelto.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL (PERSONAS JURÍDICAS)

Cuando el proponente sea una persona jurídica (colombiana o extranjera) deberá anexar el certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la autoridad competente. Para el caso de proponentes extranjeros se debe dar aplicación a lo establecido en el presente pliego de condiciones.

Este certificado debe cumplir y constar con lo siguiente:

- **Fecha De Expedición:** Deberá haber sido expedido con fecha no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre de este proceso y encontrarse debidamente

renovado para el año respectivo. En caso de los Consorcios y Uniones Temporales, integrados por personas jurídicas, cada uno de sus integrantes deberá cumplir con esta condición.

- **Vigencia:** El término de duración de la persona jurídica no es inferior al del plazo de ejecución y liquidación del contrato y dos (2) años más, salvo que el proponente aporte el documento del órgano social o institucional competente, que demuestre su intención de prorrogar la existencia de la persona jurídica. En el caso de los Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus integrantes que sea persona jurídica deberá cumplir individualmente con estas reglas.
- **Representante legal y facultades para contratar:** Debe permitir comprometer al participante, en especial por la cuantía a contratar, establecida en el presente pliego de condiciones. En el caso que aparezcan restricciones al representante legal de la persona jurídica proponente (Colombiana o Extranjera) para contraer obligaciones en nombre de la misma, se deberá adjuntar a la propuesta el documento de autorización del órgano social competente, en el cual conste que está debidamente facultado para presentar la propuesta y para firmar el contrato por el valor total de la propuesta. Este documento deberá ser presentado, sin excepción, por todos los proponentes nacionales y extranjeros, individuales, consorcios o uniones temporales y los integrantes de los mismos que de acuerdo con sus estatutos así lo requieran.

PERSONAS NATURALES

PERSONAS NATURALES COMERCIANTES - REGISTRO MERCANTIL

Cuando el proponente sea una persona natural comerciante (colombiana o extranjera) deberá anexar el certificado de registro mercantil expedido por la autoridad competente. Para el caso de proponentes extranjeros se debe dar aplicación a lo establecido en el presente pliego de condiciones.

Este documento debe cumplir y constar con lo siguiente:

- **Fecha de expedición**: Deberá haber sido expedido con fecha no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre de este proceso. En caso de los Consorcios y Uniones Temporales, integrados por personas naturales, cada uno de sus integrantes deberá cumplir con esta condición.
- **Vigencia:** El término de duración de la persona jurídica no es inferior al del plazo de

ejecución y liquidación del contrato y un (1) años más, En el caso de los Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus integrantes que sea persona natural deberá cumplir individualmente con estas reglas.

- **Propietario de Establecimiento de Comercio:** El propietario del establecimiento de comercio, persona natural, tiene las facultades obrar de forma personal y en nombre propio sobre la actividad comercial que ejerce. Sin embargo, puede constituir apoderados para efectos especiales de acuerdo a la normatividad vigente.

PERSONAS NATURALES NO COMERCIANTES QUE OBRAN EN EJERCICIO DE UNA PROFESIÓN LIBERAL RELACIONADA CON EL OBJETO.

Cuando el proponente sea una persona natural NO comerciante (colombiana o extranjera) que obra en ejercicio de la profesión liberal de ingenierías afines con este proceso deberá anexar los siguientes documentos:

- Copia simple de la cédula de ciudadanía
- Diploma o acta de grado de la profesión a fin en ingeniería que en todo caso deberá estar expedida antes de la fecha y hora del cierre del proceso.
- Copia simple de la tarjeta profesional.
- Certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios por la autoridad competente (con expedición No mayor a 30 días calendario antes de la fecha de cierre).

La anterior calidad, no lo exonera de cumplir con todos los requisitos de orden jurídico, técnico y financiero aplicables.

Para este caso, no se exigirá ninguna clase de registro mercantil. Sin embargo, si será obligatorio que esté registrado en el Registro Único de Proponentes, de acuerdo a lo solicitado en el presente pliego de condiciones.

REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES

Teniendo en cuenta que en virtud del artículo 6 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 221 del Decreto 019 de 2012, se indica que "Todas las personas naturales o jurídicas nacionales, o extranjeras con domicilio o sucursal en Colombia, que aspiren a celebrar contratos con las entidades estatales, deberán estar inscritas en el Registro Único de Proponentes", en consecuencia el certificado del RUP deberá haber sido expedido máximo

treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre el proceso de selección del contratista. Si se prórroga dicha fecha, esta certificación valdrá con la fecha inicial de cierre.

Los proponentes colombianos o extranjeros obligados a inscribirse en el RUP deberán adjuntar como parte de su propuesta su certificado de inscripción en el RUP. El RUP renovado para el año 2022, de acuerdo a la normatividad vigente, en todo caso, el mismo, deberá estar en firme al momento de la adjudicación y encontrarse vigente y en caso de proponentes plurales cada uno de sus miembros de la estructura plural deberá cumplir con este requisito.

La inscripción en el RUP deberá estar vigente y en firme a la fecha de cierre definitivo del proceso de contratación. Sin embargo, si el proponente se encuentra inscrito pero dicha inscripción no está en firme, la propuesta no será evaluada hasta que el oferente acredite este requisito, para lo cual deberá allegar el documento respectivo dentro del plazo establecido por la Entidad.

Respecto a las personas naturales extranjeras sin domicilio en Colombia y las personas jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia, deberán acreditar el cumplimiento de la capacidad jurídica, capacidad financiera, las condiciones de experiencia y demás requisitos habilitantes, con base en los documentos respectivos, establecidos en el presente pliego de condiciones, los cuales serán verificados directamente por el comité evaluador designado por la Entidad.

Clasificación requerida para participar:

Las personas naturales y jurídicas, naciones o extranjeras con domicilio en Colombia, interesadas en particular en procesos de contratación convocados por las Entidades Estatales deben estar inscritas en el RUP salvo las respectivas excepciones legales.

Por tanto, deberán estar inscritos como proveedor de los bienes, obras y servicios objeto del presente proceso de selección en la Cámara de Comercio correspondiente, en las siguientes clasificaciones, de acuerdo con el clasificador de bienes y servicios de Naciones Unidas, hasta el momento de cierre del presente proceso:

Clasificación UNSPSC	NOMBRE DEL CÓDIGO
39111800	ACCESORIOS DE ILUMINACION
39121700	FERRETERIA ELECTRICA Y SUMINISTROS
26121600	CABLES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS
46181500	ROPA DE SEGURIDAD
27113200	JUEGOS DE HERRAMIENTAS
39111600	ILUMINACION EXTERIOR Y ARTEFACTOS
30102400	VARILLAS
27112100	HERRAMIENTAS DE FIJACIÓN O SUJECIÓN

INFORMACIÓN SOBRE CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES

El proponente consorciado o en unión temporal, deberá presentar el documento de acuerdo consorcial y/o unión temporal (Compromiso o acuerdo que incluya la identificación de sus participantes, la regulación de su participación, con los requerimientos específicos de la Ley y el pliego) firmado por todos y cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal y la identificación del representante legal y el suplente de dicho consorcio o unión temporal, el cual es susceptible de limitaciones, el documento deberá indicarse lo siguiente:

Si la participación es a título de Consorciado o Unión Temporal se deberán indicar los porcentajes de participación de sus integrantes. Si se trata de Unión Temporal, sus miembros deberán señalar los términos y extensión (actividades) de su participación en la propuesta y en su ejecución, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo y escrito por el Instituto de Financiamiento, Promoción y Desarrollo de Ibagué INFIBAGUÉ. Para tales efectos deberán acreditar lo siguiente:

Acreditar un término mínimo de duración del consorcio o de la unión temporal igual al plazo de

ejecución y liquidación del contrato y un (1) año más, contados a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega de los servicios o de la vigencia del contrato. (Determinar la duración de acuerdo con el objeto del contrato y d

eberá ser coherente con el término de garantía y la vigencia del amparo de calidad de la garantía única).

Acreditar la existencia, representación legal y capacidad jurídica de las personas consorciadas o asociadas en unión temporal, y la capacidad de sus representantes para la constitución del consorcio o unión temporal, así como de la propuesta para la presentación, celebración y ejecución del contrato. Esto para significar que todos los miembros que conforman el Consorcio o la Unión Temporal deben desarrollar una actividad industrial o comercial directamente relacionada con el objeto del proceso.

Acreditar que cada una de las personas jurídicas integrantes del consorcio o unión temporal tiene un término mínimo de duración igual al plazo de ejecución y liquidación del contrato y tres (3) años más, contados a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega de los servicios o de la vigencia del contrato. (Este término debe coincidir con el mínimo de duración del consorcio o unión temporal y el descrito para las personas jurídicas nacionales)

La designación de un representante que deberá estar facultado para actuar en nombre y representación del Consorcio o Unión Temporal. Igualmente deberá designar un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva.

Los requisitos relacionados con la existencia, representación legal y duración de los consorcios o uniones temporales, deberán acreditarse mediante la presentación del documento consorcial o de constitución de la unión temporal en el que se consignen los acuerdos y la información requerida.

Los requisitos relacionados con la existencia, representación y capacidad jurídica de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, respecto de las personas jurídicas o naturales que se asocien en consorcio o en unión temporal para la presentación de la propuesta, deberán acreditarse conforme se indica en los numerales respectivos del presente pliego de condiciones.

En todos los casos de propuestas presentadas por dos o más personas naturales y/o jurídicas, en

las que no se exprese de manera clara y explícita la clase de asociación que se constituye (consorcio o unión temporal), se presumirá la intención de concurrir al proceso de selección en consorcio, con los efectos y consecuencias que dicha forma de asociación conlleve para los proponentes, de acuerdo con lo previsto en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993. En cualquier caso, se verificará que todos los miembros del Consorcio o la Unión Temporal desarrollen la actividad industrial o comercial directamente relacionada con el objeto del proceso.

Para efectos de lo anterior, el proponente que se presente en esta calidad diligenciará los **Anexos para Consorcios** y el **Anexo del Modelo de conformación de Unión Temporal**, según corresponda.

NOTA. Los porcentajes de participación de los proponentes una vez entregada su oferta no podrán ser objeto de modificación, so pena de estar incursos en causal de rechazo. Asimismo, es causal de rechazo no aportar con la oferta al momento del cierre del proceso de selección, el documento de constitución de consorcio o unión temporal.

ACREDITACIÓN DE LA CONDICIÓN MIPYME

En caso de desempate conforme al Decreto 1082 de 2015, se tendrá en cuenta la clasificación del MIPYME acreditada en el Registro Único de Proponentes.

Igualmente, para los proponentes que no estén en obligación de inscribirse en el RUP o que el mismo no se encuentre la clasificación del tamaño empresaria, el proponente individual y cada uno de los integrantes de los Consorcios o Uniones Temporales, deberán anexar certificación debidamente suscrita por contador público para las personas naturales y por el representante legal revisor fiscal si la persona jurídica está obligada a tenerlo o el auditor o contador público externo, en la cual acredite el tamaño empresarial de acuerdo con la definición legal y reglamentaria.

VERIFICACIÓN DE INEXISTENCIA ANTECEDENTES PENALES, DISCIPLINARIOS Y NO INCLUSIÓN EN EL BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES.

El Instituto de Financiamiento, Promoción y Desarrollo de Ibagué INFIBAGUÉ, verificará mediante consulta realizada a la base de datos de antecedentes judiciales de la Policía

Nacional y el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de inhabilidad SIRI de la procuraduría General de la Nación que ni el proponente, ni su representante legal, reporten antecedentes disciplinarios y judiciales, de acuerdo a lo dispuesto por el Decreto 19 de 2012.

El artículo 60 de la Ley 610 de 2000, por medio de la cual se establece el trámite de los procesos de responsabilidad fiscal de competencia de las contralorías, exige como requisito indispensable para nombrar, dar posesión o celebrar cualquier tipo de contrato con el Estado, verificar que la persona natural o jurídica según se trate, no se encuentre reportada en el boletín de responsables fiscales que publica la Contraloría General de la Republica con periodicidad trimestral.

Con el fin acreditar el cumplimiento de la anterior obligación, el Instituto de Financiamiento, Promoción y Desarrollo de Ibagué INFIBAGUÉ verificará en el último boletín de responsables fiscales expedido por la Contraloría General de la Republica que el proponente y cada uno de sus integrantes cuando el mismo sea un Consorcio o una Unión Temporal, no se encuentre reportado en dicho boletín.

CERTIFICADO DE NO ENCONTRARSE REPORTADO EN EL REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 183 de la Ley 1801 de 2016, dispone que "(...) Si transcurridos seis meses desde la fecha de imposición de la multa, esta no ha sido pagada con sus debidos intereses, hasta tanto no se ponga al día, la persona no podrá: (...) 4. Contratar o renovar contrato con cualquier entidad del Estado. (...) Las autoridades responsables de adelantar los trámites establecidos en el presente artículo deberán verificar que la persona que solicita el trámite se encuentra al día en el pago de las multas establecidas en el presente Código."

Por tanto, a partir de lo reglado en el artículo 182 de la citada norma, INFIBAGUE realizará la respectiva consulta en el sistema de registro nacional de medidas correctivas, con la finalidad de verificar que el proponente en caso de personas naturales, o los representantes legales en caso de personas jurídicas, o el representante y sus integrantes en caso de propuestas plurales no se encuentran incursos en inhabilidad de conformidad con lo precedente.

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN DE LA PERSONA NATURAL O REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPONENTE

Los proponentes deberán allegar con su propuesta una fotocopia de su Cédula de Ciudadanía cuando se trate de personas naturales. Las personas naturales extranjeras, deberán acreditar su existencia mediante la presentación de copia de su pasaporte, y si se encuentran residenciadas en Colombia, mediante la presentación de copia de la Cédula de Extranjería expedida por la autoridad colombiana competente.

Si el proponente es una persona jurídica deberá allegar copia de la Cédula de Ciudadanía del Representante Legal. Y en caso de Consorcio o Unión Temporal, copia de la cédula del representante legal del proponente plural y de los representantes legales de cada uno de los integrantes que figuren en el acta de constitución.

COPIA DEL REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO

El proponente, o cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, según sea el caso, presentarán el certificado de Registro Único Tributario - RUT ACTUALIZADO, expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN.

DOCUMENTOS OTORGADOS EN EL EXTRANJERO

Los documentos otorgados en el extranjero que no estén en idioma castellano cumplirán con los requisitos previstos Código General del Proceso y 480 del Código de Comercio Colombiano, y en la Resolución No. 2201 del 22 de julio de 1997 proferida por el Ministerio de Relaciones Exteriores, o con el requisito de la apostille contemplado en la ley 455 de 1998, según sea el caso, siempre que conforme con dichas disposiciones así se requiera.

CONSULARIZACIÓN

Conforme el artículo 480 del Código de Comercio, los documentos otorgados en el exterior se autenticarán por los funcionarios competentes para ello en el respectivo país, y la firma de tales funcionarios lo será a su vez por el Cónsul colombiano o, a falta de éste por el de una nación

amiga, sin perjuicio de lo establecido en los convenios internacionales sobre el régimen de poderes.

Tratándose de sociedades, conforme el citado artículo, al autenticar los documentos referidos, los cónsules harán constar que existe la sociedad y ejerce su objeto conforme a las leyes del respectivo país (artículo 65 C.P.C.). Surtido este trámite estos documentos serán presentados ante el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia (Oficina de legalizaciones, Transversal 17 No. 98-55 Bogotá) para la correspondiente legalización de la firma del Cónsul y demás pertinente.

APOSTILLA

Cuando se trate de documentos expedidos por entes públicos otorgados en el exterior, conforme lo previsto en la ley 455 de 1998, no se requerirá del trámite de consularización, siempre que el documento provenga de uno de los países signatarios de la Convención de la Haya del 5 de octubre de 1961, que trata sobre la abolición de requisitos de legalización para documentos públicos extranjeros, aprobada por la mencionada ley. En este caso sólo será exigible el apostille, trámite que consiste en el certificado mediante el cual se avala la autenticidad de la firma y el título en que ha actuado el funcionario o persona firmante del documento, y que se surte ante el funcionario o autoridad competente en el país de origen.

Si el apostille está dado en idioma diferente al castellano, se presentará acompañado de la respectiva traducción oficial al castellano, y la firma del traductor legalizada conforme las normas vigentes.

Sólo se solicitará el apostille sobre fichas técnicas del fabricante y/o certificaciones de distribución y/o los proponentes ganadores de la licitación, según sea el caso.

RECIPROCIDAD

De conformidad con el Articulo 20 de la Ley 80 de 1993, La RECIPROCIDAD aplica para aquellos proponentes e integrantes de consorcios o uniones temporales EXTRANJEROS que deseen el tratamiento de proponente nacional para el presente proceso.

Teniendo en cuenta lo estipulado por el artículo 2.2.1.2.4.1.3 del Decreto 1082 de 2015, **Existencia de trato nacional,** La Entidad Estatal debe conceder trato nacional a:

- Los oferentes, bienes y servicios provenientes de Estados con los cuales Colombia tenga acuerdos comerciales, en los términos establecidos en tales acuerdos comerciales.
- A los bienes y servicios provenientes de Estados con los cuales no exista un Acuerdo Comercial, pero respecto de los cuales el Gobierno Nacional haya certificado que los oferentes de Bienes y Servicios Nacionales gozan de trato nacional, con base en la revisión y comparación de la normativa en materia de compras y contratación pública de dicho Estado.
- A los servicios prestados por oferentes miembros de la Comunidad Andina de Naciones teniendo en cuenta la regulación andina aplicable a la materia.

Teniendo en cuenta lo anterior EL PROPONENTE deberá acreditar ALGUNA de las siguientes circunstancias:

1. Que existe negociación de trato nacional en materia de compras públicas, ADJUNTANDO CON SU PROPUESTA la certificación expedida por el Director de Asuntos Jurídicos Internacionales del Ministerio de Relaciones Exteriores, la cual deberá contener lo siguiente:

- Lugar y fecha de expedición de la certificación.
- Número y fecha del Tratado.
- Objeto del Tratado.
- Vigencia del Tratado.
- Proceso de selección al cual va dirigido.

2. En ausencia de negociación de trato nacional, EL PROPONENTE DEBERÁ ADJUNTAR la certificación expedida por el Director de Asuntos Jurídicos Internacionales del Ministerio de Relaciones Exteriores, en la cual se indique si existe trato nacional en virtud del principio de reciprocidad.

NOTA: Cuando EL PROPONENTE no adjunte la certificación establecida en este numeral, la Entidad procederá a revisar en el SECOP la publicación de la certificación correspondiente realizada por el Ministerio de Relaciones Exteriores.

En todo caso, la inexistencia del acuerdo, convenio, tratado o certificaciones, no restringe la participación de sociedades o personas extranjeras, ni constituye causal de rechazo de la propuesta.

SITUACIÓN MILITAR DEFINIDA

En cumplimiento con el Artículo 111 del Decreto 2150 de 1995 que modifica el Artículo 36 de la Ley 48 de 1993, el Instituto de Financiamiento, Promoción y Desarrollo de Ibagué INFIBAGUÉ consultará y verificará en la página de la Jefatura de Reclutamiento del Ejército Nacional que el proponente, el representante legal de la persona jurídica, cada uno de los representantes legales de los integrantes de la figura asociativa y el representante legal del consorcio o unión temporal y del proponente asociativo tengan definida su situación militar.

Esta verificación, se efectuará únicamente, respecto de los representantes legales que sean hombres menores de 50 años, nacionales colombianos y aplicará para su participación en el presente proceso, sin embargo, el representante legal del proponente adjudicatario, deberá tener resuelta su situación militar, a efectos de la suscripción del contrato, conforme a lo dispuesto en las normas señaladas anteriormente.

COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN-ANEXO 1

El proponente deberá aportar con su propuesta, el Formato de (Compromiso de Transparencia), debidamente diligenciado.

En caso de consorcio o unión temporal esta declaración deberá ser, además, suscrita por cada uno de los integrantes que lo conforman.

AUTORIZACION CONSULTA DE DATOS-PERSONA NATURAL Y/O JURIDICA (anexo 8 y 9)

El proponente deberá aportar diligenciado con su propuesta el anexo 8 y 9. Si el proponente es persona jurídica, este deberá diligenciarlo tanto para la persona jurídica como por el representante legal (persona natural).

En caso de consorcio o unión temporal esta deberá ser diligenciada por cada uno de los integrantes que lo conforman. Si el proponente que conforma el consorcio o la unión temporal

son personas jurídicas, estas deberán diligenciarlo tanto para la persona jurídica como por el representante legal (persona natural).

FORMATO AUTORIZACIÓN CONSULTA DE INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES

CONTRA NIÑOS NIÑAS Y ADOLESCENTES (ANEXO 11)

El Representante legal de cada proponente, deberá diligenciar y presentar el formato de autorización de consulta de Inhabilidades por Delitos Sexuales, según el modelo suministrado por la entidad en el ANEXO 12, ello atendiendo lo previsto en la Ley 1918 de 2018 y el Decreto 753 de 2019.

CONSULTA DE INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES CONTRA NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES

INFIBAGUE verificará, en la página Web e la Policía Nacional de Colombia, la Consulta de inhabilidades por delitos sexuales contra niños, niñas y adolescentes, del representante legal de la persona jurídica individual, de los representantes legales de los consorcios y uniones temporales y de los integrantes de estos, que presenten propuesta en el presente proceso.

REQUISITOS FINANCIEROS

REQUISITOS DE ORDEN FINANCIERO PARA PROPONENTES NACIONALES

PARA PROPONENTES NACIONALES

INDICADORES FINANCIEROS

De conformidad con el Decreto 579 del 31 de mayo de 2021 y sus parágrafos transitorios para efectos de la verificación financiera, el proponente debe acreditar mediante el Registro Único de Proponentes RUP, en el que se certifique la capacidad financiera con las cifras del Activo Corriente, Pasivo Corriente, Activo Total, Pasivo Total y Patrimonio del Balance General, entidad tendrá en cuenta la información vigente y en firme en el RUP, la entidad evaluara los

indicadores teniendo en cuenta el mejor año fiscal que se refleje en el registro de cada proponente en los años 2019-2020-2021.

EL INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO, PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE IBAGUÉ INFIBAGUÉ hará la verificación financiera de cada una de las propuestas, la cual no otorgará puntaje y como resultado de la misma se decidirá sobre la declaratoria de HABIL o No HABIL, de acuerdo con la información financiera contenida en el Registro único de Proponentes del mejor año fiscal que se refleje en el registro de cada proponente.

Sí el proponente es un consorcio, unión temporal o cualquier otra modalidad de asociación, cada uno de sus integrantes deberá allegar el correspondiente Certificado de Registro Único de Proponentes con la información financiera el mejor año fiscal que se refleje en el registro de cada proponente.

Cuando se trate de Consorcios y Uniones Temporales se especificará claramente el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes, de tal forma que la sumatoria sea el 100%. La capacidad financiera del Consorcio o Unión Temporal se determinará con base en la participación porcentual de cada uno de sus integrantes.

La información financiera debe ser presentada en moneda legal colombiana, por ser esta la Unidad de cuenta contable por expresa disposición legal, de conformidad con los Artículos 50 y 51 del Decreto 2649 de 1.993.

En caso de no presentarse la información financiera del Registro Único de Proponentes de la forma exigida en los párrafos anteriores, EL INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO, PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE IBAGUÉ INFIBAGUÉ evaluará la propuesta desde el punto de vista financiero como NO HABIL

Los proponentes deberán cumplir con los siguientes índices financieros

Para el presente proceso de selección los proponentes deberán acreditar los siguientes requisitos financieros:

INDICADOR	CONDICIÓN
Índice de Liquidez	Mayor o Igual a 1.3
Índice de Endeudamiento	Menor o Igual al 65%
Razón de cobertura de intereses	Mayor o igual a 0.8

Índice de Liquidez

Índice de Liquidez = Activo Corriente / Pasivo Corriente

El índice de Liquidez determina la capacidad que tiene un proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo. A mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones de corto plazo

Para el caso de consorcios o uniones temporales los integrantes del proponente aportan al valor total de cada componente del indicador (Activo Corriente y Pasivo Corriente) de acuerdo con su porcentaje de participación, aplicando la siguiente fórmula:

$$ILT = \frac{(AC1 \times \%P1 + AC2 \times \%P2 + AC3 \times \%P3 + \ldots\ldots + ACn \times \%Pn)}{(PC1 \times \%P1 + PC2 \times \%P2 + PC3 \times \%P3 + \ldots\ldots + PCn \times \%Pn)}$$

Dónde:

ILT = Índice de Liquidez del proponente plural.

AC(1...n) = Activo Corriente de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal.

PC(1...n) = Pasivo Corriente de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal.

%P(1...n) = Porcentaje de Participación de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal.

Índice de Endeudamiento

Índice de endeudamiento = (Pasivo Total / Activo Total) x 100

El Índice de determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación del proponente. A mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos.

Para el caso de consorcios o uniones temporales los integrantes del proponente aportan al valor total de cada componente del indicador (Activo Total y Pasivo Total) de acuerdo con su porcentaje de participación, aplicando la siguiente fórmula:

$$IET = \frac{(PT1 \times \%P1 + PT2 \times \%P2 + PT3 \times \%P3 + \ldots\ldots + PTn \times \%Pn)}{(AT1 \times \%P1 + AT2 \times \%P2 + AT3 \times \%P3 + \ldots\ldots + ATn \times \%Pn)}$$

Dónde:
IET = Índice de Endeudamiento del proponente plural.
PT(1...n) = Pasivo Total de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal.
AT(1...n) = Activo Total de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal.
%P(1...n) = Porcentaje de Participación de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal.

Razón de Cobertura de Intereses

Razón de Cobertura de Intereses = Utilidad Operacional / Gastos de Intereses

La Razón de Cobertura de Intereses refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. A mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras.

Para el caso de consorcios o uniones temporales los integrantes del proponente aportan al valor total de cada componente del indicador (Utilidad Operacional y Gastos de Intereses) de acuerdo

con su porcentaje de participación, aplicando la siguiente fórmula:

$$RCIT = \frac{(UtO1 \times \%P1 + UtO2 \times \%P2 + UtO3 \times \%P3 + \ldots\ldots\ldots + UtOn \times \%Pn)}{(GI1 \times \%P1 + GI2 \times \%P2 + GI3 \times \%P3 + \ldots\ldots\ldots + GIn \times \%Pn)}$$

Dónde:
RCIT = Razón de Cobertura de Intereses del proponente plural.
UtO (1...n) = Utilidad Operacional de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal.
GI (1...n) = Gastos de Intereses de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal.
%P (1...n) = Porcentaje de Participación de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal.

Estos índices se tomarán con base en lo consignado en el Registro Único de Proponentes, dentro del Capítulo de Capacidad Financiera.

Para verificar la información financiera, la entidad tendrá en cuenta la información en firme a 31 de diciembre de 2021 registrada en el RUP vigente a la fecha de cierre del proceso. El estudio financiero de las propuestas, no tiene puntuación alguna se efectúa con el fin de garantizar la solvencia económica y patrimonial del proponente e indica si la propuesta es hábil o no para continuar en el presente proceso de selección, HABILITA O INHABILITA la propuesta.

Para verificar la información financiera, la entidad tendrá en cuenta la información en firme a 31 de diciembre de 2021 registrada en el RUP vigente a la fecha de cierre del proceso. El estudio financiero de las propuestas, no tiene puntuación alguna se efectúa con el fin de garantizar la solvencia económica y patrimonial del proponente e indica si la propuesta es hábil o no para continuar en el presente proceso de selección, HABILITA O INHABILITA la propuesta.

Personas naturales o jurídicas extranjeras sin domicilio o sucursal en Colombia:

Para el caso de proponentes extranjeros, deberán presentar la información financiera que se relaciona a continuación, de conformidad con la legislación propia del país de origen y lo señalado en los artículos 259 y 260 del Código de Procedimiento Civil y con el artículo 480 del

Código de Comercio, acompañado de traducción simple al idioma español, con los valores convertidos a la moneda legal colombiana a la tasa de cambio de la fecha de corte de los mismos, avalados con la firma de quien se encuentre en obligación de hacerlo de acuerdo con la normatividad vigente del país de origen:

- El balance general y estado de resultados, acompañados de la traducción simple al idioma español, presentados de acuerdo con el catálogo de cuentas (PUC). Decreto 2650 de 1993, expresados en pesos colombianos, a la tasa representativa del mercado (TRM) de la fecha de corte de los mismos, indicando la tasa de conversión, firmados por el Contador Público Colombiano que los hubiere convertido.

- Copia de la tarjeta profesional del contador público o revisor fiscal y certificado de antecedente disciplinarios vigente expedido por la Junta Central de Contadores.

Los estados financieros vendrán consularizados o apostillados, conforme a la Ley y la fecha de corte será a o 31 de diciembre de 2020, salvo que se acredite en debida forma que la legislación propia del país de origen establece una fecha de corte diferente a la prevista en este Pliego.

La información deberá ser presentada en pesos de colombianos, en este orden, cuando los estados financieros estén expresados en monedas extranjeras deberán convertirse a Pesos Colombianos, siguiendo el procedimiento que a continuación se describe:

- Si está expresado originalmente en Dólares de los Estados Unidos de Norte América los valores se convertirán a pesos colombianos, utilizando para ello el valor correspondiente a la tasa representativa del mercado vigente en la fecha de apertura del presente proceso, certificada por el Banco de la República.

- Si está expresado originalmente en una moneda o unidad de cuenta diferente a Dólares de los Estados Unidos de Norte América, deberá convertirse a ésta moneda, utilizando para ello el valor correspondiente a la tasa de cambio vigente en la fecha de apertura del presente proceso, que consta en la página web http://www.oanda.com en la pestaña Currency Converter.

- Tipo de cambio: Interbancario y Tasa: promedio compra. Hecho esto se procederá en la

forma que señala el numeral anterior

Las disposiciones de este Pliego de Condiciones en cuanto a proponentes extranjeros se regirán sin perjuicio de lo pactado en tratados o convenios internacionales. A las sociedades extranjeras con sucursal en Colombia se les aplicarán las reglas de las Sociedades Colombianas.

Si alguno de estos requerimientos no aplican en el país del domicilio del proponente extranjero, el representante legal o el apoderado en Colombia deberán hacerlo constar bajo la gravedad de juramento.

Así mismo se podrá acreditar este requisito por la firma auditora externa.

CAPACIDAD DE ORGANIZACIÓN

Los Proponentes deben acreditar los siguientes indicadores, con base en la información contenida en el RUP.

INDICADOR	ÍNDICE REQUERIDO
Rentabilidad Sobre Patrimonio (ROE)	Mayor o igual a **0,2**
Rentabilidad Sobre Activos (ROA)	Mayor o igual a **0,1**

Si el Proponente es un consorcio o unión temporal debe cumplir su capacidad organizacional de acuerdo con los siguientes criterios.

RENTABILIDAD SOBRE PATRIMONIO

Rentabilidad Sobre Patrimonio = Utilidad Operacional / Patrimonio

La Rentabilidad Sobre Patrimonio determina la rentabilidad del patrimonio del proponente, es

decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente.

Para el caso de consorcios o uniones temporales los integrantes del proponente aportan al valor total de cada componente del indicador (Utilidad Operacional y Patrimonio) de acuerdo con su porcentaje de participación, aplicando la siguiente fórmula:

$$RPT = \frac{(UtO1 \times \%P1 + UtO2 \times \%P2 + UtO3 \times \%P3 + \ldots\ldots + UtOn \times \%Pn)}{(Pt1 \times \%P1 + Pt2 \times \%P2 + Pt3 \times \%P3 + \ldots\ldots + Ptn \times \%Pn)}$$

Dónde:
RPT = Rentabilidad sobre Patrimonio del proponente plural.
UtO (1...n) = Utilidad Operacional de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal.
Pt (1...n) = Patrimonio de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal.
%P (1...n) = Porcentaje de Participación de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal.

RENTABILIDAD SOBRE ACTIVOS

Rentabilidad Sobre Activos = Utilidad Operacional / Activo Total

La Rentabilidad Sobre Activos determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente. Este indicador debe ser siempre menor o igual que el de rentabilidad sobre patrimonio.

Para el caso de consorcios o uniones temporales los integrantes del proponente aportan al valor total de cada componente del indicador (Utilidad Operacional y Activo Total) de acuerdo con su porcentaje de participación, aplicando la siguiente fórmula:

$$RAT = \frac{(UtO1 \times \%P1 + UtO2 \times \%P2 + UtO3 \times \%P3 + \ldots\ldots\ldots + UtOn \times \%Pn)}{(AT1 \times \%P1 + AT2 \times \%P2 + AT3 \times \%P3 + \ldots\ldots\ldots + ATn \times \%Pn)}$$

Dónde:

RAT = Rentabilidad sobre Activo del proponente plural.

UtO (1...n) = Utilidad Operacional de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal.

AT (1...n) = Activo Total de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal.

%P (1...n)= Porcentaje de Participación de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal.

Si el oferente es un consorcio o unión temporal debe acreditar su capacidad organizacional ponderando cada uno de los indicadores de cada miembro del oferente plural, de acuerdo con su porcentaje de participación; calculándose para cada uno de los integrantes, de acuerdo a su porcentaje de participación y sumándose para obtener cada indicador.

- **Tarjeta Profesional y Certificado de Antecedentes Disciplinarios**

El proponente acompañará su oferta con fotocopia clara y legible de la Tarjeta Profesional y Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores, vigente a la fecha de cierre del presente proceso, correspondiente al contador público que emite la certificación.

La capacidad financiera será objeto de verificación de cumplimiento como requisito habilitante para la participación en el proceso de selección y no otorgará puntaje.

REQUISITOS DE ORDEN TÉCNICO

EXPERIENCIA GENERAL

El Proponente debe acreditar experiencia en máximo tres (3) contratos o certificaciones de contratos, de los cuales al menos 1 haya sido celebrado con entidad estatal, donde se evidencie la ejecución de actividades relacionadas con suministro o compra de materiales de ferretería y materiales eléctricos de alumbrado navideño, debidamente registrados en el RUP y cuya sumatoria sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial.

Ahora bien, conforme con lo establecido en la Ley 2069 de 2020 y el Decreto 1860 de 2021, que requiere incluir criterios habilitantes diferenciadores para emprendimientos y empresas de mujeres y mipymes, la entidad consideró para el presente proceso de selección, incorporar el aspecto relacionado con "numero de certificaciones de contratos a acreditar por el proponente".

De acuerdo con lo anterior, el criterio habilitante diferenciador para acreditar la experiencia será el siguiente:

Para emprendimientos y empresas de mujeres y/o para Mipymes el proponente deberá acreditar, máximo cuatro (4) contratos o certificaciones de contratos, de los cuales al menos 1 haya sido celebrado con entidad estatal, donde se evidencie la ejecución de actividades relacionadas con suministro o compra de materiales de ferretería y materiales eléctricos de alumbrado navideño debidamente registrados en el RUP y cuya sumatoria sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial.

Forma de Acreditar emprendimiento y empresas de mujeres: esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el Representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, donde se señale de manera detallada todas las personas que conforman los cargos de nivel directivo del proponente, el número de mujeres y el tiempo de vinculación. La certificación deberá relacionar el nombre completo y el número de documento de identidad de cada una de las personas que conforman el nivel directivo del proponente. Como soporte, se anexará copia de los respectivos documentos de identidad, copia de los contratos de trabajo o certificación laboral con las funciones, así como el certificado de aportes a seguridad social del último año en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador. 1. Cuando la persona natural sea una mujer y haya ejercido actividades comerciales a través de un establecimiento de comercio durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del proceso de selección. Esta circunstancia se acreditará mediante la copia de cédula de ciudadanía, la cédula de extranjería o el pasaporte, así como la copia del registro mercantil. 2. Para las asociaciones y cooperativas, cuando más del cincuenta por ciento (50%) de los asociados sean mujeres y la participación haya correspondido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección. Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal. Respecto a los incentivos

contractuales para los emprendimientos y empresas de mujeres, las certificaciones de trata el presente artículo deben expedirse bajo la gravedad de juramento con 36 una fecha de máximo treinta (30) días calendario anteriores a la prevista para el cierre del procedimiento de selección.

Forma de Acreditar la Calidad de Mipyme: 1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil. 2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación. 3. Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen. En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.
Para establecer como valido cada contrato deberá estar inscrito en el RUP y contar con mínimo de cuatro (4) de los códigos relacionados a continuación.

Clasificación UNSPSC	NOMBRE DEL CÓDIGO
39111800	ACCESORIOS DE ILUMINACION
39121700	FERRETERIA ELECTRICA Y SUMINISTROS
26121600	CABLES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS
46181500	ROPA DE SEGURIDAD
27113200	JUEGOS DE HERRAMIENTAS
39111600	ILUMINACION EXTERIOR Y ARTEFACTOS
30102400	VARILLAS
27112100	HERRAMIENTAS DE FIJACIÓN O SUJECIÓN

DISPOSICIONES GENERALES PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA

Los únicos contratos que se tendrán en cuenta por parte de EL INSTITUTO DE

FINANCIAMIENTO, PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE IBAGUÉ INFIBAGUÉ para verificar el requisito de experiencia serán los que se encuentran registrados en el RUP, para lo cual el proponente al momento de presentar la propuesta deberá resaltar en el RUP e indicar mediante el formulario respectivo, los contratos con los cuales pretende acreditar tal condición.

En todo caso, aunque el proponente aporte los documentos requeridos para acreditar la experiencia, la entidad a través del comité evaluador se reserva el derecho de solicitar otro documento adicional para verificar la información presentada.

En el caso de que la experiencia acreditada en el presente proceso, haya sido ejecutada en calidad de Consorcio o Unión Temporal, se tomará como experiencia de cada integrante el porcentaje de su participación en el Consorcio y/o Unión Temporal que ha ejecutado el contrato, para lo cual se deberá adjuntar copia del respectivo documento consorcial.

Cada contrato acreditado se analizará por separado; en caso de presentar certificaciones que incluyan adiciones al contrato principal, el valor adicional se sumará al valor del contrato, quedando esta como una sola certificación.

Para el caso de proponentes plurales, la experiencia deberá ser acreditada por todos los Consorciados o integrantes de proponente plural. Sin embargo, no existe límite para la acreditación de la misma en materia porcentual de participación, lo que significa que se suma la experiencia aportada por cada integrante sin atender a su participación, haciendo claridad que, cada integrante de proponente plural debe acreditar al menos un contrato relacionado con el objeto contractual, sin perjuicio que se cumplan con las exigencias adelante expuestas.

Si se presenta información sobre contratos suscritos en otras monedas, el valor se convertirá a pesos utilizando para esta conversión las tasas publicadas por la autoridad competente para el día que corresponda a la fecha de suscripción del respectivo contrato.

La comparación se realizará en SMMLV correspondientes a valor presente.

Las certificaciones deben permitir conocer el objeto y actividades desarrolladas. En caso de que la certificación no exponga dicha información el proponente deberá aportar el contrato junto con el acta de recibo final o de liquidación, donde pueda conocerse las actividades realizadas y

recibidos por el contratante, de lo contrario no será habilitada la propuesta.

La experiencia solicitada, busca conocer que el futuro contratista ha realizado actividades similares bajo una infraestructura de negocio de una complejidad similar a propuesta en el presente proceso de contratación, razón por la cual es necesario que el proponente cumpla con todos y cada uno de los requisitos señalados en el presente capítulo, acreditando su capacidad técnica.

Para que la certificación tenga validez, debe ostentar los siguientes requisitos:

- Identificación de las partes contratante o contratista
- Fecha de inicio
- Fecha de terminación
- Duración
- Valor contratado y detalle de adiciones si existieron
- Datos de contacto para verificación
- Firma y cargo de quien expide el documento
- Fecha de expedición del documento
- Detalle de bienes suministrados y actividades realizadas

La certificación puede ser reemplazada por la copia del contrato, aportando en igual caso la respectiva acta de recibo a satisfacción, de lo contrario no será tenida en cuenta para efectos de la verificación en este criterio. De todas formas, se debe poder evidenciar el valor que corresponda específicamente al objeto de la presente selección.

En caso de ser certificada por un particular, se deberá anexar copia de la factura de venta respectiva y de la resolución de la DIAN para facturación que corresponda a la misma y recibo de pago de la correspondiente factura.

El oferente debe diligenciar el ANEXO No. 5 – "RELACIÓN DE EXPERIENCIA DEL PROPONENTE", con los contratos que la entidad verificará en el RUP, puesto que serán los únicos que tendrá en cuenta para determinar si la propuesta está habilitada o no.

Este formulario deberá Presentarse firmado por el proponente; Representante Legal de la empresa proponente si es persona jurídica; y en el caso de Consorcios o Uniones Temporales, deberá ser firmado por su representante.

Si hay diferencia entre el RUP y la información que se diligencia en el ANEXO No. 5 "RELACIÓN DE EXPERIENCIA DEL PROPONENTE", prevalecerá la información reportada en el RUP y en caso de que el proponente no discrimine o no subsane la discriminación de los SMLMV de cada uno de los códigos del contrato que pretende hacer valer según el RUP, la propuesta será declarada no hábil por EL INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO, PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE IBAGUÉ INFIBAGUÉ, ya que ésta no puede presumir los valores de los códigos, previo agotamiento de subsanación.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Las siguientes especificaciones técnicas son mínimas, por tanto, el oferente en su propuesta técnica debe contener estas condiciones, so pena de RECHAZO:

COMPRA MATERIALES PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL ALUMBRADO NAVIDEÑO AÑO 2022

LISTA DE MATERIAL DE ALUMBRADO NAVIDEÑO			
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANT
1	ALICATE CORTAFRIOS DE 4-5/8" a 6 1/2" PARA ELECTRICISTA FABRICADO EN ACERO AL CROMO VANADIO 2 RESISTENTE AL DESGASTE	U	40
2	TIJERAS PARA CORTAR LAMINA CORTE RECTO MANGO ERGONOMICO	U	4
3	TIJERAS METALICAS GRANDE MULTIUSO PARA PARA CORTAR PAPEL PLASTICO O TELA DE 6,8" A 8"	U	6

4	JUEGO DE BROCAS DE TUGSTENO PARA METAL DE 1/16" A 1/2" DE 29 PIEZAS	U	2
5	GUANTES PARA SOLDADOR AMARILLO DE 16" o 34 cms Costuras externas en kevlar y material rodachispas, forro interno en poliéster y algodón, resiste 90?C de temperatura directa e intermintente y 130?C de calor radiante, brinda protección contra proyección de partículas en caliente.	PAR	12
6	GUANTES DE VAQUETA COMBIMADO TIPO LINIERO PARA ABRASION Y CORTE COLOR AMARILLO Y NEGRO COMBINADO	PAR	60
7	GUANTES TIPO LINIERO LARGO DE VAQUETAGuantes de Vaqueta Reforzado Vaqueta 5 Dedos Largo 14 Cm Guante fabricado en vaqueta de primera calidad con un espesor de 1,0mm y 1,1mm., cosido con hilo poliéster calibre 25 de alta tenacidad, con una manga de 14cm y resistencia ideal para trabajos de supervisión manipulación fina	PAR	60
8	CARETAS PARA SOLDADOR DE LEVANTAR Soldadura eléctrico, autógena y oxicorte DE Polipropileno de alta densidad DE PROTECCION FACIAL Resistente a esquirlas incandescentes y alta temperaturas, visor levantable, tafilete tipo ratchet con banda antiisudor. INCLUYE Vidrio claro y oscuro G - 11.	u	4
9	Mascaras PARA PINTURAS EN Polímero sintético y elastómero Respirador 6211P - Cartucho 6001 - Retenedor 501 - Filtro 5P71 El respirador 3M Paint Project, utilizado por profesionales para ciertos rociados de pintura, disolventes y pesticidas, proporciona una eficiencia de filtración de al menos el 95% contra aerosoles sólidos y líquidos, incluidos los aceites, además de su uso para ayudar a proteger contra ciertos vapores orgánicos Diseñados para el rendimiento y la comodidad. El Respirador para proyectos de pintura 3M presenta un diseño equilibrado para un ajuste más cómodo.	U	2
10	PETO EN CARNAZA DE 60 cms de ancho POR 90 de largoPARA SOLDAR DE 0,20 mm DE ESPESOR	U	12
11	CIZALLA MANUAL TIPO PESADA 18" Herramienta manual de corte y rebaje, tipo cizalla, con tornillo ajustable, mango ergonométrico, hoja de cromo molibdeno, capacidad de corte de 8 mm.	U	2

12	CIZALLA DE BANCO PARA CORTE DE LAMINA DE 10" Corta lamina hasta calibre 16 y varilla hasta 1/2 pulgada Cuchillas en acero de 12 mm. Cuerpo de la cizalla fabricado en platina Cold Rolled de 3/4 de Pulg	U	1
13	SOLDADURA ELECTRICA 6013 X 1/8 KILOGRAMO WEST ARCO	KILOS	200
14	SOLDADURA 6013 X 3/32 WEST ARCO	KILOS	300
15	BROCHAS DE 2"Brocha de alta productividad, con cerdas de alta resistencia 100% naturales y mango de madera en tono claro y punta roja con una perforación para su fácil almacenamiento.para óleos y esmaltes sintéticos	U	20
16	AEROGRAFO PARA PINTURA Aerógrafo ecológico de gravedad, alta eficiencia en la disposición de la pintura, con aguja y punta de acero que permiten aplicación de PINTURA, permite ahorrar pintura y tiempo.	U	1
17	PISTOLA en aluminio, PARA PINTURA Pistola pulverizadora en material de aluminio resistente de 600 cc de capacidad, funciona a succión, entrada de aire 1/4 de pulgada, boquilla estándar de 0,8 mm, alcance espectro de 140 - 240 mm, de baja presión (50 lbs PSI - 3,5 BAR PARA óleos y esmaltes sintéticos	U	1
18	COMPRESOR VERTICAL 175 PSI 110v 50/60 HERTZ 80 GALONES DWALT TIPO INDUSTRIAL	U	1
19	SOLDADOR INVERTER LINCOLN STICK, la MEGA FORCE 225 soldar en modo Mig.	U	2
20	TALADRO PERCUTOR CON VELOCIDAD VARIABLE DEL MANDRIL MINIMO 13 mm No inalambrica vel max 3000 rpm voltaje 110 v 1250 w Reversible	U	1
21	SEGUETA de 12" de 24 dientes CERTIFICADA nicholson o Stanley	U	24
22	MAZO DE CAUCHO MANGO EN MADERA No 3 700 GRS	U	2
23	PULIDORA DE 4,5" TRABAJO PROFESIONAL 850 W VEL MAX 11800 RPM CON EMPUÑADURA	U	3
24	DISCO PARA TRONZADORA DE CORTE DE METAL MAKITA DE 14 X 1/8	U	30

25	DISCO PARA PULIDORA ABRASIVO DE CORTE DE METAL DE 7" X 0,055 " Ref Dw8065 DEWALT	U	30
26	DISCO PARA PULIDORA ABRASIVO DE DESBASTE DE METAL DE T 27 7" X 1/4" Ref Dw8065 DEWALT	U	20
27	CAJA DE 24 DISCOS PARA PULIDORA ABRASIVO DE CORTE DE METAL DE 4,5" 0,045 Ref 8063 DEWALT	CAJAS DE 24 U	5
28	CAJA DE 25 DISCOS PARA PULIDORA PARA PULIR Y DE DESBASTE DE METAL DE 4,5 Ref Dw8062 DEWALT	CAJAS DE 5 U	1
29	PINZAS AMPERIMETRICAS FLUKE 660 V 600AMP PARA MEDICION DE VOLTAJE,CORRIENTE CONTINUA Y ALTERNA MEDICION DE RESISTENCIA	U	1
30	FLEXOMETRO DE 5 Mts metalico con CARCAZA METALICA ERGONOMICA CON SISTEMA DE BLOQUEO	U	3
31	ESCUADRA METALICA DE CARPINTER 12" -Regla fabricada en acero inoxidable, Mango de aluminio, Graduación en milímetros y pulgadas grabada en láser	U	2
32	ADAPTADOR DE PATA TRABADA A PATA PARALELA	U	5
33	CABLE DUPLEX DE 2 X 14 CABLE DE COBRE FLEXIBLE CON AISLAMIENTOP EN PVC color verde , gris o café CENTELSA PROCABLES	MTS	10000
34	CABLE DUPLEX DE 2 X 12 CABLE DE COBRE FLEXIBLE CON AISLAMIENTOP EN PVC color verde , gris o café CENTELSA PROCABLES	MTS	8000
35	CABLE TRENZADO DE 2 x 4 AASC	MTS	4000
36	TUBO REDONDO 1" CALIBRE 18 X 6 Mts	U	80
37	TUBO REDONDO 1/2 CALIBRE 18 X 6 Mts	U	80
38	TUBO REDONDO 3/4 CALIBRE 18 X 6 Mts	U	150
39	TUBO REDONDO 3/8 CALIBRE 18 X 6 Mts	U	80
40	TUBO CUADRADO 3/4 X 3/4 CALIBRE 18 X 6 Mts	U	200
41	TUBO CUADRADO 1/2 CALIBRE 18 X 6 Mts	U	180
42	ANGULO DE 3/4 X 1/8 X 6 MTS	U	60
43	TUBO GALVANIZADO DE 5" x 6 Mts CALIBRE 2,3 mm	U	5
44	TUBO GALVANIZADO DE 3" x 6 Mts CALIBRE 2,3 mm	U	5

45	TUBO MUEBLE RECTANGULAR 25X50 CALIBRE 18 x 6 Mts	U	15
46	ANGULO DE 1. X 1/8 X 6 MTS	U	60
47	ANGULO DE 1.1/2 X 1/8 X 6 MTS	U	60
48	LAMINA ALFAJOR DE 1/4 X 1 Mts x 2 Mts con figuras o gravadas en alto relieve antideslizante Límite de Fluencia: mín. 206 MPa, Mpa máx.550, Resistencia a la Tracción: mín. 400- 365 MPa, Alargamiento o elongación máximas Máx. 25% , Psi mín.58000-52000, Psi máx.80000	U	10
49	VARILLA GRAFILADA DE 5.5 MM x 6 mts	U	1800
50	VARILLA GRAFILADA DE 4 MM. X 6 mts	U	1000
51	PINTURA ANTICORROSIVA BLANCA ESMALTE MARCA CERTIFICADA	GL	250
52	THINER GALON	GL	300
53	PEGANTE MAXÓN	GL	150
54	AMARRES DE 15 CM PAQUETE DE CIEN	U	1000
55	AMARRES DE 30 CM PAQUETE DE CIEN	U	500
56	AMARRES DE 10 CM PAQUETE DE CIEN	U	12500
57	ALAMBRE GALVANIZADO DE 18	Kl	30
58	ESMALTE AMARILLO	Gl	10
59	ESMALTE AZUL	Gl	10
60	ESMALTE ROJO	Gl	10
61	ESMALTE NARANJA	Gl	10
62	ESMALTE BLANCO	Gl	10
63	ESMALTE VERDE	U	10
64	PLATINA ½ X 1/8 x 6 mts	ML	5000
65	MANGUERA LUMINOSA DOS VIAS A 110/127v16 W COLOR CRISTAL DE CORTE A 50 CMS DE 32 LED POR METRO DE DOS VIAS IP 67 DE ROLLOS DE 100 MTS	ML	8000
66	MANGUERA LUMINOSA DOS VIAS A 110/127v16 W COLOR CALIDA DE CORTE A 50 CMS DE 32 LED POR METRO DE DOS VIAS IP 67 DE ROLLOS DE 100 MTS	ML	7000

67	MANGUERA LUMINOSA DOS VIAS A 110/127v16 W COLOR VERDE DE CORTE A 50 CMS DE 32 LED POR METRO DE DOS VIAS IP 67 DE ROLLOS DE 100 Mts	ML	3000
68	MANGUERA LUMINOSA DOS VIAS A 110/127v 16 W COLOR ROJO DE CORTE A 50 CMS DE 32 LED POR METRO DE DOS VIAS iP 67 DE ROLLOS DE 100 MTS	ML	5000
69	MANGUERA LUMINOSA DOS VIAS A 110/127v16 W COLOR AZUL DE CORTE A 50 CMS DE 32 LED POR METRO DE DOS VIAS iP 67 DE ROLLOS DE 100 MTS	ML	1500
70	MANGUERA LUMINOSA DOS VIAS A 110/127v16 W COLOR NARANJA DE CORTE A 50 CMS DE 32 LED POR METRO DE DOS VIAS IP 67 DE ROLLOS DE 100 MTS	ML	1500
71	MANGUERA LUMINOSA DOS VIAS A 110/127v16 W COLOR PURPURA DE CORTE A 50 CMS DE 32 LED POR METRO DE DOS VIAS	ML	1500
72	MANGUERA LUMINOSA DOS VIAS A 110/127v16 W COLOR AMARILLO DE CORTE A 50 CMS DE 32 LED POR METRO DE DOS VIAS	ML	1500
73	MANGUERA LUMINOSA DOS VIAS A 110/127v 16 W COLOR ROSADO DE CORTE A 50 CMS DE 32 LED POR METRO DE DOS VIAS	ML	1500
74	UNION PARA MANGUERA LUMINOSA COMPATIBLE CON LA MANGUERA DOS VIAS	U	12000
75	CABLE DE PODER PARA MANGUERA LUMINOSA COMPATIBLE CON LA MANGUERA DOS VIAS	U	12000
76	MANGUERA LUMINOSA NEON FLEX LED 5050 O 5630 DOS VIAS A 110/127v 14.4 W COLOR BLANCO DE CORTE A 50 CMS DE 96 LED POR METRO DE DOS VIAS CON CONECTOR PARA TOMA CORRIENTE con convertidor de 110 V AC a 110 V 110 DC IP 65	ML	1200
77	MANGUERA LUMINOSA NEON FLEX LED 5050 O 5630 DOS VIAS A 110/127v 14.4 W COLOR CALIDO DE CORTE A 50 CMS DE 96 LED POR METRO DE DOS VIAS DE 30 MTS CON CONECTOR PARA TOMA CORRIENTE con convertidor de 110 V AC a 110 V 110 DC	ML	1200

78	MANGUERA LUMINOSA NEON FLEX LED 5050 O 5630 DOS VIAS A 110/127v 14.4 W COLOR DORADO DE CORTE A 50 CMS DE 96 LED POR METRO DE DOS VIAS S CON CONECTOR PARA TOMA CORRIENTE CON CONVERTIDOR 110 V AC A 110 V 110 DC IP 65	ML	1200
79	MANGUERA LUMINOSA NEON FLEX LED 5050 O 5630 DOS VIAS A 110/127v 14.4 W COLOR NARANJA DE CORTE A 50 CMS DE 96 LED POR METRO DE DOS VIAS S CON CONECTOR PARA TOMA CORRIENTE CON CONVERTIDOR 110 V AC A 110 V 110 DC IP 65	ML	500
80	MANGUERA LUMINOSA NEON FLEX LED 5050 O 5630 DOS VIAS A 110/127v 14.4 W COLOR ROJA DE CORTE A 50 CMS DE 96 LED POR METRO DE DOS VIAS S CON CONECTOR PARA TOMA CORRIENTE CON CONVERTIDOR 110 V AC A 110 V 110 DC IP 65	ML	600
81	MANGUERA LUMINOSA NEON FLEX LED 5050 O 5630 DOS VIAS A 110/127v 14.4 W COLOR ICE BLUE DE CORTE A 50 CMS DE 96 LED POR METRO DE DOS VIAS S CON CONECTOR PARA TOMA CORRIENTE CON CONVERTIDOR 110 V AC A 110 V 110 DC IP 65	ML	1200
82	MANGUERA LUMINOSA NEON FLEX LED DOS VIAS A 110/127v 14.4 W COLOR AZUL DE CORTE A 50 CMS DE 96 LED POR METRO DE DOS VIAS S CON CONECTOR PARA TOMA CORRIENTE CON CONVERTIDOR 110 V AC A 110 V 110 DC IP 65	ML	1200
83	MANGUERA LUMINOSA NEON FLEX LED 5050 O 5630 DOS VIAS A 110/127v 14.4 W COLOR VERDE DE CORTE A 50 CMS DE 96 LED POR METRO DE DOS VIAS S CON CONECTOR PARA TOMA CORRIENTE CON CONVERTIDOR 110 V AC A 110 V 110 DC IP 65	ML	800
84	MANGUERA LUMINOSA NEON FLEX LED 5050 O 5630 DOS VIAS A 110/127v 14.4 W COLOR PURPURA DE CORTE A 50 CMS DE 96 LED POR METRO DE DOS VIAS S CON CONECTOR PARA TOMA CORRIENTE CON CONVERTIDOR 110 V AC A 110 V 110 DC IP 65	ML	800
85	MANGUERA LUMINOSA NEON FLEX LED 5050 O 5630 DOS VIAS A 110/127v 14.4 W COLOR AMARILLO DE CORTE A 50 CMS DE 96 LED POR METRO DE DOS VIAS S CON CONECTOR PARA TOMA CORRIENTE CON CONVERTIDOR 110 V AC A 110 V 110 DC IP 65	ML	600

86	MANGUERA LUMINOSA NEON FLEX LED 5050 O 5630 DOS VIAS A 110/127v 14.4 W COLOR AZUL REY O AZUL OSCURO DE CORTE A 50 CMS DE 96 LED POR METRO DE DOS VIAS S CON CONECTOR PARA TOMA CORRIENTE CON CONVERTIDOR 110 V AC A 110 V 110 DC IP 65	ML	600
87	UNION PARA MANGUERA LUMINOSA LED NEON CAR SLOT Y CONNECTOR O PINES 110 V COMPATIBLE CON LA CINTA LED NEON FLEX	U	800
88	CABLE DE PODER O CONECTOR PARA TOMA CORRIENTE DE LA MANGUERA LUMINOSA LED NEON 110V AC A 110 v DC Y CONVERTIDOR DE AC A DC SI ES NECESARIO	U	800
89	CONECTORES DE DOS PINES PARA MANGUERA LUMINOSA LED NEON FLEX COMPATIBLE CON LA CINTA LED NEON FLEX	U	2000
90	CONECTOR DE TIRA LED NEON FLEX DE DOS PINES COMPATIBLE CON LA CINTA LED NEON FLEX	U	10
91	CABLE DE DIVISOR DE UNA A DOS UNICOLOR DE DOS PINES UNICOLOR COMPATIBLE CON LA CINTA LED NEON FLEX	U	10
92	MANGUERA O CINTA LUMINOSA NEON FLEX LED 5050 O 5630 NEON FLEX DOS VIAS A 12 v DC 9 W COLOR BLANCO DE CORTE DE 2,5 O 3CMS DE 96 LED POR METRO DE DOS VIAS 6mm IP 65	ML	100
93	MANGUERA O CINTA LUMINOSA NEON NEON FLEX 5050 O 5630 DOS VIAS A 12 v DC 9 W COLOR ROJO DE CORTE DE 2,5 0 3CMS DE 96 LED POR METRO DE DOS VIAS 6mm IP 65	ML	100
94	MANGUERA O CINTA LUMINOSA LED NEON FLEX 5050 O 5630 DOS VIAS A 12 v DC 9 W COLOR DORADO DE CORTE DE 2,5 O 3CMS DE 96 LED POR METRO DE DOS VIAS 6mm IP 65	ML	100
95	MANGUERA O CINTA LUMINOSA LED NEON FLEX 5050 O 5630 DOS VIAS A 12 v DC 9 W COLOR AZUL CLARO DE CORTE DE 2,5 O 3 CMS DE 96 LED POR METRO DE DOS VIAS 6mm IP 65	ML	100
96	MANGUERA O CINTA LUMINOSA LED NEON FLEX DOS VIAS A 12 v DC 9 W COLOR VERDE DE CORTE DE 2,5 0 3 CMS DE 96 LED POR METRO DE DOS VIAS	ML	100

97	MANGUERA O CINTA LUMINOSA LED NEON FLEX 5050 O 5630 DOS VIAS A 12 v DC 9 W COLOR PURPURA O FUCSIA DE CORTE 2,5 O 3 CMS DE 96 LED POR METRO DE DOS VIAS IP 65	ML	100
98	MANGUERA O CINTA LUMINOSA LED NEON FLEX DOS VIAS A 12 v DC 9 W COLOR AMARILLO DE CORTE A 3 CMS DE 96 LED POR METRO DE DOS VIAS IP 65	ML	100
99	MANGUERA LUMINOSA LED NEON FLEX 5050 O 5630 DOS VIAS A 12 v DC 9 W COLOR NARANJA DE CORTE A 2,5 O 3 CMS DE 96 LED POR METRO DE DOS VIAS IP 65	ML	100
100	MANGUERA LUMINOSA LED NEON FLEX 5050 O 5630 DOS VIAS A 12 v DC 9 W COLOR AZUL REY O AZUL OSCURO DE CORTE 2,5 O 3 CMS DE 96 LED POR METRO DE DOS VIAS IP 65	ML	100
101	MANGUERA LUMINOSA LED NEON FLEX 5050 O 5630 DOS VIAS A 12 v DC 9 W COLOR ROSADO DE CORTE A 2,5 3 CMS DE 96 LED POR METRO DE DOS VIAS	ML	100
102	MANGUERA LUMINOSA LED NEON FLEX 5050 O 5630 DOS VIAS A 12 v DC 9 W COLOR ICE BLUE DE CORTE A 2,5 O 3 CMS DE 96 LED POR METRO DE DOS VIAS IP 65	ML	100
103	CABLE DE PODER O CONECTOR PARA CINTA O MANGUERA LED NEON 110V AC/12 V DC DOS VIAS COMPATIBLE CON LA MANGUERA O CINTA LUMINOSA LED NEON SUMINISTRADA	U	1000
104	CONECTOR DE UNION EMPALME PARA CINTA LED UNICOLOR 5050 O 5630 DOS PINES 12 V UNICOLOR COMPATIBLE CON LA MANGUERA O CINTA LUMINOSA LED NEON SUMINISTRADA	U	100
105	CONECTOR DE UNION EMPALME PARA CINTA LED UNICOLOR 5050 O 5630 12 V 2 PINES EN L LED COMPATIBLE CON LA MANGUERA O CINTA LUMINOSA LED NEON SUMINISTRADA	U	400
106	CONECTOR DE UNION EMPALME PARA CINTA LED 5050 O 5630 UNICOLOR12 V R EN T COMPATIBLE CON LA MANGUERA O CINTA LUMINOSA LED NEON SUMINISTRADA	U	20

107	CONECTOR DE UNION EMPALME PARA CINTA LED 5050 UNICOLOR 5050 O 5630 12 V UNICOLOR EN CRUZ COMPATIBLE CON LA MANGUERA O CINTA LUMINOSA LED NEON SUMINISTRADA	U	10
108	CABLE DUPLEX 2 X 18 RECUBIERTO EN PVC DE ALTA RESISTENCIA TERMOFLEX	ML	200
109	Extensión LINEAL de 100 luces LED decorativas en forma de flores de cerezo péqueñas , 33 pies de longitud, luces a resistentes al agua O DE USO INTEMPERIE con 8 modos para Navidad, DE 110 V CON CABLE ELECTRICO DE USO EXTERIOR un solo color por extension DIFERENTES COLORES	UND	300
110	EXTENSION LED LINEAL DE USO EXTERIOR de 110v DE 50 MTS y 100 LUCES CADA 10 Mts DIFERENTES COLORES cristal, calida, fucsia,azul etc	ROLLO	400
111	Cortinas de luz led de 6 mts x 3 mts 600 led 110 v IP 64 color calido y cristal uso exterior	U	500
112	Cortinas de luz led de 6 mts x 0,80 mts 600 led 110 v IP 64 color calido y cristal uso exterior	U	200
113	STROBER LED CRISTAL 5w a 7 W	UND	3000
114	MALLA DE LED DE 2 MTSX 1.5 MTS A 110V COLOR CRISTAL Y CALIDO	UND	200
115	TELA POLIESTER METALICO LAME ESPONJA COLOR VERDE CLARO DE 1,50 Mts de ancho	MTS	200
116	TELA POLIESTER METALICO LAME ESPONJA COLOR AZUL OSCURO DE 1,50 Mts de ancho	MTS	200
117	TELA POLIESTER METALICO LAME ESPONJA COLOR AZUL De 1,60 Mts de Ancho	MTS	600
118	TELA POLIESTER METALICO LAME ESPONJA COLOR ROJO De 1,60 Mts de Ancho	MTS	200
119	TELA POLIESTER METALICO LAME ESPONJA COLOR DORADOm De 1,50 Mts de ancho	MTS	1200
120	TELA POLIESTER METALICO LAME ESPONJA COLOR PLATEADO De 1,50 Mts de ancho	MTS	1200
121	TELA POLIESTER METALICO LAME ESPONJA COLOR LILA De 1,50 Mts de ancho	MTS	300

122	TELA POLIESTER METALICO LAME TORNASOL LICRADO COLOR VERDE OSCURO De 1,50 Mts de ancho	MTS	150
123	TELA POLIESTER METALICO LAME TORNASOL LICRADO COLOR VERDE LIMON De 1,50 Mts de ancho	MTS	150
124	TELA POLIESTER METALICO LAME TORNASOL LICRADO COLOR AZUL REY De 1,50 Mts de ancho	MTS	150
125	TELA POLIESTER METALICO LAME TORNASOL COLOR ROJO De 1,50 Mts de ancho	MTS	150
126	TELA POLIESTER METALICO LAME SATIN TORNASOL COLOR DORADO De 1,50 Mts de ancho	MTS	300
127	TELA POLIESTER METALICO LAME SATIN TORNASOL COLOR ROSADO De 1,50 Mts de ancho	MTS	150
128	TELA POLIESTER METALICO LAME SATIN TORNASOL FUCSIA De 1,50 Mts de ancho	MTS	150
129	BANDAS DE GOMAS O CAUCHO EN TIRAS PARA JUNTAS DE EXPANSION DE 4 CMS DE ANCHO POR 1 MM DE ESPESOR	Mts	200
130	FUENTE DE VOLTAJE DE 110- AC A 12 V DC 60W	U	1
131	MALLA DE PLASTICO PARA GALLINERO CON HUECOS DE 25X30 ML DE ANCHO 1,80 MTS	ML	50
132	CONECTOR DC NEGRO HEMBRA	U	30
133	CONECTOR DC NEGRO MACHO	U	30
134	CONECTOR DE CABLE SENCILLO	U	30
135	ESFERA DE ICOPOR No 50	U	70
136	REGLETAS DE 12 PARES 12 awg	U	200
137	PISTOLA DE CALOR 1500W BLACK & DECKER HG 1500	U	2
138	PLASTICO JUMBOLON AISLANTE SENCILLO DE 3 mm COLOR VERDE, BLANCO de ancho 1,50 Mts	MTS	300
139	PISTOLA PARA SOLDAR ESTAÑO DE 150 W	U	2
140	SOLDADURA PARA ESTAÑO 60/40 450 GRS TRUPER	ROLLO	1
141	PASTA PARA SOLDAR ESTAÑO FLUX UNICA 55 GRAMOS	CAJA	6

142	PISTOLA GRANDE ELÉCTRICA PARA SILICONA, CON SOPORTE DOBLABLE, IDEAL PARA APLICACIÓN DE SILICONA DE 11,5 MM DE DIÁMETRO DERRETIDA EN CALIENTE DE 30W	UND	20
143	BARRA DE SILICONA FUERTE DE 11,5 MM-1/2" X 29,5 CMS COLOR MEDIANAMENTE BLANCO, CON NIVEL DE ADHERENCIA SUPERIOR PAQUETE DE 24 UNIDADES	PAQUETE DE 24 0 25 UNIDADES	500
144	Inversor de Voltaje 12VDC / 110VAC 300W Universal Power Tipo conexión: 2 toma Tipo Americana – 2 USB 5V 2.1A Frecuencia: 60Hz +/-3Hz Fusibles Externos: 20A x 2 Temperatura ideal de trabajo: 5°C - 35°C	U	2
145	MODULO LUPA OPALIZADO 110 V LED 2835 2W IP 65	U	200
146	MODULO COB CUADRADO TRNSPARENTE 110V	U	200
147	MODULO LUPA RELIEVE 12V	U	200
148	MODULO LUPA RELIEVE 110 VV	U	200
149	MODULO COB GRANDE TRANSPARENTE 110V	U	200
150	MODULO CUADRADO LUPA GRANDE 110 V	U	200
151	CINTA BAND IT ACERADA DE 5/8	ROLLO	250
152	HEBILLA ACERADA DE 5/8	CAJA 100 U	10
153	GUANTE DE AISLAMIENTO TERMICO	PAR	500
154	MONO GAFAS TRANSPARENTE	U	300
155	TAPAOIDOS DE INSERCION	U	150

Nota: Una vez adjudicado el proceso el oferente ganador deberá garantizar lo siguiente:

La entrega del material, deberán aportar el certificado vigente de conformidad de RETIE o de conformidad del producto según sea el caso, el cual deberá ser adjuntado una vez se haga la entrega de los materiales.

Especificaciones técnicas de los materiales para la construcción del Alumbrado Navideño requeridos:

ITEM	DESCRIPCION	DEFINICION TECNICA	DESCRIPCION GENERAL

1	ALICATE CORTAFRIOS DE 4-5/8" a 6 1/2" PARA ELECTRICISTA FABRICADO EN ACERO AL CROMO VANADIO 2 RESISTENTE AL DESGASTE	Pinzas De Corte Diagonal 4-5/8" a 6 1/2" Mangos ahulados, Largo Mordazas 13/32". Maquinado de alta precisión. Filos templados por inducción, en Acero forjado pulido. Con aislamiento mínimo de 600v	Herramienta manual aislada para corte de cables y alambres .Estos elementos con forma de tenaza metálica, están provistos de dos mangos cubiertos con un material aislante que permite su uso en tareas eléctricas sin riesgo de choques para el usuario Además, cuentan con una cabeza dotada con dos mandíbulas de corte
2	TIJERAS PARA CORTAR LAMINA CORTE RECTO MANGO ERGONOMICO	Herramientas de Corte y Terminación Tijeras de Aviación FatMax Centro, Mordaza de aleación de Cromo Molibdeno excede las normas ANSI, posee superficies afiladas rugosas, para prevenir el deslizamiento de la pieza y facilitar el corte. Diseño de alta palanca para cortar metal de hasta calibre 18. Ideal para cortar aluminio, vinilo, cartón, cobre y cuero, Mangos bi-material para mayor comodidad.	Herramienta de mano para cortes en láminas metálicas
3	TIJERAS METALICAS GRANDE MULTIUSO PARA PARA CORTAR PAPEL PLASTICO O TELA DE 6,8" A 8"	Tijera multiuso metálica con mangos cubierto de material plástico para corte de papel plástico Tijeras De Corte de tela confección Artesanal y Modistería de largo 6,8" A 8"	Herramienta manual de corte de materiales suaves utilizadas en sastrería, artesanías confección y papelería con mangos suaves y ergonómicos
4	JUEGO DE BROCAS DE TUGSTENO PARA METAL DE 1/16" A 1/2" DE 29 PIEZAS	JUEGO DE 13 BROCAS DE ACERO RAPIDO PARA CONCRETO Y METAL DIFERENTES CALIBRES Metal: 1/8-5/32-3/16-7/32-5/16 Concreto: 5/32-3/16-1/4-5/16 Madera: 1/8-3/16-1/4-5/16 pulgadas	Elemento acerado para perforación utilizado en taladros para apertura de huecos en madera concreto o hierro

5	GUANTES PARA SOLDADOR AMARILLO DE 16" o 34 cms Costuras externas en kevlar y material rodachispas, forro interno en poliéster y algodón, resiste 90?C de temperatura directa e intermintente y 130?C de calor radiante, brinda protección contra proyección de partículas en caliente.	GUANTES PARA SOLDADOR AMARILLO DE 16" Costuras externas en kevlar y material rodachispas, forro interno en poliéster y algodón, resiste 90?C de temperatura directa e intermintente y 130?C de calor radiante, brinda protección contra proyección de partículas en caliente. Espesor de la carnaza entre 1,6 a 2,2 mm Guantes para soldar fabricado en cuero largo con forro. De descarne. resistente al calor de contacto y al calor radiante, de alta durabilidad, costuras internas protegidas, forrado interior en franela, acabados de primera calidad, sin irregularidades, cosido con hilo kevlar y costuras internas protegidas. Cumplimiento de los estándares de la norma NTC 2190.	Elemento de seguridad construido en carnaza para protección de las manos y los brazos en actividades de soldadura fundente con producción de chispas y calor radiante
6	GUANTES DE VAQUETA COMBIMADO TIPO LINIERO PARA ABRASION Y CORTE COLOR AMARILLO Y NEGRO COMBINADO	Guante en vaqueta, en cuero, tipo ingeniero, resistente a la abrasión y al corte, reforzado en palma de alta suavidad, de Norma grande y cumplimiento de los estándares de la norma NTC2190	Elemento de protección para las manos en manipulación de materiales de mediana dureza o ductilidad
7	GUANTES TIPO LINIERO LARGO DE VAQUETA Guantes de Vaqueta Reforzado Vaqueta 5 Dedos Largo 14 Cm Guante fabricado en vaqueta de primera calidad con un espesor de 1,0mm y 1,1mm., cosido con hilo poliéster calibre 25 de alta tenacidad, con una manga de 14cm y resistencia ideal para trabajos de supervisión manipulación fina	GUANTES TIPO LINIERO LARGO DE VAQUETA Guantes de Vaqueta Reforzado Vaqueta 5 Dedos Largo 14 Cm Guante fabricado en vaqueta de primera calidad con un espesor de 1,0mm y 1,1mm., cosido con hilo poliéster calibre 25 de alta tenacidad, con una manga de 14cm y resistencia ideal para trabajos de supervisión manipulación fina	Guante de con manga de 14 cms para supervisión

8	CARETAS PARA SOLDADOR DE LEVANTAR Soldadura eléctrico, autógena y oxicorte DE Polipropileno de alta densidad DE PROTECCION FACIAL Resistente a esquirlas incandescentes y alta temperaturas, visor levantable, tafilete tipo ratchet con banda antiisudor. INCLUYE Vidrio claro y oscuro G - 11.	Careta producida en Polipropileno de alta densidad, protección infrarroja, con visor levantable, para uso de Soldadura eléctrico, autógena y oxicorte soporte de vidrio abatible con vidrio oscuro sombra 11, ajuste tipo ratchet, y banda anti-sudor, Resistente al impacto y esquirlas incandescentes, Cabezal graduable en la corona	Careta para protección facial y ocular, para actividades de soldadura de alta temperatura y difusión rayos infrarrojos
9	Mascaras PARA PINTURAS EN Polímero sintético y elastómero Respirador 6211P - Cartucho 6001 - Retenedor 501 - Filtro 5P71 El respirador 3M Paint Project, utilizado por profesionales para ciertos rociados de pintura, disolventes y pesticidas, proporciona una eficiencia de filtración de al menos el 95% contra aerosoles sólidos y líquidos, incluidos los aceites, además de su uso para ayudar a proteger contra ciertos vapores orgánicos Diseñados para el rendimiento y la comodidad. El Respirador para proyectos de pintura 3M presenta un diseño equilibrado para un ajuste más cómodo.	CARETAS PARA PINTURAS EN Polímero sintético y elastómero Respirador 6211P - Cartucho 6001 - Retenedor 501 - Filtro 5P71 El respirador 3M Paint Project, utilizado por profesionales para ciertos rociados de pintura, disolventes y pesticidas, proporciona una eficiencia de filtración de al menos el 95% contra aerosoles sólidos y líquidos, incluidos los aceites, además de su uso para ayudar a proteger contra ciertos vapores orgánicos Diseñados para el rendimiento y la comodidad. El Respirador para proyectos de pintura 3M presenta un diseño equilibrado para un ajuste más cómodo.	Careta par protección respiratoria para profesionales en aplicación de elementos volátiles, pintura, disolventes

10	PETO EN CARNAZA DE 60 cms de ancho POR 90 de largo PARA SOLDAR DE 0,20 mm DE ESPESOR	PETO EN CARNAZA DE 60 cms de ancho POR 90 de largo PARA SOLDAR DE 0,20 mm DE ESPESO RProtege contra chispas, metales calientes y el calor que genera el arco al soldar. Permite al usuario trabajar en condiciones de excelente seguridad y comodidad.	Delantal en carnaza de protección Permite la protección de partes vitales del soldador y su ropa contra salpique y escorias.
11	CIZALLA MANUAL TIPO PESADA 18" Herramienta manual de corte y rebaje, tipo cizalla, con tornillo ajustable, mango ergonométrico, hoja de cromo molibdeno, capacidad de corte de 8 mm.	CIZALLA MANUAL TIPO PESADA 18" Herramienta manual de corte y rebaje, tipo cizalla, con tornillo ajustable, mango ergonométrico, hoja de cromo molibdeno, capacidad de corte de 8 mm.	Herramienta manual de corte, para corte de materiales devarillas hierro mediana de 18" de largo
12	CIZALLA DE BANCO PARA CORTE DE LAMINA DE 10" Corta lamina hasta calibre 16 y varilla hasta 1/2 pulgada Cuchillas en acero de 12 mm. Cuerpo de la cizalla fabricado en platina Cold Rolled de 3/4 de Pulg	CIZALLA DE BANCO PARA CORTE DE LAMINA DE 10" Corta lamina hasta calibre 16 y varilla hasta 1/2 pulgada Cuchillas en acero de 12 mm. Cuerpo de la cizalla fabricado en platina Cold Rolled de 3/4 de Pulg	Cizalla para corte de varilla con fijación en banco o mesa de trabajo
13	SOLDADURA ELECTRICA 6013 X 1/8 KILOGRAMO WEST ARCO	Rutílico, Arranque y estabilidad de arco, Generan mínimo chisporroteo y poca escoria para una limpieza rápida, Acero suave que facilita la fundición y el aporte de material, Tipo de corriente: C.A. / C.D, Amperes requeridos: 80 - 130 A., Largo: 35 cm, Diámetro: 1/8" (3.2 mm), Tipo de acero: Suave.	Elemento electrodo, fundente para soldadura en acero suave Electrodo de amplia aplicación en soldaduras de aceros al bajo carbono, de uso en carpintería metálica, fabricación de muebles, ductos, puertas, rejas.
14	SOLDADURA 6013 X 3/32 WEST ARCO	Butírico, Arranque y estabilidad de arco, Generan mínimo chisporroteo y poca escoria para una limpieza rápida, Acero suave que facilita la fundición y el aporte de material, Tipo de corriente: C.A. / C.D, Amperes requeridos: 40 - 90 A., Largo: 35 cm,	Elemento electrodo, fundente para soldadura en acero suave Electrodo de amplia aplicación en soldaduras de aceros al bajo carbono, de uso

		Diámetro: 3/32" (2,3 mm), Tipo de acero: Suave.	en carpintería metálica, fabricación de muebles, ductos, puertas, rejas.
15	BROCHAS DE 2"Brocha de alta productividad, con cerdas de alta resistencia 100% naturales y mango de madera en tono claro y punta roja con una perforación para su fácil almacenamiento para óleos y esmaltes sintéticos	Brocha profesional, con filamentos de cerdas naturales con mango de madera o plástica y punta con perforación para su fácil almacenamiento de 2" de ancho	HERRAMIENTA PARA APLICAR PINTURAS ESMALTE SOBRE SUPERFICIES DE MADERA O METAL
16	AEROGRAFO PARA PINTURA Aerógrafo ecológico de gravedad, alta eficiencia en la disposición de la pintura, con aguja y punta de acero que permiten aplicación de PINTURA, permite ahorrar pintura y tiempo.	Aerógrafo De Baja Presion Semi Profesional 400cc Boquilla 1.5 mm, Amplitud de abanico de 11 a 18 mm (Chorro y abanico), Vaso con capacidad de 400 cc, Consumo de aire: 3.2 CFM PRESION DE AIRE SUGERIDA 30 psi CON CONEXIÓN DE 1/4"	Equipo accesorio utilizado para aplicar pinturas con compresor a baja presión y direccionada, ahorrando pintura y tiempo
17	PISTOLA en aluminio, PARA PINTURA Pistola pulverizadora en material de aluminio resistente de 600 cc de capacidad, funciona a succión, entrada de aire 1/4 de pulgada, boquilla estándar de 0,8 mm, alcance espectro de 140 - 240 mm, de baja presión (50 lbs PSI - 3,5 BAR PARA óleos y esmaltes sintéticos	Pistola en aluminio, Pintar Baja Presión Vaso 600cc en aluminio, Bajísimo consumo de aire, Baja niebla, Pistola presurizada con boquilla de mezcla interna que permite trabajar con un bajísimo consumo -sólo 65 L/min- y muy baja presión -1-2 bar-. Sistema de pulverización de mezcla interna en sus dos boquillas de aire. Nuevas boquillas con una perfecta uniformidad y calidad de abanico: chorro plano y chorro redondo. Ideal para productos de 1 componente, Máxima presión: 3,5 bar / 50lbs (No Sobrepasar)Presión máxima de entrada recomendada (presión de trabajo): 1-2 bar, Depósito : 600 c.c.	Equipo accesorio utilizado para aplicar pinturas con compresor a baja presión y direccionada, ahorrando pintura y tiempo

18	COMPRESOR VERTICAL 116 PSI 110v 50/60 HERTZ 80 GALONES DWALT TIPO INDUSTRIAL	Compresor Vertical Lubricado De 80 Litros, 120 V Y 3.1\2 Hp Motor monofásico con bobinas de cobre, 2X mayor durabilidad que las de aluminio. Arranque automático y manual. Presos tato con 2 manómetros: presión del tanque y presión regulable. Cabeza con un pistón y un filtro. Tubos de descarga en cobre. Uso ininterrumpido. Protector térmico contra sobrecalentamiento de motor. Para mangueras de 1/4", 3/8" y 1/2". Velocidad: 3.450 rpm. ¿Presión máxima de operación: 116 psi. Válvula de drenado en la base, para retirar partículas de agua. Potencia máxima / nominal: 3.1/2 HP / 2.1/2 HP. Consumo / Tensión / Frecuencia: 12 A / 120 V / 60 Hz.Flujo de aire: 4.4 CFM @ 40 PSI / 3.4 CFM @ 90 PSI. Capacidad del tanque: 80 Litros.	Equipo o Herramienta electica utilizada en aplicación de pinturas y esmaltes
19	SOLDADOR INVERTER LINCOLN STICK, la MEGA FORCE 225 soldar en modo Mig.	Equipos para soldar, Tipo de trabajo Ocasional, Equipo de soldadura tipo inversor, potencia 220amp con Mango Voltaje 110/220V, Ciclo de trabajo 0,6 con antorcha para tig	Equipo o herramienta eléctrico para soldar materiales metálicos
20	TALADRO PERCUTOR CON VELOCIDAD VARIABLE DEL MANDRIL MINIMO 13 mm No inalámbrica vel max 3000 rpm voltaje 110 v 1250 w Reversible	TALADRO DE ½, PERCUTOR, REVERSIBLE, VELOCIDAD VARIABLE 1250 WATTS, FRECUENCIA 50/60 Hz, MANDRIL 13 mm, 3000 RPM , NIVEL BURBUJA EN EL CUERPO DEL TALADROPOTENTE Y ROBUSTO TALADRO DE MEDIA (1/2) CON PERCUTOR, VELOCIDAD VARIABLE Y REVERSA PARA TRABAJO PESADO, IDEAL PARA LA INDUSTRIA, EL TALLER, EL HOGAR, LA OFICINA O EN CUALQUIER TIPO DE TRABAJO QUE REQUIERA UN TALADRO DE CALIDAD PARA PERFORAR DIFERENTES TIPOS DE	Equipo o herramienta eléctrico para perforar con orificio en materiales metálicos madera o concreto con brocas

		MATERIALES.	
21	SEGUETA de 12" de 24 dientes CERTIFICADA nicholson o Stanley	Hoja de sierra bimetálica, flexible, de 12" con 24 dientes de aleación templada que cortan un 30 % más rápido y se mantienen afilados 10 veces más tiempo que los de las cuchillas estándar, los bordes de los dientes están soldados de forma continua a partes posteriores de acero flexibles para una mayor durabilidad	Elemento bimetálico de corte con dientes cruzados
22	MAZO DE CAUCHO MANGO EN MADERA No 3 700 GRS	MAZO DE CAUCHO MANGO FIBRA DE VIDRIO No 20 ONZAS	MAZO DE CAUCHO MANGO EN FIBRA DE VIDRIO No 20 ONZAS
23	PULIDORA DE 4,5" TRABAJO PROFESIONAL 850 W VEL MAX 11800 RPM CON EMPUÑADURA	PULIDORA DE 4,5" TRABAJO PROFESIONAL 850 W 11800 RPM CON EMPUÑADURA modelo	Herramienta eléctrica, para corte o pulimiento de superficies metalizas o madera
24	DISCO PARA TRONZADORA DE CORTE DE METAL MAKITA DE 14 X 1/8	DISCO PARA TRONZADORA DE CORTE DE METAL MAKITA DE 14 X 1/8 pulgadas Material: el óxido de aluminio y el carburo de silicio	Elemento circular de óxido de aluminio y silicio para corte de metal
25	DISCO PARA PULIDORA ABRASIVO DE CORTE DE METAL DE 7" X 0,055 " Ref Dw8065 DEWALT	DISCO PARA PULIDORA ABRASIVO DE CORTE DE METAL DE 7" X 0,055 " Ref Dw 8065	Elemento circular de óxido de aluminio y silicio para corte de metal
26	DISCO PARA PULIDORA ABRASIVO DE DESBASTE DE METAL DE T 27 7" X 1/4" Ref Dw8065 DEWALT	DISCO PARA PULIDORA ABRASIVO DE DESBASTE DE METAL DE T 27 7" X 1/4" Ref Dw8065DISCO ABR	Elemento circular de CIRCONIO para corte de metal Disco diseñado especialmente para ofrecer un alto nivel de desempeño y vida útil en cualquier aplicación de desbaste en metal.
27	CAJA DE 24 DISCOS PARA PULIDORA ABRASIVO DE CORTE DE METAL DE 4,5" 0,045 Ref 8063 DEWALT	CAJA DE 24 DISCOS PARA PULIDORA ABRASIVO DECORTE DE METAL DE 4,5 X 0,045 Ref 8063 DEWALT	Disco de corte de alta resistencia

28	CAJA DE 25 DISCOS PARA PULIDORA PARA PULIR Y DE DESBASTE DE METAL DE 4,5 Ref Dw8062 DEWALT	CAJA DE 25 DISCOS PARA PULIDORA PARA PULIR Y DE DESBASTE DE METAL DE 4,5 Ref Dw8062 DEWALT	Disco de pulir y desbaste de alta resistencia
29	PINZAS AMPERIMETRICAS FLUKE 660 V 600AMP PARA MEDICION DE VOLTAJE,CORRIENTE CONTINUA Y ALTERNA MEDICION DE RESISTENCIA	PINZAS VOLTIAMPERIMETRICAS DIGITAL 660 V 600AMP PARA MEDICION DE VOLTAJE,CORRIENTE CONTINUA Y ALTERNA MEDICION DE RESISTENCIA	Herramienta manual de medida de corriente y voltaje para electricista
30	FLEXOMETRO DE 5 Mts metálico con CARCAZA METALICA ERGONOMICA CON SISTEMA DE BLOQUEO	FLEXOMETRO DE 5 Mts metálico con CARCAZA METALICA ERGONOMICA CON SISTEMA DE BLOQUEO	Elemento de medida longitudinal utilizado en carpintería metalmecánica
31	ESCUADRA METALICA DE CARPINTER 12" - Regla fabricada en acero inoxidable, Mango de aluminio, Graduación en milímetros y pulgadas grabada en láser	ESCUADRA METALICA DE CARPINTER 12" -Regla fabricada en acero inoxidable, Mango de aluminio, Graduación en milímetros y pulgadas grabada en láser	Elemento de carpintería de banco
32	ADAPTADOR DE PATA TRABADA A PATA PARALELA	Elemento Eléctrico para convertir un enchufe de tomacorriente paralela a conexión de pata trabada 220 V	elemento conversor de conexión
33	CABLE DUPLEX DE 2 X 14 CABLE DE COBRE FLEXIBLE CON AISLAMIENTOP EN PVC color verde , gris o café CENTELSA PROCABLES	CABLE DUPLEX DE 2 X 14 CABLE DE COBRE FLEXIBLE CON AISLAMIENTOP EN PVC color verde , gris o café Conductor de cobre flexible aislado integralmente en PVC SPT-C 60°C 2x14 AWG 300V.	Cable flexible aislado en pvc, para instalaciones eléctricas
34	CABLE DUPLEX DE 2 X 12 CABLE DE COBRE FLEXIBLE CON AISLAMIENTOP EN PVC color verde , gris o café CENTELSA PROCABLES	CABLE DUPLEX DE 2 X 12 CABLE DE COBRE FLEXIBLE CON AISLAMIENTOP EN PVC color verde , gris o café Conductor de cobre flexible aislado integralmente en PVC SPT-C 60°C 2x12 AWG 300V.	Cable flexible aislado en pvc, para instalaciones eléctricas

35	CABLE TRENZADO DE 2 x 4 AASC	Cable de aluminio duplex tipo AAAC 4+4 aislado en polietileno reticulado XLPE 90 C 600V Neutro AcsrCable autosoportado duplex con voltaje de 600 V, un espesor del aislamiento de 1.14 mm, capacidad de corriente de 100 A y con 7 hilos internos.	Cable en aluminio trenzado utilizado en redes de distribución de baja tensión
36	TUBO REDONDO 1" CALIBRE 18 X 6 Mts	TUBO REDONDO 1" CALIBRE 18 X 6 Mts	Tubo metálico redondo para uso varios
37	TUBO REDONDO 1/2 CALIBRE 18 X 6 Mts	TUBO REDONDO 1/2 CALIBRE 18 X 6 Mts	Tubería redonda utilizada para mobiliario urbano, cerrajería, metalistería, construcciones livianas, barandas y pasamanos peatonales, industria metalmecánica, ornamentación.
38	TUBO REDONDO 3/4 CALIBRE 18 X 6 Mts	TUBO REDONDO 3/4 CALIBRE 18 X 6 Mts	Tubería redonda utilizada para mobiliario urbano, cerrajería, metalistería, construcciones livianas, barandas y pasamanos peatonales, industria metalmecánica, ornamentación.
39	TUBO REDONDO 3/8 CALIBRE 18 X 6 Mts	TUBO REDONDO 3/8 CALIBRE 18 X 6 Mts	Tubería redonda utilizada para mobiliario urbano, cerrajería, metalistería, construcciones livianas, barandas y pasamanos peatonales, industria metalmecánica, ornamentación.
40	TUBO CUADRADO 3/4 X 3/4 CALIBRE 18 X 6 Mts	Perfil en hierro estructurado en forma de tubo cuadrado de 3/4 " en calibre 18 por 6 Mts de largo	Tubo metálico para estructurar marcos o ángulos de apoyo.
41	TUBO CUADRADO 1/2 CALIBRE 18 X 6 Mts	Perfil en hierro estructurado en forma de tubo cuadrado de 1/2 " en calibre 18 por 6 Mts de largo	Tubo metálico para estructurar marcos o ángulos de apoyo.

42	ANGULO DE 3/4 X 1/8 X 6 MTS	Angulo en hierro de lados iguales de 3/4" calibre 1/8 por 6 Mts de largo	Angulo en hierro para conformar marcos y estructuras pesadas
43	TUBO GALVANIZADO DE 5" x 6 Mts CALIBRE 2,3 mm	TUBO REDONDO GALVANIZADO 5" CALIBRE 2,3 mm X 6 Mts ACERO COLD ROLLED CON RECUBRIMIENTO G60 (Z180)	Tubería redonda de cerramiento utilizada en estructuras de bajo requerimiento de carga o Para elementos no estructurales, mobiliario urbano, cerrajería, metalistería, construcciones livianas, postes de alumbrado de baja altura, barandas y pasamanos peatonales, industria metalmecánica, ornamentación.
44	TUBO GALVANIZADO DE 3" x 6 Mts CALIBRE 2,3 mm	TUBO REDONDO GALVANIZADO 3" CALIBRE 2,3 mm X 6 Mts ACERO COLD ROLLED CON RECUBRIMIENTO G60 (Z180)	Tubería redonda de cerramiento utilizada en estructuras de bajo requerimiento de carga o Para elementos no estructurales, mobiliario urbano, cerrajería, metalistería, construcciones livianas, postes de alumbrado de baja altura, barandas y pasamanos peatonales, industria metalmecánica, ornamentación.
45	TUBO MUEBLE RECTANGULAR 25X50 CALIBRE 18 x 6 Mts	TUBO MUEBLE RECTANGULAR 25X50 CALIBRE 18 x 6 Mts	Tubo para estructuras metálicas
46	ANGULO DE 1. X 1/8 X 6 MTS	Angulo en hierro de lados iguales de 1" calibre 1/8 por 6 Mts de largo	Angulo en hierro para conformar marcos y estructuras pesadas
47	ANGULO DE 1.1/2 X 1/8 X 6 MTS	Angulo de hierro de lados iguales de 1 1/2" calibre 1/8" por 6 Mts de largo	Angulo en hierro para conformar marcos y estructuras pesadas

48	LAMINA ALFAJOR DE 1/4 X 1 Mts x 2 Mts con figuras o gravadas en alto relieve antideslizante Límite de Fluencia: mín. 206 MPa, Mpa máx.550, Resistencia a la Tracción: mín. 400- 365 MPa, Alargamiento o elongación máximas Máx. 25% , Psi mín.58000-52000, Psi máx.80000	LAMINA ALFAJOR DE 1/4 X 1 Mts x 2 Mts con figuras o gravadas en alto relieve antideslizante Límite de Fluencia: mín. 206 MPa, Mpa máx.550, Resistencia a la Tracción: mín. 400- 365 MPa, Alargamiento o elongación máximas Máx. 25% , Psi mín.58000-52000, Psi máx.80000	LAMINA ALFAJOR s con figuras o gravadas en alto relieve antideslizante para uso peatonal
49	VARILLA GRAFILADA DE 5.5 MM x 6 mts	VARILLA GRAFILADA DE 5.5 MM x 6 mts	Barra corrugada en hierro de 5,5 mm de diametro por 6 Mts de longitud
50	VARILLA GRAFILADA DE 4 MM. X 6 mts	Barra corrugada en hierro de 4 mm de diametro por 6 Mts de	Barra corrugada en hierro de 4 mm de diametro por 6 Mts de longitud
51	PINTURA ANTICORROSIVA BLANCA ESMALTE MARCA CERTIFICADA	Pintura anticorrosiva blanca ESMALTE para proteger materiales metálicos a la humedad, al orín o al oxido	Pintura para aplicación sobre materiales de hierro con el objeto de protegerlos a la humedad
52	THINER GALON	Thiner, dilución de pinturas y lacas que no requieren alto brillo de evaporación media	Disolvente de pinturas para adelgazar, y aplicar pinturas
53	PEGANTE MAXÓN	Galón de Pegante base solvente de poliuretano, para pegue en PVC, poliuretano, caucho vulcanizado y termoplástico, nylon y poliamida, con 18% - 21% de sólidos, con grado de viscosidad de 1600 - 3500 cps, x 1 galón	Pegante solvente para pegar plásticos ,papel metalizado telas a estructuras metálicas
54	AMARRES DE 15 CM PAQUETE DE CIEN	Correa plástica de alta resistencia, para amarres de cables eléctricos de 15 Cms	Amarres para sujeción de cables eléctricos
55	AMARRES DE 30 CM PAQUETE DE CIEN	Correa plástica de alta resistencia, para amarres de cables eléctricos de 30 Cms	Amarres para sujeción de cables eléctricos

56	AMARRES DE 10 CM PAQUETE DE CIEN	Correa plástica de alta resistencia, para amarres de cables eléctricos de 10 Cms	Amarres para sujeción de cables eléctricos
57	ALAMBRE GALVANIZADO DE 18	Alambre de 1.24mm galvanizado. Resistencia a la corrosión. Uniformidad en el diámetro y en el recubrimiento de zinc. Acabado brillante.	Alambre utilizado en diversas aplicaciones artesanales e industriales. Cultivos de flores, hortalizas y frutas
58	ESMALTE AMARILLO	GALON ESMALTE AMARILLO	PINTURA EN ACEITE PARA CUBRIR MATERIALES METALICOS MADERA Y MUROS
59	ESMALTE AZUL	GALON ESMALTE AZUL	PINTURA EN ACEITE PARA CUBRIR MATERIALES METALICOS MADERA Y MUROS
60	ESMALTE ROJO	GALON ESMALTE ROJO	PINTURA EN ACEITE PARA CUBRIR MATERIALES METALICOS MADERA Y MUROS
61	ESMALTE NARANJA	GALON ESMALTE NARANJA	PINTURA EN ACEITE PARA CUBRIR MATERIALES METALICOS MADERA Y MUROS
62	ESMALTE BLANCO	GALON ESMALTE BLANCO	PINTURA EN ACEITE PARA CUBRIR MATERIALES METALICOS MADERA Y MUROS
63	ESMALTE VERDE	GALON ESMALTE VERDE	PINTURA EN ACEITE PARA CUBRIR MATERIALES METALICOS MADERA Y MUROS

64	PLATINA ½ X 1/8 x 6 mts	PLATINA ½ X 1/8 x 6 mts	Platina con un ancho de 1/2" calibre 1/8" por 6 Mts Platina dúctil para configurar figuras planas y livianas
65	MANGUERA LUMINOSA DOS VIAS A 110/127v16 W COLOR CRISTAL DE CORTE A 50 CMS DE 32 LED POR METRO DE DOS VIAS IP 67 DE ROLLOS DE 100 MTS	MANGUERA LUMINOSA DOS VIAS A 110/127v16 W COLOR CRISTAL DE CORTE A 50 CMS DE 32 LED POR METRO DE DOS VIAS IP 67 DE ROLLOS DE 100 MTS	Elemento en led luminoso decorativo en manguera sintética para iluminación navideña
66	MANGUERA LUMINOSA DOS VIAS A 110/127v16 W COLOR CALIDA DE CORTE A 50 CMS DE 32 LED POR METRO DE DOS VIAS IP 67 DE ROLLOS DE 100 MTS	MANGUERA LUMINOSA DOS VIAS A 110/127v16 W COLOR CALIDA DE CORTE A 50 CMS DE 32 LED POR METRO DE DOS VIAS IP 67 DE ROLLOS DE 100 MTS	Elemento en led luminoso decorativo en manguera sintética para iluminación navideña
67	MANGUERA LUMINOSA DOS VIAS A 110/127v16 W COLOR VERDE DE CORTE A 50 CMS DE 32 LED POR METRO DE DOS VIAS IP 67 DE ROLLOS DE 100 Mts	MANGUERA LUMINOSA DOS VIAS A 110/127v16 W COLOR VERDE DE CORTE A 50 CMS DE 32 LED POR METRO DE DOS VIAS IP 67 DE ROLLOS DE 100 Mts	Elemento en led luminoso decorativo en manguera sintética para iluminación navideña
68	MANGUERA LUMINOSA DOS VIAS A 110/127v 16 W COLOR ROJO DE CORTE A 50 CMS DE 32 LED POR METRO DE DOS VIAS iP 67 DE ROLLOS DE 100 MTS	MANGUERA LUMINOSA DOS VIAS A 110/127v 16 W COLOR ROJO DE CORTE A 50 CMS DE 32 LED POR METRO DE DOS VIAS IP 67 DE ROLLOS DE 100 Mts	Elemento en led luminoso decorativo en manguera sintética para iluminación navideña
69	MANGUERA LUMINOSA DOS VIAS A 110/127v16 W COLOR AZUL DE CORTE A 50 CMS DE 32 LED POR METRO DE DOS VIAS iP 67 DE ROLLOS DE 100 MTS	MANGUERA LUMINOSA DOS VIAS A 110/127v16 W COLOR AZUL DE CORTE A 50 CMS DE 32 LED POR METRO DE DOS VIAS IP 67 DE ROLLOS DE 100 Mts	Elemento en led luminoso decorativo en manguera sintética para iluminación navideña

70	MANGUERA LUMINOSA DOS VIAS A 110/127v16 W COLOR NARANJA DE CORTE A 50 CMS DE 32 LED POR METRO DE DOS VIAS IP 67 DE ROLLOS DE 100 MTS	MANGUERA LUMINOSA DOS VIAS A 110/127v16 W COLOR NARANJA DE CORTE A 50 CMS DE 32 LED POR METRO DE DOS VIAS IP 67 DE ROLLOS DE 100 Mts	Elemento en led luminoso decorativo en manguera sintética para iluminación navideña
71	MANGUERA LUMINOSA DOS VIAS A 110/127v16 W COLOR PURPURA DE CORTE A 50 CMS DE 32 LED POR METRO DE DOS VIAS	MANGUERA LUMINOSA DOS VIAS A 110/127v16 W COLOR PURPURA DE CORTE A 50 CMS DE 32 LED POR METRO DE DOS VIAS IP 67 DE ROLLOS DE 100 Mts	Elemento en led luminoso decorativo en manguera sintética para iluminación navideña
72	MANGUERA LUMINOSA DOS VIAS A 110/127v16 W COLOR AMARILLO DE CORTE A 50 CMS DE 32 LED POR METRO DE DOS VIAS	MANGUERA LUMINOSA DOS VIAS A 110/127v16 W COLOR AMARILLO DE CORTE A 50 CMS DE 32 LED POR METRO DE DOS VIAS IP 67 DE ROLLOS DE 100 Mts	Elemento en led luminoso decorativo en manguera sintética para iluminación navideña
73	MANGUERA LUMINOSA DOS VIAS A 110/127v 16 W COLOR ROSADO DE CORTE A 50 CMS DE 32 LED POR METRO DE DOS VIAS	MANGUERA LUMINOSA DOS VIAS A 110/127v 16 W COLOR ROSADO DE CORTE A 50 CMS DE 32 LED POR METRO DE DOS VIAS IP 67 DE ROLLOS DE 100 Mts	Elemento en led luminoso decorativo en manguera sintética para iluminación navideña
74	UNION PARA MANGUERA LUMINOSA COMPATIBLE CON LA MANGUERA DOS VIAS	UNION O ACOPLE PLASTICO PARA UNION DE DOS MANGUERAS LUMINOSAS DE DOS VIAS, COMPATIBLE CON LA MANGUERA SUMISTRADA	Elemento que permite el empalme entre dos mangueras luminosas Acople con pines metálicos para y rosca para empalme de manguera luminosa
75	CABLE DE PODER PARA MANGUERA LUMINOSA COMPATIBLE CON LA MANGUERA DOS VIAS	UNION O ACOPLE PLASTICO PARA UNION DE DOS MANGUERAS LUMINOSAS DE DOS VIAS, COMPATIBLE CON LA MANGUERA SUMISTRADA	Acople plástico de rosca para unión de manguera luminosa
76	MANGUERA LUMINOSA NEON FLEX LED 5050 O 5630 DOS VIAS A 110/127v 14.4 W COLOR BLANCO DE CORTE A 50 CMS DE 96 LED POR METRO DE DOS VIAS	MANGUERA LUMINOSA NEON FLEX LED 5050 O 5630 DOS VIAS A 110/127v 14.4 W COLOR BLANCO DE CORTE A 50 CMS DE 96 LED POR METRO DE DOS VIAS CON CONECTOR PARA TOMA CORRIENTE con convertidor de 110	CABLE LUMINOSO NEON FLEX LED DE 10 MTS CON CONECTOR PARA TOMA CORRIENTE

	CON CONECTOR PARA TOMA CORRIENTE con convertidor de 110 V AC a 110 V 110 DC IP 65	V AC a 110 V 110 DC IP 65	
77	MANGUERA LUMINOSA NEON FLEX LED 5050 O 5630 DOS VIAS A 110/127v 14.4 W COLOR CALIDO DE CORTE A 50 CMS DE 96 LED POR METRO DE DOS VIAS DE 30 MTS CON CONECTOR PARA TOMA CORRIENTE con convertidor de 110 V AC a 110 V 110 DC	MANGUERA LUMINOSA NEON FLEX LED 5050 O 5630 DOS VIAS A 110/127v 14.4 W COLOR CALIDO DE CORTE A 50 CMS DE 96 LED POR METRO DE DOS VIAS DE 30 MTS CON CONECTOR PARA TOMA CORRIENTE con convertidor de 110 V AC a 110 V 110 DC	CABLE LUMINOSO NEON FLEX LED DE 5 MTS CON CONECTOR PARA TOMA CORRIENTE
78	MANGUERA LUMINOSA NEON FLEX LED 5050 O 5630 DOS VIAS A 110/127v 14.4 W COLOR DORADO DE CORTE A 50 CMS DE 96 LED POR METRO DE DOS VIAS S CON CONECTOR PARA TOMA CORRIENTE CON CONVERTIDOR 110 V AC A 110 V 110 DC IP 65	MANGUERA LUMINOSA NEON FLEX LED 5050 O 5630 DOS VIAS A 110/127v 14.4 W COLOR DORADO DE CORTE A 50 CMS DE 96 LED POR METRO DE DOS VIAS S CON CONECTOR PARA TOMA CORRIENTE CON CONVERTIDOR 110 V AC A 110 V 110 DC IP 65	CABLE LUMINOSO NEON FLEX LED DE 5 MTS CON CONECTOR PARA TOMA CORRIENTE
79	MANGUERA LUMINOSA NEON FLEX LED 5050 O 5630 DOS VIAS A 110/127v 14.4 W COLOR NARANJA DE CORTE A 50 CMS DE 96 LED POR METRO DE DOS VIAS S CON CONECTOR PARA TOMA CORRIENTE CON CONVERTIDOR 110 V AC A 110 V 110 DC IP 65	MANGUERA LUMINOSA NEON FLEX LED 5050 O 5630 DOS VIAS A 110/127v 14.4 W COLOR NARANJA DE CORTE A 50 CMS DE 96 LED POR METRO DE DOS VIAS S CON CONECTOR PARA TOMA CORRIENTE CON CONVERTIDOR 110 V AC A 110 V 110 DC IP 65	CABLE LUMINOSO NEON FLEX LED DE 5 MTS CON CONECTOR PARA TOMA CORRIENTE
80	MANGUERA LUMINOSA NEON FLEX LED 5050 O 5630 DOS VIAS A 110/127v 14.4 W COLOR ROJA DE CORTE A 50 CMS DE 96 LED POR	MANGUERA LUMINOSA NEON FLEX LED 5050 O 5630 DOS VIAS A 110/127v 14.4 W COLOR ROJA DE CORTE A 50 CMS DE 96 LED POR METRO DE DOS VIAS S CON CONECTOR PARA TOMA	CABLE LUMINOSO NEON FLEX LED DE 5 MTS CON CONECTOR PARA TOMA CORRIENTE

	METRO DE DOS VIAS S CON CONECTOR PARA TOMA CORRIENTE CON CONVERTIDOR 110 V AC A 110 V 110 DC IP 65	CORRIENTE CON CONVERTIDOR 110 V AC A 110 V 110 DC IP 65	
81	MANGUERA LUMINOSA NEON FLEX LED 5050 O 5630 DOS VIAS A 110/127v 14.4 W COLOR ICE BLUE DE CORTE A 50 CMS DE 96 LED POR METRO DE DOS VIAS S CON CONECTOR PARA TOMA CORRIENTE CON CONVERTIDOR 110 V AC A 110 V 110 DC IP 65	MANGUERA LUMINOSA NEON FLEX LED 5050 O 5630 DOS VIAS A 110/127v 14.4 W COLOR ICE BLUE DE CORTE A 50 CMS DE 96 LED POR METRO DE DOS VIAS S CON CONECTOR PARA TOMA CORRIENTE CON CONVERTIDOR 110 V AC A 110 V 110 DC IP 65	CABLE LUMINOSO NEON FLEX LED DE 5 MTS CON CONECTOR PARA TOMA CORRIENTE
82	MANGUERA LUMINOSA NEON FLEX LED DOS VIAS A 110/127v 14.4 W COLOR AZUL DE CORTE A 50 CMS DE 96 LED POR METRO DE DOS VIAS S CON CONECTOR PARA TOMA CORRIENTE CON CONVERTIDOR 110 V AC A 110 V 110 DC IP 65	MANGUERA LUMINOSA NEON FLEX LED DOS VIAS A 110/127v 14.4 W COLOR AZUL DE CORTE A 50 CMS DE 96 LED POR METRO DE DOS VIAS S CON CONECTOR PARA TOMA CORRIENTE CON CONVERTIDOR 110 V AC A 110 V 110 DC IP 65	CABLE LUMINOSO NEON FLEX LED DE 5 MTS CON CONECTOR PARA TOMA CORRIENTE
83	MANGUERA LUMINOSA NEON FLEX LED 5050 O 5630 DOS VIAS A 110/127v 14.4 W COLOR VERDE DE CORTE A 50 CMS DE 96 LED POR METRO DE DOS VIAS S CON CONECTOR PARA TOMA CORRIENTE CON CONVERTIDOR 110 V AC A 110 V 110 DC IP 65	MANGUERA LUMINOSA NEON FLEX LED 5050 O 5630 DOS VIAS A 110/127v 14.4 W COLOR VERDE DE CORTE A 50 CMS DE 96 LED POR METRO DE DOS VIAS S CON CONECTOR PARA TOMA CORRIENTE CON CONVERTIDOR 110 V AC A 110 V 110 DC IP 65	CABLE LUMINOSO NEON FLEX LED DE 5 MTS CON CONECTOR PARA TOMA CORRIENTE

84	MANGUERA LUMINOSA NEON FLEX LED 5050 O 5630 DOS VIAS A 110/127v 14.4 W COLOR PURPURA DE CORTE A 50 CMS DE 96 LED POR METRO DE DOS VIAS S CON CONECTOR PARA TOMA CORRIENTE CON CONVERTIDOR 110 V AC A 110 V 110 DC IP 65	MANGUERA LUMINOSA NEON FLEX LED 5050 O 5630 DOS VIAS A 110/127v 14.4 W COLOR PURPURA DE CORTE A 50 CMS DE 96 LED POR METRO DE DOS VIAS S CON CONECTOR PARA TOMA CORRIENTE CON CONVERTIDOR 110 V AC A 110 V 110 DC IP 65	CABLE LUMINOSO NEON FLEX LED DE 5 MTS CON CONECTOR PARA TOMA CORRIENTE
85	MANGUERA LUMINOSA NEON FLEX LED 5050 O 5630 DOS VIAS A 110/127v 14.4 W COLOR AMARILLO DE CORTE A 50 CMS DE 96 LED POR METRO DE DOS VIAS S CON CONECTOR PARA TOMA CORRIENTE CON CONVERTIDOR 110 V AC A 110 V 110 DC IP 65	MANGUERA LUMINOSA NEON FLEX LED 5050 O 5630 DOS VIAS A 110/127v 14.4 W COLOR AMARILLO DE CORTE A 50 CMS DE 96 LED POR METRO DE DOS VIAS S CON CONECTOR PARA TOMA CORRIENTE CON CONVERTIDOR 110 V AC A 110 V 110 DC IP 65	CABLE LUMINOSO NEON FLEX LED DE 5 MTS CON CONECTOR PARA TOMA CORRIENTE
86	MANGUERA LUMINOSA NEON FLEX LED 5050 O 5630 DOS VIAS A 110/127v 14.4 W COLOR AZUL REY O AZUL OSCURO DE CORTE A 50 CMS DE 96 LED POR METRO DE DOS VIAS S CON CONECTOR PARA TOMA CORRIENTE CON CONVERTIDOR 110 V AC A 110 V 110 DC IP 65	MANGUERA LUMINOSA NEON FLEX LED 5050 O 5630 DOS VIAS A 110/127v 14.4 W COLOR AZUL REY O AZUL OSCURO DE CORTE A 50 CMS DE 96 LED POR METRO DE DOS VIAS S CON CONECTOR PARA TOMA CORRIENTE CON CONVERTIDOR 110 V AC A 110 V 110 DC IP 65	CABLE LUMINOSO NEON FLEX LED DE 5 MTS CON CONECTOR PARA TOMA CORRIENTE
87	UNION PARA MANGUERA LUMINOSA LED NEON CAR SLOT Y CONNECTOR O PINES 110 V COMPATIBLE CON LA CINTA LED NEON FLEX	UNION PARA MANGUERA LUMINOSA LED NEON CAR SLOT Y CONNECTOR O PINES 110 V	ELEMENTO PARA CONECTAR DOS MANGUERAS LUMINOSA EN LED NEON ENTRE SI

88	CABLE DE PODER O CONECTOR PARA TOMA CORRIENTE DE LA MANGUERA LUMINOSA LED NEON 110V AC A 110 v DC Y CONVERTIDOR DE AC A DC SI ES NECESARIO	CABLE DE PODER O CONECTOR PARA TOMA CORRIENTE DE LA MANGUERA LUMINOSA LED NEON 110V Y CONVERTIDOR DE AC A DC SI ES NECESARIO	ELEMENTO PARA CONECTAR UNA MANGUERA O CINTA LED NEON A UN TOMA CORRIENTE A FUENTE DE 110 V DC
89	CONECTORES DE DOS PINES PARA MANGUERA LUMINOSA LED NEON FLEX COMPATIBLE CON LA CINTA LED NEON FLEX	CONECTORES DE DOS PINES PARA MANGUERA LUMINOSA LED NEON FLEX	ELEMENTO PARA CONECTAR UNA CINTA LED NEON FLEX A OTRA CINTA LED NEON FLEX
90	CONECTOR DE TIRA LED NEON FLEX DE DOS PINES COMPATIBLE CON LA CINTA LED NEON FLEX	CONECTOR DE TIRA LED NEON FLEX DE DOS PINES	ELEMENTO DE CONEXIÓN EN TIRA PARA CONECTAR DOS CINTAS LED NEON
91	CABLE DE DIVISOR DE UNA A DOS UNICOLOR DE DOS PINES UNICOLOR COMPATIBLE CON LA CINTA LED NEON FLEX	CABLE DE DIVISOR DE UNA A DOS UNICOLOR DE DOS PINES UNICOLOR	TIRA DE CABLES PARA DERIVACIONES DE DOS PINES
92	MANGUERA O CINTA LUMINOSA NEON FLEX LED 5050 O 5630 NEON FLEX DOS VIAS A 12 v DC 9 W COLOR BLANCO DE CORTE DE 2,5 O 3CMS DE 96 LED POR METRO DE DOS VIAS 6mm IP 65	MANGUERA O CINTA LUMINOSA LED NEON FLEX 5050 O 5630 DOS VIAS A 12 v DC 9 W COLOR BLANCO DE CORTE DE 2,5 O 3CMS DE 96 LED POR METRO DE DOS VIAS 6mm IP 65	CINTA LUMINOSA EN LED NEON CON ALTO FLUJO LUMINOSAO DE DIFERENTES COLORES PARA CONECTAR A FUENTE DE 12 VDC CON IP 65
93	MANGUERA O CINTA LUMINOSA NEON NEON FLEX 5050 O 5630 DOS VIAS A 12 v DC 9 W COLOR ROJO DE CORTE DE 2,5 0 3CMS DE 96 LED POR METRO DE DOS VIAS 6mm IP 65	MANGUERA O CINTA LUMINOSA NEON NEON FLEX DOS VIAS A 12 v DC 9 W COLOR ROJO DE CORTE DE 2,5 0 3CMS DE 96 LED POR METRO DE DOS VIAS 6mm IP 65	CINTA LUMINOSA EN LED NEON CON ALTO FLUJO LUMINOSAO DE DIFERENTES COLORES PARA CONECTAR A FUENTE DE 12 VDC CON IP 65

94	MANGUERA O CINTA LUMINOSA LED NEON FLEX 5050 O 5630 DOS VIAS A 12 v DC 9 W COLOR DORADO DE CORTE DE 2,5 O 3CMS DE 96 LED POR METRO DE DOS VIAS 6mm IP 65	MANGUERA O CINTA LUMINOSA LED NEON FLEX DOS VIAS A 12 v DC 9 W COLOR DORADO DE CORTE DE 2,5 O 3CMS DE 96 LED POR METRO DE DOS VIAS 6mm IP 65	CINTA LUMINOSA EN LED NEON CON ALTO FLUJO LUMINOSAO DE DIFERENTES COLORES PARA CONECTAR A FUENTE DE 12 VDC CON IP 65
95	MANGUERA O CINTA LUMINOSA LED NEON FLEX 5050 O 5630 DOS VIAS A 12 v DC 9 W COLOR AZUL CLARO DE CORTE DE 2,5 O 3 CMS DE 96 LED POR METRO DE DOS VIAS 6mm IP 65	MANGUERA O CINTA LUMINOSA LED NEON FLEX 5050 O 5630 DOS VIAS A 12 v DC 9 W COLOR AZUL CLARO DE CORTE DE 2,5 O 3 CMS DE 96 LED POR METRO DE DOS VIAS 6mm IP 65	CINTA LUMINOSA EN LED NEON CON ALTO FLUJO LUMINOSAO DE DIFERENTES COLORES PARA CONECTAR A FUENTE DE 12 VDC CON IP 65
96	MANGUERA O CINTA LUMINOSA LED NEON FLEX DOS VIAS A 12 v DC 9 W COLOR VERDE DE CORTE DE 2,5 0 3 CMS DE 96 LED POR METRO DE DOS VIAS	MANGUERA O CINTA LUMINOSA LED NEON FLEX 5050 O 5630 DOS VIAS A 12 v DC 9 W COLOR VERDE DE CORTE DE 2,5 0 3 CMS DE 96 LED POR METRO DE DOS VIAS	CINTA LUMINOSA EN LED NEON CON ALTO FLUJO LUMINOSAO DE DIFERENTES COLORES PARA CONECTAR A FUENTE DE 12 VDC CON IP 65
97	MANGUERA O CINTA LUMINOSA LED NEON FLEX 5050 O 5630 DOS VIAS A 12 v DC 9 W COLOR PURPURA O FUCSIA DE CORTE 2,5 O 3 CMS DE 96 LED POR METRO DE DOS VIAS IP 65	MANGUERA O CINTA LUMINOSA LED NEON FLEX 5050 O 5630 DOS VIAS A 12 v DC 9 W COLOR PURPURA O FUCSIA DE CORTE 2,5 O 3 CMS DE 96 LED POR METRO DE DOS VIAS 6mm IP 65	CINTA LUMINOSA EN LED NEON CON ALTO FLUJO LUMINOSAO DE DIFERENTES COLORES PARA CONECTAR A FUENTE DE 12 VDC CON IP 65
98	MANGUERA O CINTA LUMINOSA LED NEON FLEX DOS VIAS A 12 v DC 9 W COLOR AMARILLO DE CORTE A 3 CMS DE 96 LED POR METRO DE DOS VIAS IP 65	MANGUERA O CINTA LUMINOSA LED NEON FLEX 5050 O 5630 DOS VIAS A 12 v DC 9 W COLOR AMARILLO DE CORTE A 3 CMS DE 96 LED POR METRO DE DOS VIAS 6mm IP 65	CINTA LUMINOSA EN LED NEON CON ALTO FLUJO LUMINOSAO DE DIFERENTES COLORES PARA CONECTAR A FUENTE DE 12 VDC CON IP 65

99	MANGUERA LUMINOSA LED NEON FLEX 5050 O 5630 DOS VIAS A 12 v DC 9 W COLOR NARANJA DE CORTE A 2,5 O 3 CMS DE 96 LED POR METRO DE DOS VIAS IP 65	MANGUERA LUMINOSA LED NEON FLEX 5050 O 5630 DOS VIAS A 12 v DC 9 W COLOR NARANJA DE CORTE A 2,5 O 3 CMS DE 96 LED POR METRO DE DOS VIAS 6mm IP 65	CINTA LUMINOSA EN LED NEON CON ALTO FLUJO LUMINOSAO DE DIFERENTES COLORES PARA CONECTAR A FUENTE DE 12 VDC CON IP 65
100	MANGUERA LUMINOSA LED NEON FLEX 5050 O 5630 DOS VIAS A 12 v DC 9 W COLOR AZUL REY O AZUL OSCURO DE CORTE 2,5 O 3 CMS DE 96 LED POR METRO DE DOS VIAS IP 65	MANGUERA LUMINOSA LED NEON FLEX 5050 O 5630 DOS VIAS A 12 v DC 9 W COLOR AZUL REY O AZUL OSCURO DE CORTE 2,5 O 3 CMS DE 96 LED POR METRO DE DOS VIAS 6mm IP 65	CINTA LUMINOSA EN LED NEON CON ALTO FLUJO LUMINOSAO DE DIFERENTES COLORES PARA CONECTAR A FUENTE DE 12 VDC CON IP 65
101	MANGUERA LUMINOSA LED NEON FLEX 5050 O 5630 DOS VIAS A 12 v DC 9 W COLOR ROSADO DE CORTE A 2,5 3 CMS DE 96 LED POR METRO DE DOS VIAS	MANGUERA LUMINOSA LED NEON FLEX 5050 O 5630 DOS VIAS A 12 v DC 9 W COLOR ROSADO DE CORTE A 2,5 3 CMS DE 96 LED POR METRO DE DOS VIAS	CINTA LUMINOSA EN LED NEON CON ALTO FLUJO LUMINOSAO DE DIFERENTES COLORES PARA CONECTAR A FUENTE DE 12 VDC CON IP 65
102	MANGUERA LUMINOSA LED NEON FLEX 5050 O 5630 DOS VIAS A 12 v DC 9 W COLOR ICE BLUE DE CORTE A 2,5 O 3 CMS DE 96 LED POR METRO DE DOS VIAS IP 65	MANGUERA LUMINOSA LED NEON FLEX 5050 O 5630 DOS VIAS A 12 v DC 9 W COLOR ICE BLUE DE CORTE A 2,5 O 3 CMS DE 96 LED POR METRO DE DOS VIAS 6mm IP 65	CINTA LUMINOSA EN LED NEON CON ALTO FLUJO LUMINOSAO DE DIFERENTES COLORES PARA CONECTAR A FUENTE DE 12 VDC CON IP 65
103	CABLE DE PODER O CONECTOR PARA CINTA O MANGUERA LED NEON 110V AC/12 V DC DOS VIAS COMPATIBLE CON LA MANGUERA O CINTA LUMINOSA LED NEON SUMINISTRADA	FUENTE DE PODER 5 AMPERIOS CONVIERTE 110V AC A 12V DC Fuente de Poder 5 Amperios, Plug 5.5mm, Voltaje Entrada: 110v, Voltaje Salida: 12v 1 Fuente de poder 5 amperios 110/12v	Convertidor de tension de 110V AC a 12V DC

104	CONECTOR DE UNION EMPALME PARA CINTA LED UNICOLOR 5050 O 5630 DOS PINES 12 V UNICOLOR COMPATIBLE CON LA MANGUERA O CINTA LUMINOSA LED NEON SUMINISTRADA	CONECTORES 8MM UNICOLOR 2 PINES PRESIÓN PARA CINTA LED	Conector para union lineal de dos cintas led neon flex
105	CONECTOR DE UNION EMPALME PARA CINTA LED UNICOLOR 5050 O 5630 12 V 2 PINES EN L LED COMPATIBLE CON LA MANGUERA O CINTA LUMINOSA LED NEON SUMINISTRADA	Material: plástico...Forma: L. Longitud: 10mm...Color: blanco. Se conecta de tira o cables-tira.Fácil de usar, puede fácilmente Conector Dos pines UNICO COLOR LED luces de tira sin necesidad de soldadura Conector Cinta Led Neon 5050 5630 presion unicolor 2 pines	Permite conectar cintas en L o angulo de 90°
106	CONECTOR DE UNION EMPALME PARA CINTA LED 5050 O 5630 UNICOLOR12 V R EN T COMPATIBLE CON LA MANGUERA O CINTA LUMINOSA LED NEON SUMINISTRADA	Material: plástico...Forma: T Longitud: 10mm...Color: blanco. Se conecta de tira o cables-tira.Fácil de usar, puede fácilmente Conector Dos pines UNICO COLOR LED luces de tira sin necesidad de soldadura Conector Cinta Led Neon 5050 O 5630 ´Presion unicolor 2 pines	Permite conectar cintas en T o dos angulos de 90°
107	CONECTOR DE UNION EMPALME PARA CINTA LED 5050 UNICOLOR 5050 O 5630 12 V UNICOLOR EN CRUZ COMPATIBLE CON LA MANGUERA O CINTA LUMINOSA LED NEON SUMINISTRADA	Material: plástico...Forma: Cruz Longitud: 10mm...Color: blanco. Se conecta de tira o cables-tira. Fácil de usar, puede fácilmente Conector Dos pines UNICO COLOR LED luces de tira sin necesidad de soldadura Conector Cinta Led Neón 5050 5630 presión unicolor 2 pines	Permite conectar cintas en + CRUZ o cuatro ángulos de 90°

108	CABLE DUPLEX 2 X 18 RECUBIERTO EN PVC DE ALTA RESISTENCIA TERMOFLEX	Los cables Termoflex 90°C (calibres 18 AWG al 14 AWG) se usan para extensiones de equipos y herramientas portátiles de trabajo pesado como equipos de soldadura, taladros, caladoras, pulidoras, cortadoras entre otras. El uso de los cables Termoflax Multipropósito (calibres 12 AWG y mayores), además de los mencionados anteriormente, sirven como cables de fuerza y control para bandejas porta cables tipo CT (Cable Tray), establecido en la norma NTC 2050	Cables para uso portátil de cargas pequeñas
109	Extensión LINEAL de 100 luces LED decorativas en forma de flores de cerezo pequeñas , 33 pies de longitud, luces a resistentes al agua O DE USO INTEMPERIE con 8 modos para Navidad, DE 110 V CON CABLE ELECTRICO DE USO EXTERIOR un solo color por extensión DIFERENTES COLORES	Extensión de luces de led con flores plásticas de un solo color por extensión de uso exterior y conexión eléctrica a 110 v con componente plástico en forma de flor pequeña de cerezo	extensión navideña con led y componente plástico en forma de flor de cerezo
110	EXTENSION LED LINEAL DE USO EXTERIOR de 110v DE 50 MTS y 100 LUCES CADA 10 Mts DIFERENTES COLORES cristal, calida, fucsia,azul etc	Extensión de LEDs,5W -500 LED inyectada GL, tipo "AJI" 100 LEDs color Cristal, cálida, fucsia,azucable 22AWG, esparcimiento entre bulbos 4x4x4 DE 5 Mts Resistente a esfuerzos y a la intemperie, tensión 110 v Potencia 0,05 w/ potencia máxima 25 w cable verde TC	Extensión uso exterior para perfilar figuras y decorar contornos dándole luminosidad para decoración de eventos especiales o para aplicaciones navideñas
111	Cortinas de luz led de 6 mts x 3 mts 600 led 110 v IP 64 color calido y cristal uso exterior	CORTINA DE LUZ DE 6 MTS 600 LUCES LED USO EXTERIOR 110 v IP 64 color calido y cristal uso exterior	CASCADA CHORRO LUZ LED.... ESPECIAL EN DECORACIÓN EN NAVIDAD, EVENTOS ESPECIALES Y PROMOCIONALES

112	Cortinas de luz led de 6 mts x 0,80 mts 600 led 110 v IP 64 color calido y cristal uso exterior	Cortinas de luz led de 6 mts x 0,80 mts 600 led 110 v IP 64 color calido y cristal uso exterior	CASCADA CHORRO LUZ LED.... ESPECIAL EN DECORACIÓN EN NAVIDAD, EVENTOS ESPECIALES Y PROMOCIONALES
113	STROBER LED CRISTAL 5w a 7 W	STROBER LED CRISTAL 5w a 7 W	Elemento lumínico con destellos estrófico
114	MALLA DE LED DE 2 MTSX 1.5 MTS A 110V COLOR CRISTAL Y CALIDO	Malla luminosa 127 LEDs,2 ML x1,2 ML resistente a esfuerzos y a la intemperie	Malla luminosa a base de leds utilizada para cubrir áreas
115	TELA POLIESTER METALICO LAME ESPONJA COLOR VERDE CLARO DE 1,50 Mts de ancho	TELA POLIESTER METALICO LAME ESPONJA COLOR VERDE DE 1,50 Mts de ancho	Tela poliéster metalizada brillante decorativa
116	TELA POLIESTER METALICO LAME ESPONJA COLOR AZUL OSCURO DE 1,50 Mts de ancho	TELA POLIESTER METALICO LAME ESPONJA COLOR VERDE DE 1,50 Mts de ancho	Tela poliéster metalizada brillante decorativa
117	TELA POLIESTER METALICO LAME ESPONJA COLOR AZUL De 1,60 Mts de Ancho	TELA POLIESTER METALICO LAME ESPONJA COLOR azul DE 1,50 Mts de ancho	Tela poliéster metalizada brillante decorativa
118	TELA POLIESTER METALICO LAME ESPONJA COLOR ROJO De 1,60 Mts de Ancho	TELA POLIESTER METALICO LAME ESPONJA COLOR ROJO De 1,50 Mts de Ancho	Tela poliéster metalizada brillante decorativa
119	TELA POLIESTER METALICO LAME ESPONJA COLOR DORADO m De 1,50 Mts de ancho	TELA POLIESTER METALICO LAME ESPONJA COLOR DORADO m De 1,50 Mts de ancho	Tela poliéster metalizada brillante decorativa
120	TELA POLIESTER METALICO LAME ESPONJA COLOR PLATEADO De 1,50 Mts de ancho	TELA POLIESTER METALICO LAME ESPONJA COLOR PLATEADO De 1,50 Mts de ancho	Tela poliéster metalizada brillante decorativa

121	TELA POLIESTER METALICO LAME ESPONJA COLOR LILA De 1,50 Mts de ancho	TELA POLIESTER METALICO LAME ESPONJA COLOR LILA De 1,50 Mts de ancho	Tela poliéster metalizada brillante decorativa
122	TELA POLIESTER METALICO LAME TORNASOL LICRADO COLOR VERDE OSCURO De 1,50 Mts de ancho	TELA POLIESTER METALICO LAME TORNASOL LICRADO COLOR VERDE OSCURO De 1,50 Mts de ancho	Tela brillante tornasol metalizado
123	TELA POLIESTER METALICO LAME TORNASOL LICRADO COLOR VERDE LIMON De 1,50 Mts de ancho	TELA POLIESTER METALICO LAME TORNASOL LICRADO COLOR VERDE LIMON De 1,50 Mts de ancho	Tela brillante tornasol metalizado
124	TELA POLIESTER METALICO LAME TORNASOL LICRADO COLOR AZUL REY De 1,50 Mts de ancho	TELA POLIESTER METALICO LAME TORNASOL LICRADO COLOR AZUL REY De 1,50 Mts de ancho	Tela brillante tornasol metalizado
125	TELA POLIESTER METALICO LAME TORNASOL COLOR ROJO De 1,50 Mts de ancho	TELA POLIESTER METALICO LAME TORNASOL COLOR ROJO De 1,50 Mts de ancho	Tela brillante tornasol metalizado
126	TELA POLIESTER METALICO LAME SATIN TORNASOL COLOR DORADO De 1,50 Mts de ancho	TELA POLIESTER METALICO LAME SATIN TORNASOL COLOR DORADO De 1,50 Mts de ancho	Tela brillante tornasol metalizado
127	TELA POLIESTER METALICO LAME SATIN TORNASOL COLOR ROSADO De 1,50 Mts de ancho	TELA POLIESTER METALICO LAME SATIN TORNASOL COLOR ROSADO De 1,50 Mts de ancho	Tela brillante tornasol metalizado
128	TELA POLIESTER METALICO LAME SATIN TORNASOL FUCSIA De 1,50 Mts de ancho	TELA POLIESTER METALICO LAME SATIN TORNASOL FUCSIA De 1,50 Mts de ancho	Tela brillante tornasol metalizado
129	BANDAS DE GOMAS O CAUCHO EN TIRAS PARA JUNTAS DE EXPANSION DE 4 CMS	Banda de goma en tiras de 4 cms de ancho por 1 mm de espesor	Banda para aislar cubrir y fundir juntas o uniones

	DE ANCHO POR 1 MM DE ESPESOR		
130	FUENTE DE VOLTAJE DE 110- AC A 12 V DC 60W	FUENTE DE Voltaje Voltaje máximo de entrada: 110V - 260V AC Voltaje de salida: DC 12VCorriente de salida: 5ª Potencia: 60W incorporada de sobre voltaje, sobre corriente y cortocircuito Frecuencia: 50-60Hz	FUENTE CONVERTIDOR DE VOLTAJA 110 V AC A 12 V DC DE POTENCIA 60 W
131	MALLA DE PLASTICO PARA GALLINERO CON HUECOS DE 25X30 ML DE ANCHO 1,80 MTS	Malla Gallinero Huecos 25x30mm 1.80x10m Plástica	MALLA PLASTICA PARA GALLINERO
132	CONECTOR DC NEGRO HEMBRA	Connector Dc Jack Bornera Cctv Macho	CONECTOR PARA BORNERAS TIPO MACHO
133	CONECTOR DC NEGRO MACHO	Conector Dc Jack Bornera Cctv Hembra	CONECTOR PARA BORNERAS TIPO HEMBRA
134	CONECTOR DE CABLE SENCILLO	Conector Para Cable Rojo	CONECTOR PARA AISLAR EMPALMES DE CABLE
135	ESFERA DE ICOPOR No 50	ESFERA COMPLETA DE ICOPOR No 50	ESFERA DE ICOPOR PARA AVTIVIDADES MANUALES
136	REGLETAS DE 12 PARES 12 awg	Regleta plástica 12 puntos conexión 12 AWG Negra	REGLETA PARA CONEXIÓN PARA DERIVACION DE REDES ELECTRICAS A UN MISMO NIVEL DE TENSION
137	PISTOLA DE CALOR 1500W BLACK & DECKER HG 1500	Pistola de Aire caliente de 1500w con temperaturas de 398 °C a 537 °C	Pistola para generar corrientes de aire caliente por encima de los 400°C
138	PLASTICO JUMBOLON AISLANTE SENCILLO DE 3 mm COLOR VERDE, BLANCO de ancho 1,50 Mts	Espumas de polietileno de celda cerrada fabricadas para protección en diferentes industrias según su calibre. Son aislantes térmicos, acústicos y Ancho 1 m X Cal. 3 mm	Aislante térmico, acústico y contra la humedad. Embalaje para proteger contra rayones y humedad.

139	PISTOLA PARA SOLDAR ESTAÑO DE 150 W	Pistola de soldadura aislada doble, 150W calor instantáneo. La punta alcanza la temperatura completa de trabajo en solo segundos. Su peso ligero y un diseño de pistola equilibrado es adecuado para trabajos de soldadura rápida. La cubierta de plástico es 100% resistente al impacto. Viene con una luz de trabajo conjunta de soldadura incorporada. Temp. punta: 300 °C aprox. Potencia: 150W. Voltaje: 120V. Corriente: 50-60hz. UL certificado.	Herramienta para aplicar soldaduras a cables o estructuras muy livianas
140	SOLDADURA PARA ESTAÑO 60/40 450 GRS TRUPER	SOLDADURA CON NÚCLEO RESINA 60/40, PARA ELECTRÓNICA, 450 Grs Fabricada de 60 % estaño 40% plomo, Núcleo de resina no requiere pasta Solda más rápido y se adhiere mejor, No deja residuos, No oxida la superficie, Alta resistencia a la presión y a la temperatura, Punto de fusión 190 ° C	Material de estaño y plomo para soldar cables
141	PASTA PARA SOLDAR ESTAÑO FLUX UNICA 55 GRAMOS	Pasta utilizada para soldar con estaño	pasta para soldar
142	PISTOLA GRANDE ELÉCTRICA PARA SILICONA, CON SOPORTE DOBLABLE, IDEAL PARA APLICACIÓN DE SILICONA DE 11,5 MM DE DIÁMETRO DERRETIDA EN CALIENTE.	Características: Utiliza adhesivo standard o de doble temperatura. Calienta rápidamente y sella en 60 segundos. Ideal para aplicación de silicona de 11,5 mm de diámetro derretida en caliente. Especificaciones técnicas: » Alto producto: 16,197 cm » Ancho producto: 3,775 cm » Profundo producto: 16,613 cm Herramienta manual para uso profesional, Garantía de por vida útil	Herramienta eléctrica para aplicar silicona en barra

143	BARRA DE SILICONA FUERTE DE 11,5 MM-1/2" X 29,5 CMS COLOR MEDIANAMENTE BLANCO, CON NIVEL DE ADHERENCIA SUPERIOR PAQUETE DE 24 UNIDADES	Barra de Silicona Gruesa 11mm en Bolsa x 25 unidades es un pegamento utilizado en Pistola de Silicona Grande para realizar trabajos manuales, caseros, marquetería, artesanías, decoraciones, proyectos, entre otros, que permite adherir materiales livianos y resistentes al calor del pegante. El producto, al ser aplicada tendrá una contextura blanda mientras esta caliente, pocos segundos después al enfriar se endurecerá y el pegante hará el efecto esperado. Empaque de Silicona en Barra Gruesa de 11mm, Cantidad de barras en el empaque: 25 unidades, Color: Transparente, Grosor: 11mm, Longitud: ~ 30cm, Compatible con Pistola de Silicona Grande	Elemento en barra de Silicona para soldar que al ser sometido a temperaturas alta toma una contextura blanda y después al enfriar se endurece
144	Inversor de Voltaje 12VDC / 110VAC 300W Universal Power Tipo conexión: 2 toma Tipo Americana – 2 USB 5V 2.1A Frecuencia: 60Hz +/-3Hz Fusibles Externos: 20A x 2 Temperatura ideal de trabajo: 5°C - 35°C	Potencia Máxima: 300W, Pico Máximo: 600W, Voltaje entrada: 11-15VDC, Voltaje Salida: 110VAC +/-10%, Frecuencia: 60Hz +/-3Hz, Tipo Onda: Modificada, Tipo conexión: 2 toma Tipo Americana – 2 USB 5V 2.1ª, Eficiencia: 85%, Tipo protección, Bajo Voltaje: 10.2-10.8VDC, Fusibles Externos: 20A x 2, Temperatura ideal de trabajo: 5°C - 35°C, Ventilación: Ventilador con termostato automático	Equipo electrónico que convierte la tensión AC en tensión DC para conexión de equipos de bajo voltaje
145	Modulo 3 Led 110v 2w Tipo Lupa Todos Los Colores Potente	Cantidad de led: 3, Voltaje de entrada: 110v, Grado de protección: IP67,Tamaño: 80 (L) * 20 (W) * 5 (H) mm, Vida útil: 50000 h, Ángulo de haz: 160-180 grados, Temperatura de trabajo: -40 a +60 centígrados SMD2835 MODULO!!	Módulo ideal para fabricar avisos LED de bajo costo con cantonera desde 6cm. Iluminación de avisos de gran formato Iluminación Cajas de Luz Decoración de vitrinas Decoración de vehículos de comidas
146	MODULO COB CUADRADO	MODULO LED TIPO COB 110 V TRANSPARENTE	Módulo led para decoración de avisos

	TRANSPARENTE 110V diferentes colores		tipo con cuadrado
147	Modulo Led 12v 3030 1.5w Lupa 160lm Potencia Avisos Supli	Cantidad de LED: 1 unids...Consumo de potencia: 1.5 W, Flujo luminoso: 160lm,Voltaje de entrada: DC12V,Grado de protección: IP67, Certificación: CE & RoHs..., Tamaño: 48 (l) * 31 (W) * 16 (h) mm .iluminación Fuente: smd3030...	Utilizado en carro, moto, iluminación en general, marcado, caja de luz lateral doble, avisos, decoración y más.
148	MODULO LUPA RELIEVE 110 v de diferentes colores	MODULO LUPA RELIEVE 110 v de diferentes colores	Módulo led con lupa
149	MODULO COB GRANDE TRANSPARENTE 110V	MODULO COB GRANDE TRANSPARENTE 110V	Módulo led
150	MODULO CUADRADO LUPA GRANDE 110 V	MODULO CUADRADO LUPA GRANDE 110 V	módulo led cuadrado grande
151	CINTA BAND IT ACERADA DE 5/8	Rollo cinta Acero 5/8 para Amarres industriales fijaciones de alta resistencia producto en acero rollo X 30 metros	cinta o fleje para ajuste para cargas pesadas de alta resistencia
152	HEBILLA ACERADA DE 5/8	Paquete x 100 Hebillas para Cinta Bandit de 5/8"	Elemento de cierre y fijación de la cinta bandit
153	GUANTE DE AISLAMIENTO TERMICO	Evita esos molestos accidentes donde expones tus manos a las altas temperaturas del cabello durante el proceso de secado, planchado y/o rizado. Los guantes proporcionan seguridad a tus manos, disminuyendo el riesgo a quemaduras posibles en estas técnicas de estilismo. Los guantes cuentan en su palma con puntillismo de crisol de grafito al horno, que proporciona además estabilidad por ser antideslizante. COLOR: NEGRO TALLA: ÚNICA TAMAÑO: 21 CM /8 IN MATERIAL: POLIÉSTER	Los guantes son para evitar accidentes en tus manos, no se aconseja el contacto directo con las placas de la plancha o las pinzas del rizador durante mucho tiempo.

154	MONO GAFAS TRANSPARENTE	Gafas de seguridad con patas ajustables. Lentes transparentes en policarbonato. Protección contra salpicaduras y proyección de partículas.	gafas de protección en el trabajo
155	TAPA OIDOS DE INSERCION	Provee un sellado más efectivo. Con Insertado. Facilita la colocación, no irritante y durable. Cuerda para usarse alrededor del cuello para evitar su pérdida. Aprobación ANSI S3.19 – CE EN 352-2	protector para la audición en trabajos de alta producción de ruido

REQUISITOS TÉCNICOS ESPECÍFICOS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

Los requisitos técnicos habilitantes, solicitados para el presente proceso, buscan que los posibles oferentes, garanticen la entrega y calidad de los elementos en las condiciones exigidas por la entidad.

La Entidad teniendo en cuenta el valor del proceso y la importancia de la compra que se requiere, considera que el proponente interesado deberá cumplir los requisitos establecidos en el presente numeral, para determinar que el proponente cuenta con la capacidad técnica necesaria y suficiente para celebrar y ejecutar el contrato (Hábil /No Hábil).

a) Características Técnicas Mínimas: El proponente deberá diligenciar el Anexo requerido correspondiente a la ficha técnica de las características mínimas que deben cumplir todos los ítems.

b) Entrega de Materiales: El contratista realizará entregas parciales en las cantidades y en el sitio donde indique la supervisión del contrato. Es decir, en el costo de los materiales se debe incluir el embalaje, transporte, cargue y descargue y demás costos derivados de la entrega de los mismos.

Las cantidades que se estiman son las indicadas en el Anexo de la Propuesta, El proponente al

diligenciar el Anexo de Características Técnicas Mínimas (Anexo No. 06), asume que los materiales y herramientas entregadas corresponderán a las características técnicas exigidas en esta ficha técnica. En eventuales circunstancias excepcionales y verdaderamente justificadas y soportadas, que se requiera cambiar de referencia o especificación a la establecida, será solicitada y soportada por escrito al supervisor quien también de manera escrita autorizara estos cambios sin que esto afecte la calidad de los productos.

Nota: Una vez adjudicado el proceso el oferente ganador deberá garantizar lo siguiente: La calidad y el cumplimiento de las especificaciones técnicas exigidas de los materiales y las herramientas.

En el momento de la entrega de los materiales y herramientas el contratista debe entregar el certificado de calidad del Producto o calidad Retie según sea el caso.

- **GARANTÍA TÉCNICA**

El proponente junto con la oferta deberá anexar por escrito y en documento independiente la Garantía Técnica para los bienes ofrecidos. La garantía técnica debe cumplir con los siguientes requisitos:1. Que ampare la calidad de los bienes a entregar por un término no inferior a un (1) año contados a partir de la entrega. 2. Que ampare los requisitos establecidos en la Especificación Técnica objeto del presente proceso.3. Que la reposición del producto sea por un término no superior a cuarenta y ocho (48) horas contadas desde el momento de la recepción a satisfacción del bien, al presentarse algún defecto sobre el elemento entregado.

Nota: Esta garantía deberá venir firmada por el Representante Legal del oferente (en caso de persona jurídica).

- **RESPUESTA A LA GARANTÍA**

El oferente debe certificar por escrito, en documento independiente, que garantiza en caso de que el elemento resulte defectuoso la reposición en un término no mayor a cuarenta y ocho (48) horas, contados a partir del requerimiento del supervisor.Dicho material de reposición deberá ser entregado en el mismo lugar de ejecución del contrato que se origine por el presente

proceso. Así mismo, este deberá comprometerse a asumir todos los costos en que deba incurrir en el cumplimiento de su deber de garantía. Este documento debe estar debidamente suscrito por el representante legal del proponente.

PROCEDIMIENTO SANEAMIENTO

Para efectos de subsanar la falta de presentación de alguno de los documentos exigidos o los inconsistencia que se llegaren a presentar, la Entidad acudiendo a las reglas de subsanabilidad establecidas en el parágrafo 1 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, podrá requerir al proponente mediante comunicación dirigida al número de fax o correo electrónico registrado en la propuesta para que subsane lo correspondiente a tal procedimiento, para lo cual fijará un plazo prudencial para subsanar el documento.

DEL SANEAMIENTO DE LOS VICIOS DE PROCEDIMIENTO O DE FORMA.

Ante la ocurrencia de vicios que no constituyan causales de nulidad y cuando las necesidades del servicio lo exijan o las reglas de la buena administración lo aconsejen, el Jefe o representante legal de la entidad, en acto motivado, podrá sanear el correspondiente vicio. Esto de conformidad en lo previsto en el Artículo 49 de la Ley 80 de 1993.

CAPÍTULO IV
CAUSALES DE RECHAZO Y DECLARATORIA DE DESIERTA
CAUSALES DE RECHAZO

Será motivo de rechazo de una propuesta la ocurrencia de uno cualquiera de los siguientes eventos:

Será motivo de rechazo de una propuesta la ocurrencia de uno cualquiera de los siguientes

A. Que el proponente o alguno de los integrantes del proponente plural esté incurso en causal de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición previstas en la legislación para contratar.

B. Cuando una misma persona natural o jurídica, o integrante de un proponente plural presente o haga parte en más de una propuesta para el presente proceso de contratación.

C. Cuando el valor de la propuesta resulte artificialmente bajo, y analizadas las explicaciones del proponente, el comité asesor considere con fundamentos objetivos y razonables que esa propuesta económica pone en riesgo el proceso y el cumplimiento de las obligaciones contractuales en caso de

resultar favorecida con la adjudicación y no se soporte el valor ofrecido por el proponente, conforme lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.2.4. de Decreto 1082 de 2015

D. Cuando la oferta sea presentada en moneda diferente a pesos colombianos.

E. Cuando el RUP no se encuentre renovado con vigencia según normatividad, hasta el cierre del proceso.

F. Cuando el RUP no se encuentre en firme para el momento de la adjudicación.

G. La presentación de ofertas parciales frente al objeto y las obligaciones.

H. No cumplir con las condiciones financieras mínimas señaladas

I. Que el proponente no aclare, subsane o aporte documentos necesarios para cumplir un requisito habilitante o aportándolos no lo haga de forma correcta.

J. Que el proponente aporte información inexacta sobre la cual pueda existir una posible falsedad

K. Cuando no presente, no diligencie, no suscriba, no incluya, adicione o modifique las especificaciones ítems, cantidades o unidades previstas en el Anexo (formulario de la propuesta económica) del presente pliego de condiciones.

L. Cuando la propuesta no cumpla con los requisitos mínimos técnicos descritos en el presente pliego de condiciones.

M. Cuando la propuesta económica por cada ítem, supere el presupuesto establecido por ítem, incluido el valor del IVA, la oferta deberá coincidir con las especificaciones técnicas so pena de rechazo

N. Que el valor total de la oferta o aquel revisado en la audiencia efectiva de adjudicación exceda el presupuesto oficial estimado para el proceso de contratación.

O. Que el proponente o alguno de los integrantes del proponente plural esté reportado en el Boletín de Responsables Fiscales emitido por la Contraloría General de la República.

P. Cuando se modifique durante la etapa pre-contractual los porcentajes de participación de los integrantes del Consorcio o Uniones Temporales y su integración.

Q. no aportar con la oferta al momento del cierre del proceso de selección, el documento de constitución de consorcio o unión temporal.

R. Cuando se presente propuesta condicionada para la adjudicación del contrato

S. Si durante el término otorgado para subsanar las ofertas, se acreditan circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso.

T. Que la persona jurídica proponente individual o integrante del proponente plural esté incursa en la situación descrita en el numeral 1 del artículo 38 de la Ley 1116 de 2006.

U. Que el proponente se encuentre inmerso en un conflicto de interés previsto en una norma de rango constitucional o legal.

V. No entregar la Garantía de seriedad de la oferta junto con la propuesta.

W. No ofrecer el valor de un precio unitario u ofrecerlo en cero (0) pesos.

X. Presentar la oferta extemporáneamente.

Y. No presentar oferta económica. Entregar la información de la propuesta económica en el sobre que no corresponda.

Z. Presentar más de una oferta económica con valores distintos en el Sobre 2.

AA. Las demás previstas en la ley.

DECLARATORIA DE DESIERTA

El Instituto de Financiamiento, Promoción y Desarrollo de Ibagué – Infibagué. declarará desierto el presente proceso de selección cuando:

a. No se presenten Ofertas
b. Ninguna de las Ofertas resulte admisible en los factores jurídicos, técnicos, financieros y de experiencia previstos en el Pliego de Condiciones.
c. Existan causas o motivos que impidan la escogencia objetiva del Proponente.
d. El ordenador del gasto no acoja la recomendación del comité evaluador y opte por la declaratoria de desierta del proceso, caso en el cual deberá motivar su decisión.

CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN Y PONDERACIÓN

ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

COMITÉ ASESOR Y EVALUADOR

Las propuestas serán evaluadas por el Comité que sea designado por el Ordenador del Gasto, de conformidad con los lineamientos establecidos en Articulo 2.2.1.1.2.2.3 del Decreto 1082 de 2015 y en el Manual de Contratación Vigente.

VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS HABILITANTES

Conforme al sobre 1 de requisitos habilitantes, el resultado de la verificación de los requisitos habilitantes se publicará en el SECOP II. En dicho informe se señalarán los proponentes que se consideran habilitados y los proponentes que no se habilitaron, a los cuales se les concederá un plazo para que subsanen los requerimientos realizados por la entidad solo con respecto a los documentos habilitantes, so pena del rechazo definitivo de sus propuestas, la subsanación se hará conforme a los lineamientos al respecto.

TÉRMINO DE EVALUACIÓN.

LA ENTIDAD realizará las evaluaciones y la ponderación señalada en este pliego de condiciones, dentro del término establecido en el cronograma.

Cuando el plazo señalado para realizar las evaluaciones y la ponderación de las propuestas, a juicio de LA ENTIDAD, no garantice el deber de selección objetiva, podrá modificarlo y señalar un nuevo plazo.

PERÍODO PARA PRESENTAR OBSERVACIONES AL INFORME DE EVALUACIÓN.

El informe de evaluación de las propuestas estará a disposición de los proponentes por un término de TRES (3) días hábiles de acuerdo con la fecha señalada en el cronograma, para que durante este término presenten las observaciones que estimen pertinentes.

RESPUESTAS A LAS OBSERVACIONES AL INFORME DE EVALUACIÓN

El Instituto de Financiamiento, Promoción y Desarrollo de Ibagué – Infibagué, publicará la respuesta a las observaciones presentadas por los oferentes en relación con el informe de evaluación, a más tardar el día hábil anterior al vencimiento del plazo para la realización de la publicación del acto de Adjudicación y/o de Declaratoria de Desierta, dentro del término establecido en el Cronograma del Proceso.

TRASLADO DE LOS INFORMES DE EVALUACIÓN

El informe de evaluación de las ofertas permanecerán a disposición de los oferentes página Web del portal único de contratación del SECOP II http://www.colombiacompra.gov.co, por el término establecido en el pliego de condiciones y a partir de la fecha en que haya culminado la evaluación, con el objeto de que los oferentes y/o veedurías legalmente establecidas, presenten las observaciones que estimen pertinentes.

PUBLICACIÓN LISTA DE PROPONENTES HABILITADOS

EL INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO, PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE IBAGUÉ – INFIBAGUÉ, dará respuesta a las observaciones presentadas por los oferentes en relación con el informe de evaluación dentro del término establecido en el Cronograma del Proceso. Posterior a esto publicará el informe respectivo.

Los oferentes, por una sola vez podrán pronunciarse sobre el informe de evaluación y las respuestas a las observaciones.

Si los pronunciamientos realizados por los oferentes requieren un análisis y la respuesta puede incidir en el sentido de la decisión a adoptar, la audiencia podrá ser suspendida por un término razonable, para verificar y decidir sobre los asuntos planteados.

AUDIENCIA PÚBLICA DE REALIZACIÓN DE LA SUBASTA INVERSA ELECTRONICA

El presente proceso se realizará a través de la modalidad de subasta inversa electrónica, bajo los siguientes parámetros:

Solo podrán participar en la audiencia de subasta inversa electrónica los proponentes que resulten habilitados, diligencia que se llevara a cabo en el lugar, fecha y hora establecido en el cronograma del presente proceso. Los proponentes habilitados participaran en la subasta, por lo que la entidad procederá a abrir el sobre número 2 y verificara que el oferente indique todos los bienes requeridos con las características.

AUDIENCIA DE SUBASTA INVERSA ELECTRONICA

Las reglas de la subasta inversa se sujetaran en todo lo dispuesto por el artículo 2.2.1.2.1.2.2 Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 6 del decreto 1860 de 2021.

1. Los pliegos de condiciones deben indicar: a) La fecha y hora de inicio de la subasta; b) la periodicidad de los lances; y c) el margen mínimo para mejorar la oferta durante la subasta inversa.
2. La oferta debe contener dos partes, la primera en la cual el interesado acredite su capacidad de participar en el Proceso de Contratación y acredite el cumplimiento de la ficha técnica; y la segunda parte debe contener el precio inicial propuesto por el oferente.
3. La Entidad Estatal debe publicar un informe de habilitación de los oferentes, en el cual debe indicar si los bienes o servicios ofrecidos por el interesado cumplen con la ficha técnica y si el oferente se encuentra habilitado.
4. Hay subasta inversa siempre que haya como mínimo dos oferentes habilitados cuyos bienes o servicios cumplen con la ficha técnica.
5. Si en el Proceso de Contratación se presenta un único oferente cuyos bienes o servicios cumplen con la ficha técnica y está habilitado, la Entidad Estatal puede adjudicarle el contrato al único oferente si el valor de la oferta es igual o inferior a la disponibilidad presupuestal para el contrato, caso en el cual no hay lugar a la subasta inversa.
6. La subasta debe iniciar con el precio de oferta TOTAL más bajo indicado por los oferentes y en consecuencia, solamente serán válidos los Lances efectuados durante la subasta inversa en los cuales la oferta sea mejorada en por lo menos el Margen Mínimo establecido.
7. Si los oferentes no presentan Lances durante la subasta, la Entidad Estatal debe adjudicar el contrato al oferente que haya presentado el precio inicial más bajo.
8. Al terminar la presentación de cada Lance, la Entidad Estatal debe informar el valor del Lance más bajo.
9. Si al terminar la subasta inversa hay empate, la Entidad Estatal debe aplicar los criterios del artículo 35 de la ley 2069 de 2020, conforme a los medios de acreditación del artículo 2.2.1.2.4.2.17. del presente decreto.

Para que sea válido cada lance deberá reflejar un decremento mínimo del 0,5 % del menor valor total ofertado en cada ronda. De lo contrario no es válido el lance.

PROCEDIMIENTO PREVIO A LA SUBASTA INVERSA ELECTRONICA

Apertura del sobre económico

Infibagué verificará que la propuesta económica cumpla lo siguiente:

- ✓ Que se hayan consignado y ofrecido todos y cada uno de los ítems y el valor unitario de

cada uno de ellos.

- ✓ Que el valor total corregido de la oferta económica sea igual o inferior al presupuesto oficial.
- ✓ Que el valor de los precios unitarios ofertados no sea cero (0).

La inobservancia de cualquiera de los requisitos anteriores será causal de RECHAZO. Cuándo en la propuesta no repose el Anexo Nº 7 "Propuesta Económica" ; será RECHAZADA

REGLAS PARA LA REALIZACIÓN DE LA SUBASTA INVERSA

Los proponentes que se califiquen como HABILITADOS en los criterios de verificación podrán participar en la Subasta Inversa Electrónica, para hacer mejoras de precio y buscar ofrecer el menor precio a la entidad.

La celebración de la Subasta Inversa Electrónica será a través de la plataforma del SECOP II, en el día y hora definida en el cronograma del proceso.

De conformidad con lo establecido en el numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015, solamente podrá efectuarse la subasta inversa para mejorar OFERTAS económicas iniciales, cuando existan por lo menos dos (2) proponentes habilitados.

La subasta debe iniciar con el precio más bajo presentado por los oferentes.

1. Valor de la oferta inicial: El valor de la oferta inicial de cada proponente no podrá superar el valor total estimado del presupuesto del proceso so pena de rechazo de la oferta. Así mismo, el valor de cada ítem de dicha oferta no podrá superar el valor de cada ítem de acuerdo con el análisis del valor del presupuesto del proceso, so pena de rechazo de la oferta.

2. Margen mínimo: El margen mínimo de mejora de la oferta será del 0.5% sobre el último lance válido.

3. Lance válido: Un lance es válido si mejora la oferta en por lo menos el Margen Mínimo establecido. La plataforma controla el Margen Mínimo frente al último Lance de cada proponente, no frente a la oferta más baja. Adicionalmente, informa a cada Proveedor el valor de su Lance más bajo, pero no el valor del mejor Lance presentado.

Colombia Compra Eficiente recomienda a las Entidades Estatales indicar en los Documentos del Proceso y en el chat de la subasta que no serán tenidos en cuenta los Lances que no respeten el Margen Mínimo.

La Entidad Estatal que use el módulo de subasta electrónica en SECOP II deberá informar por medio del chat el valor de cada Lance válido sin especificar quién lo presentó.

4. Lance no válido: Serán lances no válidos: • Si el lance está por debajo del margen mínimo de mejora respecto del ultimo lance válido. • Si el proponente presenta la lista de precios en blanco.

DESARROLLO DE LA SUBASTA

La subasta tendrá una duración de treinta (30) minutos.

Sólo los oferentes habilitados en el informe de habilitación del proceso publicado por la Entidad, pueden participar en la subasta. Usted puede ingresar a la subasta desde el gestor de subastas del SECOP II, o desde el correo electrónico de invitación a la subasta que envía automáticamente la plataforma a los oferentes habilitados.

Si el proveedor tiene problemas de conexión al momento del evento de subasta, se aplicará lo definido en el artículo 2.2.1.2.1.2.6. del Decreto 1082 de 2015 que señala:... "si por causas imputables al oferente o a su proveedor de soluciones de tecnología de la información y telecomunicaciones, durante la subasta electrónica la conexión con el sistema se pierde, la subasta continuará y la entidad estatal entiende que el proveedor que pierde su conexión ha desistido de participar en la misma"..., salvo que logre volver a conectarse antes de la terminación del evento, entendiendo que su propuesta está constituida por la presentación de oferta inicial de precio dentro del proceso de selección de conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.1.1 del Decreto 1082 de 2015, o por el último lance mientras estuviera conectado a la plataforma tecnológica de subasta. (Leer guía de indisponibilidad).

Los oferentes habilitados que participen en la subasta electrónica deberán acceder a la misma a través de sus propios recursos, infibague no provee conexiones desde sus instalaciones para este evento.

El precio de arranque de la subasta inversa electrónica será el menor precio total de los ofrecidos por los oferentes que resulten habilitados para participar en el evento.

El evento de subasta permite al oferente conocer el valor de sus ofertas y la posición frente a los demás oferentes. Para que el oferente al momento de iniciar la subasta pueda tener conocimiento de su posición, necesariamente deberá hacer un lance. La modalidad de precio invisible será la desarrollada para el presente evento de subasta, donde el precio de la mejor oferta NO es conocido, los proponentes hacen sus lances y solo conocen la posición en la que se encuentran.

Si en el curso de la subasta electrónica dos o más proponentes presentan una postura del mismo valor, SECOP II tendrá la capacidad de establecer cuál proponente envió cronológicamente primero dicha postura.

De igual manera, si dos o más oferentes resultaran en la posición número uno (1) con lances exactamente iguales se aplicará el criterio de desempate con el estampado cronológico certificado. Si, por el contrario, dos o más oferentes ostentaran en la plataforma la misma posición por llegar al mismo tiempo, pero sus lances fueron diferentes, el criterio de desempate será el precio. De persistir el empate se aplicará lo dispuesto en el numeral 9 del artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015, el cual determina: "... la entidad estatal debe seleccionar al oferente que presentó el menor precio inicial", lo anterior en concordancia con los señalado en el artículo 2.2.1.1.2.2.9 del mismo Decreto, en lo aplicable.

Conforme avanza la subasta electrónica, al llevar a cabo un lance, los oferentes serán informados por parte del sistema de la recepción de su postura y la confirmación de su valor, así como de la ubicación en que se encuentra su propuesta.

Una vez adjudicado el proceso, el contratista procederá a informar a Infibagué el valor unitario de cada uno de los ítems objeto del contrato, para efectos de la elaboración del contrato y la posterior entrada al almacén de los elementos que lo requieran.

PERSONAS HABILITADAS LEGALMENTE PARA PARTICIPAR EN LA SUBASTA

En la Audiencia de Subasta podrán legalmente participar las personas que cumplan con los requisitos habilitantes, que hayan sido incluidos en el listado de oferentes quienes podrán actuar a nombre propio en caso de ser personas naturales, el representante legal en caso de persona jurídica y el represente del consorcio o unión temporal en el caso de haber presentado su oferta bajo esta figura.

NUMERO DE PROPONENTES PARA PODER LLEVAR A CABO LA SUBASTA INVERSA

Hay subasta inversa siempre que haya como mínimo dos oferentes habilitados cuyos bienes o servicios cumplen con la Ficha Técnica. Si los oferentes no presentan lances durante la subasta, la entidad estatal debe adjudicar el contrato al oferente que haya presentado el precio inicial más bajo. Esto de acuerdo al Decreto de 1082 de 2015.

ÚNICO PROPONENTE HABILITADO

Si en el proceso de contratación se presenta un único oferente cuyos bienes o servicios cumplen con la ficha técnica y está habilitado, la entidad estatal puede adjudicarle el contrato al único oferente si el valor de la oferta es igual o inferior a la disponibilidad presupuestal para el contrato, caso en el cual no hay

lugar a la subasta inversa esto de conformidad con lo establecido con el Art. 2.2.1.2.1.2.2 Decreto 1082/2015.

OFERTA CON VALOR ARTIFICIALMENTE BAJO

Si de acuerdo con la información obtenida por la Entidad Estatal en su deber de análisis de que trata el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 del 2015, el valor de una oferta parece artificialmente bajo, la Entidad Estatal debe requerir al oferente para que explique las razones que sustentan el valor ofrecido.

En la subasta inversa esta disposición es aplicable sobre el precio obtenido al final de la misma.

DE LA ADJUDICACIÓN, FIRMA Y PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO.

La subasta termina cuando los oferentes no hagan lances adicionales durante un período para la presentación de lances. La entidad estatal debe adjudicar el contrato al oferente que haya presentado el lance más bajo. En el acto de adjudicación, la entidad estatal indicará el nombre del oferente y el precio del último lance presentado, esto de conformidad con lo establecido en el Articulo 2.2.1.2.1.2.4 del Decreto 1082 de 2015.

LA FORMA DE ADJUDICACIÓN DEL PRESENTE PROCESO SE EFECTUARÁ POR LA TOTALIDAD DE LOS ITEMS DESCRITOS EN EL ANEXO 6 DEL PLIEGO DE CONDICIONES.

Los precios finales serán el resultado del decrecimiento proporcional que haga el ofertante desde su oferta inicial hasta el valor final de la subasta, el cual se aplicará a todos los precios proporcionalmente; por lo tanto, dentro de los 3 días siguientes a la celebración de la subasta, el proponente adjudicatario sin requerimiento previo, deberá allegar al INSTITUTO los precios unitarios finales de conformidad con las necesidades a los que se adjudicó.

La adjudicación del contrato se realizará en audiencia pública, el día y hora propuestos en la cronología del proceso, mediante resolución motivada que se entenderá notificada al proponente favorecido en dicha audiencia y la cual se publicará en el SECOP.

La resolución de adjudicación es irrevocable y obliga a la Entidad y al adjudicatario. Este acto no tiene recursos por la vía gubernativa. No obstante lo anterior, si dentro del plazo comprendido entre la adjudicación del contrato y la suscripción del mismo, sobreviene una inhabilidad o incompatibilidad o si se demuestra que el acto se obtuvo por medios ilegales, este podrá ser revocado, caso en el cual, la Entidad podrá aplicar lo previsto en el inciso final del numeral 12 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993.

El adjudicatario deberá suscribir electrónicamente el contrato, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de notificación de la resolución de adjudicación. Si el adjudicatario no suscribe el contrato dentro del plazo señalado, la entidad aplicará lo preceptuado en el artículo 2.2.1.2.3.7.6 del Decreto 1082 de 2015, generándose una inhabilidad que se extenderá por el termino de 5 años a partir de la fecha en que expiró el plazo para la firma de acuerdo a lo estipulado en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993. En caso tal la Entidad podrá adjudicar el contrato al proponente calificado en segundo lugar, mediante resolución motivada, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes de conformidad con el numeral 12 artículo 30 de la Ley 80 de 1993.

ACTO DE ADJUDICACION

Cumplidas las etapas del proceso y una vez establecida la recomendación del comité evaluador, el Ordenador del Gasto procederá a la adjudicación mediante acto administrativo.

CAPTACIÓN DE LAS MULTAS Y DE LA CLAUSULA PENAL

El valor de las multas y de la pena se tomará del saldo a favor del CONTRATISTA si lo hubiere, o si no, de la garantía constituida y si esto último no fuere posible, se cobrará ante la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo. Lo anterior, de acuerdo con lo señalado en el parágrafo del artículo 17 de la Ley 1150 de 2007. **NOTA:** La carga tributaria que se genere con ocasión de la firma, ejecución y liquidación del contrato, está a cargo y es de responsabilidad exclusiva del contratista.

ANÁLISIS DE RIESGOS

El contrato que se pretende celebrar, lleva implícito el riesgo de incumplimiento, así como la deficiente calidad en la prestación del servicio, razón por la cual la entidad contratante ha identificado, estimado y asignado provisionalmente los siguientes riesgos:

RIESGOS

ANÁLISIS DE RIESGOS

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	DESCRIPCIÓN	Probabilidad	Impacto	Calificación Total	Prioridad
1	General	Externo	Ejecución	Económico	Atraso y sobre costo en la ejecución del contrato por variación de los precios	Raro	Menor	Bajo	Transferir
2	Especifico	Externo	Ejecución	Operacional	Renuncia de empleados o de grupo de trabajo	Improbable	Moderado	Medio	Transferir
3	Especifico	Extremo	Ejecución	Operacional	Muerte de empleados o grupo de trabajo	Improbable	Moderado	Medio	Transferir
4	General	Externo	Planeación	Económico	Cambio en la situación política, sistema de gobierno o en condiciones sociales	Raro	Menor	Bajo	Aceptar

ANÁLISIS DE RIESGOS

	5	Especifico	Extremo	Ejecución	Operacional	Manejo socio- ambiental del proyecto	Improbable	Menor	Bajo	Reducir la posibilidad de ocurrencia del evento
	6	General	Externo	Selección, Ejecución, Planeación, Contratación	Sociales y Politicos	Paros huelgas y actos terroristas	Raro	Menor	Bajo	Aceptar
	7	Especifico	Externo	Ejecución	Naturaleza	Condiciones climáticas	Raro	Moderado	Medio	Transferir
	8	Especifico	Externo	Ejecución	Operacional	Imperfecciones y deficiencias en las calidades de los elementos.	Posible	Moderado	Alto	Reducir la posibilidad de ocurrencia del evento

ANÁLISIS DE RIESGOS

9	Específico	Externo	Selección	Operacional, Económico	Problemas en la coordinación, capacidad logística y organizacional, para ejecutar la entrega de los elementos.	Posible	Mayor	Alto	Transferir
10	Específico	Externo	Selección	Operacional, Económico	Pérdida de elementos por hurto, descuido, vandalismo o daños causados por terceros a dichos bienes.	Posible	Mayor	Alto	Transferir
11	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Riesgo de contagio por virus COVID-19.	Posible	mayor	Alto	Transferir

FORMA DE MITIGAR EL RIESGO

No.	¿A quién se lo asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento			¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Monitoreo y revisión	
			Probabilidad	Impacto	Calificación Total			¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuando?
1	CONTRATISTA	El proponente Evaluará el mercado y las posibles variaciones del mismo, con base a ello formulara propuesta económica a la	Raro	Mayor	Medio	No	contratista	A través de la propuesta entregada por el proponente y durante la	En proceso de selección-evaluación y Ejecución

ANÁLISIS DE RIESGOS

			entidad						ejecución del contrato	
	2	ENTIDAD	Cumplimiento de la normatividad vigente en materia de contratación	Raro	Moderado	Bajo	No	Secretaría General	Secretaría General	Al iniciar la etapa de selección
	3	ENTIDAD	Programación del proceso de entrega de los elementos.	Raro	Moderado	Bajo	SI	contratista	A través del cronograma elaborado	Al terminar la etapa de planeación
	4	CONTRATISTA	Acciones que mitiguen las demoras en la ejecución del proyecto por cuestiones climáticas el CONTRATISTA debe prever el desarrollo de las actividades programadas de tal forma que no se vean afectadas por alteraciones climáticas que generen la suspensión del contrato.	Raro	Moderado	Bajo	No	Contratista y supervisión	Control al Plan de trabajo	Desde el inicio del contrato hasta su terminación mensualmente.

ANÁLISIS DE RIESGOS

	5	CONTRATISTA	Realizar seguimiento a las condiciones técnicas de los elementos entregados al Instituto, cambio de los elementos.	Probable	Moderado	Medio	No	Contratista y supervisor	Revisiones diarias	Durante la ejecución del contrato
	6	CONTRATISTA	Verificación de condiciones habilitantes de carácter financiero	Raro	Moderado	Bajo	No	Comité Evaluador	A través del comité evaluador de carácter financiero	Al iniciar la etapa de selección
	7	CONTRATISTA	Ejercer la vigilancia por personal idóneo contratado por el contratista y de los elementos entregables en el marco del presente proceso.	Posible	Mayor	Alto	Si	Contratista	A través de la persona designada por el contratista para tal fin.	En toda la ejecución
	8	Contratista	Realizar procedimientos y protocolos de bioseguridad, acordes con la reglamentación de las autoridades sanitarias y suministrar los elementos de protección	Raro	Moderado	Alto	si	Contratista	Control permanente	Ejecución

ANÁLISIS DE RIESGOS

RIESGOS NO ASUMIDOS POR LAS PARTES

FUERZA MAYOR: Eventos fuera del control de las partes, que impiden continuar con la ejecución del contrato temporal o definitivamente. En caso de ocurrencia las obligaciones afectadas se suspenderán hasta que se pueda reanudar el contrato o, en caso de persistir y hacer imposible su continuación, se dará por terminado el contrato. No habrá lugar a reclamaciones, ni reconocimientos de una parte a la otra, por la imposibilidad del cumplimiento de sus obligaciones. Los eventos temporales de fuerza mayor que causen demoras pueden resolverse siempre que las partes acuerden quien asume los costos.

RIESGOS ASUMIDOS POR EL INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO, PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE IBAGUÉ INFIBAGUÉ

RIESGO POLÍTICO: El riesgo político relacionado con conflictos internos, conflictos de Colombia con otros Estados, y situaciones de orden público que afecten la ejecución del contrato resultante del presente proceso de selección, serán asumidos en su totalidad por la El Instituto De Financiamiento, Promoción Y Desarrollo De Ibagué "INFIBAGUE".

RIESGOS ASIGNADOS AL CONTRATISTA:

a) No disponibilidad de los bienes, equipos e insumos necesarios para llevar a cabo el objeto del contrato.
b) Falta de idoneidad en el personal contratado por el contratista para las actividades realizadas que ocasiones daño a las herramienta o equipos adquiridos.
c) Accidentalidad presentada en la ejecución del contrato, por ausencia, falta o deficiencia del Sistema de Seguridad Industrial.
d) Modificación de algunas de las actividades a ejecutar y/o de algunas de las cantidades manteniendo el valor del presupuesto determinado en el mismo.
e) No cumplimiento de las obligaciones de salarios, prestaciones sociales y aportes al sistema de seguridad social del personal a su cargo.
f) Incrementos de impuestos que afectan a todos los contribuyentes y a todas las actividades.

ANÁLISIS DE RIESGOS

g) Problemas en la coordinación, capacidad logística y organizacional, para ejecutar actividades simultáneamente en distintos lugares del municipio.
h) Falta de financiamiento del contrato.
i) La custodia y responsabilidad de los bienes o equipos para realización del objeto frente a afectaciones o daños de terceros, vandalismo, hurto o similares.

RIESGOS ASIGNADOS A LA ENTIDAD

a) No pago o retrasos en los pagos del valor del contrato Efectos derivados de la existencia del daño emergente al contratista, por la ocurrencia de hechos de fuerza mayor o caso fortuito en los términos del contrato y de la legislación existente.
b) Incremento de los precios o tarifas de los servicios prestados por el contratista, decretados oficialmente por el Gobierno Nacional.
c) Afectaciones al contrato originadas por nuevas normas durante la ejecución del mismo.
d) RIESGO POLÍTICO: El riesgo político relacionado con conflictos internos, conflictos de Colombia con otros Estados, y situaciones de orden público que afecten la ejecución del contrato resultante del presente proceso de selección, serán asumidos en su totalidad por el Instituto.

En la audiencia que dentro del proceso se realizará para el respectivo análisis de riesgos, los interesados en participar en la contratación deberán manifestar la existencia de posibles riesgos asociados a la ejecución del contrato que puedan afectar el equilibrio económico del mismo.
La Entidad no aceptará reclamaciones relacionadas con circunstancias previsibles por el contratista que afecten dicho equilibrio económico y que no hayan sido manifestadas en dicha audiencia.

2 GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD CONTEMPLA EXIGIR

De conformidad con las etapas del proceso de contratación, los riesgos que se debe cubrir a través de garantías son:

ETAPAS	GARANTÍA	AMPARO	SUFICIENCIA

ANÁLISIS DE RIESGOS			
Selección	Seriedad de la oferta.	No ampliación de la vigencia de la garantía cuando el plazo para la adjudicación o suscripción del contrato sea prorrogado siempre que esa prórroga no exceda tres (3) meses. Retiro de la oferta después de vencido el plazo para su presentación. No suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario. La no constitución de la garantía de cumplimiento del contrato por parte del adjudicatario.	DIEZ POR CIENTO (10%) DEL VALOR DEL CONTRATO De conformidad con lo establecido en el numeral 2.1.1.5., del presente pliego de condiciones.
Contratación y Ejecución	Garantía de cumplimiento	Este amparo cubre AL INSTITUTO de Financiamiento, Promoción y Desarrollo de Ibagué INFIBAGUÉ de los perjuicios derivados de: a) El incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista. b) El cumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista. c) Los perjuicios imputables al contratista por entregas parciales del proyecto cuando no se prevea la entrega parcial del proyecto encomendada. d) El pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria.	Esta garantía debe estar vigente por el término de ejecución del contrato y seis (6) meses más. El valor asegurado por la garantía será del veinte por ciento (20%) del valor del contrato

ANÁLISIS DE RIESGOS			
Ejecución y posterior	Calidad y correcto funcionamiento de los bienes.	El amparo de calidad y correcto funcionamiento de los bienes tiene por objeto cubrir a la entidad por los perjuicios imputables al contratista garantizado por los siguientes hechos: a. La mala calidad o las deficiencias técnicas de los bienes o equipos suministrados por el contratista, de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas en el contrato. b. El incumplimiento de los parámetros o normas técnicas establecidas para el respectivo bien o equipo.	Por una cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, y con una vigencia igual a su plazo y seis (6) meses más.

NOTA. Teniendo en cuenta la diferencia que existe entre la fecha de perfeccionamiento del contrato y la fecha de suscripción del acta de inicio, el CONTRATISTA deberá ajustar las garantías, modificando las vigencias en cuanto a su vencimiento, sin modificar la fecha de inicio de los amparos.

Las vigencias de los amparos del presente numeral deberán ajustarse a la fecha del acta de inicio del contrato, igualmente deberán ajustarse al suscribir las actas de suspensión, reinicio, terminación anticipada, prórrogas, adicionales, modificaciones contractuales.

El hecho de la constitución de estos amparos no exonera al CONTRATISTA de las responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados.

Dentro de los términos que se estipulen en el contrato, ninguno de los amparos otorgados podrá ser cancelado o modificado sin la autorización expresa de El Instituto De Financiamiento, Promoción Y Desarrollo De Ibagué "INFIBAGUE". El CONTRATISTA deberá mantener vigente las garantías, amparos y pólizas a que se refiere este numeral y serán de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto, cada vez que se disminuya o se agote por razón de las posibles sanciones que se impongan, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.3.1.16 del Decreto 1082 de 2015.

Si el CONTRATISTA se tarda en modificar las garantías, estas podrán variarse por la aseguradora o banco a petición de EL INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO, PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE IBAGUÉ "INFIBAGUE" y a cuenta del CONTRATISTA, quien por la firma del presente contrato autoriza

ANÁLISIS DE RIESGOS
expresamente a EL INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO, PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE IBAGUÉ "INFIBAGUE" para descontar los valores respectivos de los saldos que hubiere a su favor previa facturación del servicio prestado y una vez realizadas las deducciones y/o retenciones por tributos a que haya lugar, sin perjuicio de las acciones legales que EL INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO, PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE IBAGUÉ "INFIBAGUE" , pueda ejercer en su contra. Las garantías requieren aprobación por parte el Instituto De Financiamiento, Promoción Y Desarrollo De Ibagué "INFIBAGUE" para iniciar la ejecución del contrato, de acuerdo a lo establecido en el parágrafo del artículo 41 de la Ley 80 de 1993 y lo establecido en la minuta del contrato. Las únicas exclusiones aceptables para las pólizas que se constituyan en relación con el presente contrato, serán las señaladas en el Decreto 1082 de 2015. En consecuencia, las demás exclusiones se entenderán por no escritas.
8. INDICACIÓN DE SI LA CONTRATACIÓN ESTA COBIJADA POR UN ACUERDO COMERCIAL
ACUERDOS COMERCIALES **TENIENDO EN CUENTA EL MANUAL EXPLICATIVO DE ACUERDOS COMERCIALES ELABORADO POR EL MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO, TENEMOS QUE EN EL PRESENTE PROCESO SI APLICAN LOS ACUERDOS COMERCIALES:** **ACUERDOS COMERCIALES APLICABLES:** https://www.colombiacompra.gov.co/compradores/secop-i/valores-partir-de-los-cuales-son-aplicables-los-acuerdos-comerciales PLAZOS PREVISTOS PARA ACUERDOS COMERCIALES LISTA DE ACUERDOS APLICABLES AL PROCESO DE SELECCIÓN

ANÁLISIS DE RIESGOS

ACUERDO COMERCIAL		ENTIDAD ESTATAL CUBIERTA	UMBRAL ENTIDAD ESTATAL SUPERADO	COBERTURA TEMPORAL DEL ACUERDO COMERCIAL APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN	PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL
		SI/NO	SI/NO	SI/NO	SI/NO
ALIANZA PACIFICO	CHILE	NO	NO	NO	NO
	MEXICO	NO	NO	NO	N/A
	PERU	NO	NO	NO	NO
CANADA		NO	NO	NO	N/A
CHILE		SI	SI	NO	SI
COREA		NO	NO	NO	NO
COSTA RICA		NO	NO	NO	SI
ESTADOS UNIDOS		NO	NO	NO	NO
ESTADOS ALC		NO	NO	NO	NO
MEXICO		NO	NO	NO	NO
TRIANGULO NORTE	EL SALVADOR	SI	SI	NO	SI

APROBACIONES

SOLICITANTE		REVISIÓN JURÍDICA	
Firma:		Firma:	Alejandra Guzman Mora
Nombre del funcionario que realiza el análisis:	FABIAN ALFONSO TINOCO CAMARGO	Nombre del funcionario que realiza la revisión jurídica:	Alejandra Guzman
Cargo:	Director Operativo	Cargo:	Contratista
Fecha de elaboración (aaaa/mm/dd):	06/20222	Fecha de Revisión (aaaa/mm/dd):	Junio de 2022

Proyecto: Luis Enrique Ascencio Camacho Profesional Universitario
Lina Maria Acosta Mora Profesional Universitario